

**ESTADO ACTUAL DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE
RESOLUCION DE CONFLICTOS EN SANTA MARTA Y SU
CONOCIMIENTO Y CREDIBILIDAD EN LA COMUNIDAD
EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN**

MARIA ALEJANDRA QUINTERO SARMIENTO
NUBIA LEONOR SIERRA PANA
ANGEL VALERO HERNANDEZ

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA “UNAD”
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES HUMANAS Y
EDUCATIVAS
PROGRAMA DE PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
SANTA MARTA D.T.C.H.
2003**

**ESTADO ACTUAL DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE
RESOLUCION DE CONFLICTOS EN SANTA MARTA Y SU
CONOCIMIENTO Y CREDIBILIDAD EN LA COMUNIDAD
EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN**

MARIA ALEJANDRA QUINTERO SARMIENTO
NUBIA LEONOR SIERRA PANA
ANGEL VALERO HERNANDEZ

Trabajo de Investigación para Optar al Título de Psicólogo Social
Comunitario

Directora
ELIZABETH CASTAÑEDA

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA “UNAD”
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES HUMANAS Y
EDUCATIVAS
PROGRAMA DE PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
SANTA MARTA D.T.C.H.
2003**

Nota de Aceptación

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Santa Marta, Julio 2003

A CLEOTILDE mi abuela, a
MARIA SARMIENTO, mi
madre, a JONNY, FRANCY
y JUAN mis hermanos; a mis
tíos ABEL, DORA, y RUBEN
que en vida me dio su apoyo, a
JESÜS y a mis primos, con
amor

A TOTY mi madre, a
BERNARDO mi esposo, a
mi tesorito BERNARDO
RAFAEL, a mis hermanos y
Sobrinos con inmenso cariño.

A FANNY PEREZ CASTILLA
mi señora, a mis hijos JOHAN
POOL, NATALY, JUAN CARLOS,
MIGUEL ANGEL, JADER y
BELQUI con amor

AGRADECIMIENTOS

A Dios por su compañía, a nuestros familiares por el apoyo moral, intelectual y económico; a la “UNAD”, por brindarnos la oportunidad de estudiar la carrera de Psicología Social Comunitaria y formarnos como agentes de cambio; a GUSTAVO MENESES RIVAS, Director de la UNAD CREAD Santa Marta, por su respaldo, colaboración y confianza; a MALCOLM VELEZ CAMARGO y a los asesores por sus acertadas orientaciones en el fortalecimiento del aprendizaje, al Dr. JAVIER POLO ROVIRA por su entrega incondicional y asesorías, que generaron una visión macro del problema a investigar al expandir nuestro universo y a la Dra. ELIZABETH CASTAÑEDA CANTILLO por contribuir con el perfeccionamiento y aprendizaje del proceso de investigación.

A MAURICIO MEYER, Coordinador Casa de Justicia; JUAN BALLESTEROS, Oficina Regional del Trabajo; ADALBERTO DIAZ GRANADOS MELO, Profesional de la Red de Solidaridad; EDWIN URIBE GAVIRIA, Director Ejecutivo de Aserpaz, WILLSON RODRIGUEZ Funcionario de Aserpaz; JAIRO SAADE, Presidente Consejo Seccional de la Judicatura, EDUARDO IBAÑEZ, practicante del Tribunal Contencioso Administrativo, por su colaboración. A JOSE MANUEL DIAZ GRANADOS, Magistrado Tribunal Contencioso Administrativo, BIBIANA OVALLE, Directora Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio; Inspecciones de Policía, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Juzgado Primero Penal Municipal por la información estadística que nos suministraron y a los medios de comunicación de la ciudad por apoyar la divulgación del proyecto en la comunidad samaria y a CESAR FLOREZ Presidente del Sindicato de la Drummond, por facilitar sus instalaciones para el desarrollo de los talleres..

A JORGE ELIECER VACCA, Director del Liceo Jorge Eliécer Gaitán por permitir ejecutar el programa de formación sobre los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos en los grados diez y once. A la comunidad estudiantil que asumió con entusiasmo el compromiso y reto de lograr a través del aprendizaje una manera diferente de resolver sus conflictos y contribuir con la formación de una sociedad más justa y tolerante.

CONTENIDO

	Pág
INTRODUCCIÓN	1
1. PROBLEMA DE INVESTIGACION	4
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	4
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	5
1.3. JUSTIFICACIÓN	8
1.4. FORMULACION DEL PROBLEMA	10
2. OBJETIVOS	11
2.1. OBJETIVO GENERAL	11
2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	11
3. MARCO DE REFERENCIA	13
3.1. MARCO TEORICO	13

3.2.	MARCO HISTORICO SITUACIONAL	44
3.3.	MARCO LEGAL	48
3.4.	MARCO CONCEPTUAL	54
3.5.	ALCANCES Y LIMITES DE LA INVESTIGACION	59
3.6.	HIPOTESIS	60
3.7.	VARIABLES	60
4.	DISEÑO METODOLOGICO DE LA INVESTIGACION	62
4.1.	ENFOQUE METODOLOGICO	62
4.2.	TIPO DE ESTUDIO	62
4.2.1.	Universo y Muestra	63
4.2.1.1.	Delimitación del Universo	63
4.2.1.2.	Delimitación Geográfica	63

4.2.1.3.	Delimitación Cronológica	66
4.2.2.	Técnicas de Recolección de Datos y Técnicas de Instrumentos	66
4.2.2.1.	Recolección de Datos	67
4.2.2.1.1.	Categorización y Codificación	68
4.2.2.1.2.	Clasificación y ordenación	70
4.2.2.1.3.	Establecimiento de Relaciones	71
4.2.2.1.4.	Herramientas e Instrumentos	72
4.2.2.2.	Diseño de instrumentos	73
4.2.2.3.	Fases y Tiempos del proceso de investigación	75
4.2.2.4.	Recursos de Apoyo a la Investigación	83
4.2.2.5.	Socialización y retroalimentación con la comunidad de la sistematización y análisis de la información generada en la investigación.	85
4.2.2.5.1.	Socialización de Resultados Iniciales	85

4.2.2.5.2. Socialización de Resultados Finales	86
4.3. TRABAJO DE CAMPO DE LA INVESTIGACION	86
5. DESCRIPCIÓN, ANALISIS, INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN	93
5.1. ANALISIS CUANTITATIVO DE LA INVESTIGACION	93
5.2. ANALISIS CUALITATIVO DE LA INVESTIGACIÓN	105
5.3. SISTEMATIZACIÓN GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN	108
5.4. INTERPRETACION Y DISCUSION DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACION	109
6. CONCLUSIONES	112
7. REFLEXIONES	113
8. RECOMENDACIONES	118
8.1. RECOMENDACIONES GENERALES	118

8.2. RECOMENDACIONES PARA LA COMUNIDAD	119
BIBLIOGRAFIA	120
ANEXOS	123

LISTA DE FIGURAS

Pág

- FIGURA 1.** Figura comparativa del número de homicidios cometidos en Los años 1998, 1999, 2000, 2.001, correspondiente a los meses de Enero Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio, suministrada por el Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, CTI. Departamento de Criminalística. 93
- FIGURA 2.** Figura comparativa del número total de homicidios cometidos en los años 2000 y 2.001, suministrado por el Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, CTI. Departamento de Criminalística 93
- FIGURA 3.** Figura comparativa del número de denuncias realizadas mensualmente, durante los años 1999, 2000, 2.001, suministrada por el Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, CTI. Departamento de Criminalística. 94
- FIGURA 4.** Figura del número total de denuncias correspondientes a los años 1999, 2000 y 2.001, suministrada por el Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, CTI. Departamento de Criminalística. 95
- FIGURA 5.** Figura de los Delitos Querellables con mayor número de Denuncias correspondientes al año 2000, suministrados por el Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, CTI. Departamento de Criminalística. 95

FIGURA 6. Figura de los Delitos Querellables con mayor número de Denuncias correspondientes al año 2001, suministrados por el Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, CTI. Departamento de Criminalística.	96
FIGURA 7. Estadística de Conciliación de las Inspecciones de Bonda, Norte y Sur correspondientes al año 2001.	96
FIGURA 8. Estadística de Conciliación de las Inspecciones de Bonda, Norte y Sur correspondiente al año 2002.	97
FIGURA 9. Comparativa del numero de usuarios del mecanismo de la Conciliación en las Inspecciones de Bonda, Norte y Sur, correspondientes a años 2001 y 2002.	97
FIGURA 10. Estadística total de Conciliaciones del Tribunal Contencioso Administrativo correspondientes al año 2001	98
FIGURA 11. Estadística de Conciliación Judicial del Tribunal Contencioso Administrativo correspondiente a los años 2001 y 2002.	98
FIGURA 12. Estadística total de Conciliaciones realizadas en el Tribunal Contencioso Administrativo correspondientes al año 2002.	99
FIGURA 13. Estadística total de Conciliaciones realizadas en la Cámara de Comercio en los años correspondientes 2001 y 2002	99
FIGURA 14. Estadística del Mecanismo de la Conciliación del Bienestar Familiar correspondiente al año 2002.	100

FIGURA 15 Estadística del Mecanismo de Arbitramento de la Cámara de Comercio correspondientes a los años 2001 y 2002.	100
FIGURA 16. Número de personas que acudieron a la Casa de Justicia en el periodo comprendido entre el 22 de Abril y el 13 de Mayo.	101
FIGURA 17. Personas atendidas en la Casa de Justicia de Santa Marta según su ocupación en el periodo comprendido entre el 22 de Abril y 13 de Mayo del 2003. Días después de su inauguración.	101
FIGURA 18. Figura comparativa del número de Acciones de Tutelas realizadas en el Juzgado Primero Penal Municipal y Tribunal Contencioso Administrativo, correspondientes a los años 2.001 y 2.002	102
FIGURA 19. Estadística del Mecanismo de la Tutela del Juzgado Primero Penal Municipal correspondiente al año 2001 y 2002.	102

LISTA DE TABLAS

	Pag
Tabla comparativa 1: ¿Sabe usted que son los MARC?	103
Tabla comparativa 2: ¿Ha utilizado alguno de estos mecanismos?	103
Tabla comparativa 3: ¿Al utilizar los MARC obtuvo alguna solución?	104
Tabla comparativa 4: ¿Volvería a utilizar los MARC?	104
Tabla comparativa 5: ¿Cree usted que los MARC contribuyen a resolver los conflictos de manera pacífica?	104
Tabla comparativa 6: ¿Considera usted que estos mecanismos se han dado a conocer lo suficiente?	104
Tabla comparativa 7: ¿Cree usted que es necesario dar a conocer los MARC a la comunidad samaria?	105

LISTA DE ANEXOS

	Pag.
ANEXO 1. Encuesta a la comunidad Educativa Jorge Eliécer Gaitan	124
ANEXO 2. Encuesta a miembros de la Junta de Acción Comunal.	125
ANEXO 3. Correspondencia Enviada a Gustavo Meneses Rivas, Director del CREAD, Santa Marta	126
ANEXO 4. Correspondencia Enviada a Gustavo Meneses Rivas, Director del CREAD, Santa Marta.	128
ANEXO 5. Formato de Carta Enviada a las entidades por la UNAD.	129
ANEXO 6. Formato de Carta enviada por el Equipo Investigador a las entidades.	130
ANEXO 7. Formato de carta enviada a los medios de comunicación de la ciudad de Santa Marta	131
ANEXO 8. Formato de carta enviada a los medios de comunicación para el encuentro interinstitucional.	132
ANEXO 9. Formato de recibido de correspondencia enviada para encuentro interinstitucional.	133

ANEXO 10. Correspondencia enviada a la Policía Nacional.	134
ANEXO 11. Correspondencia enviada a casa de Justicia.	135
ANEXO 12. Correspondencia recibida del Juzgado Primero Penal Municipal de Santa Marta.	137
ANEXO 13. Correspondencia recibida del tribunal Contencioso Administrativo de Santa Marta.	138
ANEXO 14. Correspondencia recibida de la Universidad Sergio Arboleda.	140
ANEXO 15. Correspondencia recibida del Instituto Colombiano de Bienestar familiar de Santa Marta.	142
ANEXO 16. Correspondencia recibida de la Cámara de Comercio de Santa Marta.	144
ANEXO 17. Correspondencia Recibida de la Inspección Bonda.	145
ANEXO 18. Correspondencia recibida de la Inspección de Norte.	146
ANEXO 19. Correspondencia recibida de Inspección Sur.	147
ANEXO 20. Propuesta formativa para el Liceo Jorge Eliécer Gaitán.	148

ANEXO 21. Correspondencia enviada a la Universidad Sergio Arboleda por la UNAD.	148
ANEXO 22. Propuesta para el Primer Encuentro Interinstitucional por El fortalecimiento de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos “ MARC”.	151
ANEXO 23. Tarjeta de invitación para el Primer Encuentro Interinstitucional por el fortalecimiento de los MARC.	154
ANEXO 24. Firma de recibido de los invitados al Encuentro Interinstitucional por el fortalecimiento de los MARC.	155
ANEXO 25. Certificados de asistencia al Primer Encuentro Interinstitucional por el fortalecimiento de los MARC.	164
ANEXO 26. Propuesta formativa para miembros de Juntas de Acción Comunal de Santa Marta.	165
ANEXO 27. Publicación del Periódico Hoy Diario del Magdalena.	166
ANEXO 28. Formato 1 de Evaluación para el grupo focal.	167
ANEXO 29. Formato 2 de Evaluación para el grupo focal.	168

ANEXO 30. Fotografía de encuesta a la comunidad del Liceo Jorge Eliécer Gaitán.	169
ANEXO 31. Fotografía de encuesta a la comunidad del Liceo Jorge Eliécer Gaitán.	170
ANEXO 32. Fotografía del grupo focal del Liceo Jorge Eliécer Gaitán en el Polideportivo.	171
ANEXO 33. Fotografía de actividad lúdica (Collage) con el grupo focal del Liceo Jorge Eliécer Gaitán.	172
ANEXO 34. Fotografía de actividad lúdica (Collage) con el grupo focal del Liceo Jorge Eliécer Gaitán.	173
ANEXO 35. Fotografía de Collage titulado “El Complot” y sus autores.	174
ANEXO 36. Fotografía de Collage titulado “El Complot”.	175
ANEXO 37. Fotografía de Collage titulado “Origen de la Violencia, consecuencia y posibles causa” y sus autores del Jorge Eliécer Gaitán	176
ANEXO 38. Fotografía de Collage titulado “Origen de la Violencia, consecuencia y posibles causa”.	177
ANEXO 39. Fotografía frontal de la Casa de Justicia en la inauguración.	178

ANEXO 40. Fotografía de la Casa de Justicia en la inauguración.	179
ANEXO 41. Fotografía de la firma de convenio en la Casa de Justicia en la inauguración.	180
ANEXO 42. Fotografía de miembros de la Junta de Acción Comunal que recibieron el programa de formación.	181
ANEXO 43. . Fotografía de miembros de la Junta de Acción Comunal que recibieron el programa de formación.	182
ANEXO 44. Fotografía del pendón publicitario relativo al Encuentro interinstitucional por el fortalecimiento de los MARC.	183
ANEXO 45. Fotografía de la apertura del Primer Encuentro Interinstitucional por el fortalecimiento de los MARC.	184
ANEXO 46. Fotografía de la intervención del doctor WILSON RODRIGUEZ en el Primer Encuentro Interinstitucional por el fortalecimiento de los MARC.	185
ANEXO 47. Fotografía de la intervención del doctor JUAN BALLESTEROS en el Primer Encuentro Interinstitucional por el fortalecimiento de los MARC.	186
ANEXO 48. Fotografía de asistentes al Encuentro Interinstitucional por el fortalecimiento de los MARC.	187

ANEXO 49. Fotografía de asistentes al Encuentro Interinstitucional por el fortalecimiento de los MARC.	188
ANEXO 50. Fotografía de actividad lúdica (Collage) con el grupo de Líderes de las Juntas de Acción Comunal.	189
ANEXO 51. Fotografía de collage realizado por los Líderes de las Juntas De Acciones Comunales en la Casa de Justicia.	190
ANEXO 52. Fotografía de collage realizado por los Líderes de las Juntas De Acciones Comunales en la Casa de Justicia.	191
ANEXO 53. Fotografía de socialización final del Liceo Jorge Eliécer Gaitán en las instalaciones de la UNAD	192
ANEXO 54. Formato de entrevista focalizada a la Dra. Zulma Villamizar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	193
ANEXO 55. Ubicación de la Casa de Justicia	194
ANEXO 56. Publicidad de la Casa de Justicia.	195
ANEXO 57. Copias de documentos relativos a la organización de los Jueces de Paz en Santa Marta.	196
ANEXO 58. Mapa del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.	206

ANEXO 59. Disket 1 y 2 de base estadística de homicidios y denuncias Correspondientes a los años 1998, 1999, 2000 y 2001, suministrada por El Cuerpo Técnico de Investigación CTI, de la Fiscalía General de la Nación, Departamento de Criminalística.

ANEXO 60. Video de la socialización final con el Grupo Focal del Liceo Jorge Eliécer Gaitán de Santa Marta

G L O S A R I O

ANTECEDENTES: Hechos acaecidos antes de lo actual.

COMUNIDAD ESTUDIANTIL: Estudiantes del Liceo Jorge Eliécer Gaitán.

CONCILIADOR: Persona que busca el acuerdo entre las partes en conflictos.

COSTUMBRES: Situaciones repetitivas que se interiorizan.

EFFECTIVIDAD: Que se puede cuantificar,

EFICACIA: Que produce efecto.

EFICIENCIA: Que es productivo

INTERVENCIÓN DE TERCEROS: Personan que coadyuvan en la solución de divergencias y problemas.

J.E.G.: Jorge Eliécer Gaitán

J.A.C.: Junta de Acción Comunal.

LIDER: Miembro de la Junta de Acción Comunal.

MARC: Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos.

MEDIADOR: Sujeto que interviene por voluntad de las partes para ayudar a solucionar el conflicto.

MOVILIZACION SOCIAL: Acciones participativas en procura de desarrollo comunitario.

PLURIDIVERSIDAD: Variedad de razas y culturas.

SOLIDARIDAD MECANICA: Integración intuitiva de los individuos.

TOLERANCIA: Es aceptar que en medio de nuestras diferencias de pensar, sentir y actuar podemos convivir en paz.

UNAD: Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

RESUMEN

Para realizar el Estudio de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos, se hizo necesario en primera instancia definirlos, como herramientas que el Estado consagró para que los ciudadanos resuelvan sus divergencias por vías pacíficas diferentes a la judicial. Se clasifican en Institucionales (Arbitramento, Casa de Justicia, Conciliación), Comunitarios (Mediación, Arreglo Directo y Jueces de Paz), de Acciones de Protección y Aplicación del Derecho (Acción de Tutela, Acciones Populares, Acciones de Cumplimiento y Acciones de Grupo) y los de Democráticos de Participación Ciudadana (Iniciativa Popular Legislativa y Normativa, Cabildo Abierto, Revocatoria del Mandato, Referendo, Veeduría Ciudadana, Derecho de Petición y Consulta Popular).

Para conocer sobre el estado actual de los MARC en Santa Marta, se tuvo como fundamento la cultura de violencia en que se encuentra inmersa la ciudad, debido a la pluridiversidad de razas y cultural, al clientelismo político, la incredulidad en las instituciones estatales, al desconocimiento de los MARC y la ausencia de respeto a la diferencia. Tal realidad determinó la necesidad de que se conocieran los mecanismos como herramientas en la construcción de una cultura de paz y convivencia pacífica; se conscientizó acerca del respeto y credibilidad en las instituciones gubernamentales, de la Ley y la ética ciudadana; en procura no de evitar el conflicto, sino de afrontarlo de manera positiva. Se destacó al hombre como contribuyente principal en el control de la agresividad y la no violencia.

Se logró lo anterior gracias al manejo de los datos estadísticos de las entidades, la comunidad Liceo Jorge Eliécer Gaitán y la muestra de las Juntas de Acciones Comunales. Con las entidades se determinó la efectividad, eficacia y eficiencia que algunos mecanismos tuvieron en los años 2.001 y 2.002, y en los líderes comunitarios y la comunidad educativa el grado de conocimiento, credibilidad y manejo de los MARC; resultado que permitió el desarrollo de 16 talleres en el Liceo, con una intensidad horaria de 48 horas y con los líderes 3 talleres con intensidad de 12 horas; programa formativo que generó un cambio conductual y una concepción de lo que son los MARC.

ABSTRACT

It was necessary to define MARC, as tools that the state consagred to citizens resolve their divergences through different pacific ways to the judicial, to study them. This mechanisms are classified in institucionales (Arbitramento, Casa de Justicia, Conciliación), Comunitarios (Mediación, Arreglo Directo y Jueces de Paz), of Acciones de Protección y Aplicación del Derecho (Acción de Tutela, Acciones Populares, Acciones de Cumplimiento and Acciones de Grupo) and the Democráticos de Participación Ciudadana (Iniciativa Popular Legislativa y Normativa, Cabildo Abierto, Revocatoria del Mandato, Referendo, Veeduría Ciudadana, Derecho de Petición y Consulta Popular).

It bore in mind the city culture of violence, due to race and culture pluridiversity, politic clientelism, incredulity in statels, instituciones, ingnorance about MARC, and adsence of respect to the difference. Such reality determined the necessity to know this mechanisms as tools in the new peace culture and pacific living together costruction; it made concience about respect and credibility in the gubernamentals instituciones, of the law and the civil ethics; without trying to avoid the conflict, but confront it positively. It stood out the man as principal contributing in the control of the agresivity and the no-violence.

It achieved the previous thank to the entities statistical facts manegement, the communtiy Liceo Jorge Eliécer Gaitán and the JAC samples. With the entities, it determined the effectiveness, effcacy and efficiency that some mechanisms had in 2.001 y 2.002, and the commutaries leaders and the educative community the knowledge, credibility and MARC manegement grade this result allowed the development of 16 activities of the Liceo, with a hourly intensity of 48 hours and with leaders 3 activities, with an intensity of 12 hours; formative program that generated a behavoir change and a conception about MARC.

INTRODUCCIÓN

Las luces tenues del ocaso permiten reflexionar sobre sucesos de antaño, que aún hoy causan un profundo dolor, corría el año de 1957, cuando de forma intempestiva me vi obligado a abandonar la tierra donde corrían mis hijos, entre pastos verdes y animales. Allí quedaba abandonado por siempre todo aquello que formó mi vida, era el remanente de una violencia inhumana y cruel que me obligó a ser actor protagónico en la segregación de mis paisanos por un color político; al llegar al extremo de incendiar pueblos enteros y asesinar a sus habitantes, sin respetar niños, jóvenes, mujeres o ancianos. Hoy lloro como lo hice en el pasado, sin embargo no tuve salida, el sólo residir en Santa Isabel, Tolima, implicaba ser conservador, sin saber a ciencia cierta qué significaba serlo, tal situación me condujo a pertenecer a los grupos de limpieza, que noche a noche, cumplían la misión de trasladarse de pueblo en pueblo masacrando liberales.

¿Será Amnesia Histórica la que se padece? ¿Por qué la historia hoy se repite?; si lo que viví, también lo vivieron otros, ¿Acaso la violencia se hizo costumbre? Hoy por hoy, en Colombia los conflictos se materializan de diversas maneras; grupos armados al margen de la ley, clientelismo político, corrupción, discriminación del diferente, delincuencia común, lo cierto es que el conflicto social nos afecta a todos, día a día; sin embargo se observa que la inercia es mental y corporal ya que se pasa por encima de la historia sin percatarse que se repite y se consideran hechos aislados y lejanos que tocan a un tercero distante y sólo cuando se sientan en la sala de la casa se legitiman como propios.

Esta reflexión genera la necesidad de abordar el conflicto como una situación cotidiana y constante en la convivencia ciudadana, que desde una visión positiva conduce a la construcción y transformación de la red social. Al enfrentar un conflicto se deben entender sus causas, las personas que en él intervienen y los procesos que se gestan dentro y fuera de él, lo que se logra a través de la adecuada utilización de instrumentos y estrategias de solución.

Es allí donde adquieren relevancia los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos, que hacen su aparición en Colombia con la revolución en marcha planteada por el presidente de la época Alfonso López Pumarejo, que buscaba democratizar las instituciones del Estado e incrementar la participación ciudadana con la ley 2ª de 1938, que fuera fundamentada entre otras por la ley 23 de 1991, a través de la cual se desjudicializan algunas competencias de los jueces y se abre el camino a la intervención comunitaria en la resolución pacífica de sus divergencias, inspirados en el ordenamiento constitucional del mismo año, que amplía el campo de los derechos y garantías sociales, la seguridad social, la libertad de culto, crea instituciones como la Corte Constitucional, el Consejo Superior de la Judicatura, la Vicepresidencia, la Fiscalía, Defensoría del Pueblo y Acciones como las de Tutela, Populares y de Grupo para salvaguardar derechos individuales y colectivos.

No obstante tan amplia reglamentación, la ciudadanía persiste en resolver sus conflictos de manera violenta, lo que genera en el equipo investigador la necesidad de determinar el estado en que se encuentran los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos en la ciudad de Santa Marta y su grado de conocimiento y credibilidad en la comunidad educativa Liceo Jorge Eliécer Gaitán.

Para determinar el estado Actual de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos en la ciudad de Santa Marta se hizo un recorrido desde las circunstancias histórico-sociales que motivaron su creación hasta el presente. Se realizó un análisis estadístico en algunas de las organizaciones que prestan estos servicios, como fueron: el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Consultorio Jurídico de la Universidad Sergio Arboleda, Cámara de Comercio, Inspecciones de Policía, Tribunal Contencioso Administrativo y el Juzgado Primero Penal Municipal. Se tomó como muestra representativa, en estas entidades, el índice estadístico de su utilización en el año de 2001 y 2002. En la comunidad Educativa Jorge Eliécer Gaitán se realizó un sondeo respecto al grado de conocimiento, credibilidad y manejo de los mismos.

Una vez identificada la problemática se procedió a ejecutar una actividad para optimizar el servicio de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos en las organizaciones que los prestan en términos de efectividad, eficacia y eficiencia, para lo cual se realizó el Primer Encuentro Interinstitucional por el Fortalecimiento de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos en el que se retroalimentaron las instituciones participantes al compartir sus experiencias, conocimientos y anhelos en pro de lograr un adecuado servicio y se determinó la importancia de trabajar de manera coordinada e interinstitucionalmente. De igual manera se logró generar conciencia en el auditorio con relación a las ventajas de utilizarlos de manera acertada en procura de la descongestión judicial y la convivencia pacífica de la ciudadanía samaria.

En la comunidad educativa Jorge Eliécer Gaitán con el objeto de lograr fortalecer su conocimiento, credibilidad y manejo, se desarrolló un plan de trabajo formativo de 16 talleres con una intensidad de 48 horas, donde se logró sensibilizar a la comunidad sobre la existencia del conflicto, sus dimensiones y trascendencia, así mismo se conoció qué son los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflicto, sus características, confiabilidad y las ventajas de manejarlos adecuada y acertadamente. De igual manera se abrió el espacio para su formación integral, ética y profesional.

A efecto de promover el conocimiento en la ciudadanía samaria se estableció un convenio con la casa de justicia para desarrollar un programa de formación con los líderes comunales de los diferentes barrios del Distrito, con el objeto de sensibilizarlos frente al conflicto y capacitarlos sobre el manejo de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos, su formación como multiplicadores de la convivencia pacífica y gestores de desarrollo comunitario.

Este estudio metodológicamente fue realizado con un enfoque hermenéutico, de tipo descriptivo analítico y con ocasión a las metas propuestas, se considera que las dificultades no impidieron el desarrollo de la investigación en virtud a que fueron previstas por el equipo investigador y se lograron afrontar con dinamismo y compromiso, al lograr sobrepasar los objetivos iniciales.

1. PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.

La violencia irrumpe bruscamente a través de los medios de comunicación, no como una situación ocurrida en lugares apartados, sino que se instala como un acontecimiento diario y cercano en la localidad samaria; donde se observa la alteración cada vez mayor de la armonía familiar, la congestión de los despachos judiciales, la violación de los derechos humanos y constitucionales, el aumento de la criminalidad, la ausencia de tolerancia y de respeto en el interactuar humano.

Esta situación de crisis condujo al equipo investigador a la búsqueda de espacios de comprensión y apoyo a procesos comunitarios tanto cognoscitivos, organizativos y educativos que coadyuvara la participación activa de la comunidad y permitieran comprender la interrelación de los actores involucrados para que fueran gestores de su propia transformación.

Tal realidad ocasiono que se indagara sobre el estado en que se encontraban los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos en las entidades que prestaban el servicio con la finalidad de contribuir en la retroalimentación de conocimientos y experiencias de las instituciones, para lograr la eficacia, eficiencia y efectividad de los mismos, además su grado de conocimiento, credibilidad y manejo en la comunidad Samaria (Líderes Comunales) y en Liceo Jorge Eliécer Gaitan.

Aunque son varias las entidades que prestan este servicio (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Cámara de Comercio, Inspecciones de Policía, Consultorios Jurídicos, Juzgados Municipales y de Familia, Tribunal contencioso Administrativo, etc.) se observa la pérdida constante de credibilidad en las políticas manejadas por el Estado en materia de paz; se incorpora la violencia al discurrir cotidiano como concepción afirmativa del mundo, ya que se concibe como el paradigma que identifica y la alternativa de esta sociedad para solucionar

sus conflictos sociales, a pesar de que el Estado colombiano preocupado por el incremento de la violencia ha abierto nuevos espacios para que la población pueda expresarse con la utilización de los Mecanismos de Participación ciudadana (Propuesta Legislativa y Normativa, Cabildo Abierto, Consulta Popular, Revocatoria del Mandato, Referendo) Institucionales (Conciliación, Arbitramento, Casas de Justicia); Comunitarios (Mediación , Arreglo Directo y Jueces de Paz) Acciones de Protección y Aplicación del Derecho (Acción de Tutela, Acción Popular y Acción de Cumplimiento) y a través de ellos resuelva sus divergencias de manera pacífica.

Observada la problemática se concluye en la necesidad de divulgar el conocimiento, credibilidad y manejo de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos como herramientas validas para la solución de los mismos, lo cual se materializo en la muestra representativa (Liceo Jorge Eliécer Gaitan), debido a que se logro un desplazamiento cognitivo de la manera como concebían la violencia, al sentar las bases para la formación de una cultura de paz a través de talleres formativos y de los medios de comunicación.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

De acuerdo con la investigación realizada por el Ministerio de Salud y la Universidad de Caldas sobre la realidad Familiar en Santa Marta, se concluyo que esta ciudad ha sufrido cambios fundamentales en su aspecto ético – social, ya que pasa de ser una región coloquial, a ser el punto de confluencia de inmigrantes de las diferentes regiones del país, lo que trae consigo la pluridiversidad de costumbres e idiosincrasias, que se reflejan no sólo en su desarrollo económico social sino en la alteración de su convivencia pacífica. Este complejo escenario que se encuentra hibridado por diferentes culturas, utiliza la violencia como forma primaria de resolver sus conflictos.

En relación con la alteración de la armonía familiar de acuerdo con bases estadísticas suministrada por El Cuerpo Técnico de investigación de la Fiscalía General de la Nación (CTI), Departamento de Criminalística se encontró que el

índice de violencia intrafamiliar en Santa Marta en el año 2000 tuvo un índice de 182 denuncias y para el año 2001 ascendió a 217 y el delito de inasistencia alimentaria que también es otra forma de atentar contra los derechos de la familia en el año 2000 se recibieron 619 denuncias y para el año 2001 ascendió a 740. De igual manera en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar encontramos que para el año 2001 se recibieron por alimentos 1170 quejas y por otras causas 2365.

Con respecto a la congestión de los despachos judiciales nos dice el presidente del Tribunal Contencioso Administrativo del Distrito Doctor José Manuel Díaz Granados que es aproximadamente de un 70 por ciento y que la causa principal de la congestión de ese Tribunal radica en el volumen de demandas que instaura la ciudadanía y la falta de una cultura conciliadora por parte de los abogados litigantes y sugiere que una solución para descongestionar estos despachos sería la utilización del mecanismos de la conciliación.

En lo relativo al aumento de la criminalidad afirma Emiro Sandoval Huertas en la monografía Sistema Penal y Criminología Crítica, que existe una “cifra negra u oculta de la criminalidad” refiriéndose a aquellos comportamiento que afectan los bienes jurídicos tutelados y que no han sido judicialmente declarados. Lo que implica que existe una cifra de la violencia que no es posible cuantificar, por la cultura del silencio, el miedo, la frustración, el abandono, la rabia, la impotencia y la estigmatización, que coadyuvan con el incremento de la violencia y alteran la convivencia social.

Sin embargo se observo de conformidad con la información estadística otorgada por el CTI, según cuadro comparativo de homicidios correspondientes a los meses de enero, Febrero, Marzo y Abril del año 1998, que se presentaron 134 y en el año 1999 un numero de 136 de homicidios, por lo que se tiene, para esos meses, un aumento del 1,78%. Así mismo para el año 2000, se presentaron 843 homicidios y en el 2001, una cantidad de 913; observándose un incremento del 7,66% de homicidios en el Distrito, entre estos dos años.

En lo relacionado a la ausencia de tolerancia, respeto en el interactuar humano y en como se incorpora la violencia al discurrir cotidiano se tiene que para el año

1999 se presentaron un total de 2.202 denuncias; para el 2000, 3.352 y para el 2001, 3.382, según se apreció en el cuadro estadístico comparativo de denuncias suministrados por la oficina de Criminología del CTI, lo que permitió concluir un aumento promedio del 34,89% entre el año 1999 y 2001.

En lo pertinente a la esporádica presencia del Estado, se tiene que en el texto Lesiones de Criminología realizado por la Asociación Colombiana de Criminología “Alfonso Reyes Echandía” que el ejercicio del poder del Estado aplica políticas improcedente e inconvenientes que de ninguna manera satisfacen las necesidades de la comunidad sino que generan factores de injusticia, ignorancia y miseria que conllevan el acontecer de hechos violentos motivados por esa misma injusticia social y que el Estado pretende frenar con la expedición de leyes que no consulta la realidad social de la masa humana.

Lo concerniente a la ausencia de credibilidad en las políticas del Estado en materia de paz, señala Consuelo Corredor, en la investigación sobre La Realidad Familiar en Santa Marta, que subyace en varios factores, entre los que se cuentan la explosión demográfica, la hibridación de razas y culturas, el clientelismo político, la esporádica presencia del estado, la lentitud de los procesos judiciales y la escasa existencia de tecnología; situaciones que generaron una cultura de violencia donde impera la ley del más fuerte. De igual manera afirma, que tal realidad crea un estado de incertidumbre en la ciudadanía.

Todo lo precitado originó en el equipo investigador la necesidad de contribuir con la disminución de este índice de violencia; preocupación que se enmarcó en el posicionamiento social y legal de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos, ya que fueron creados por el Estado colombiano como herramientas para la construcción de una cultura de paz y de convivencia pacífica.

1.3. JUSTIFICACIÓN

En la ciudad de Santa Marta fue notorio tanto en la prensa de la localidad y las tertulias callejeras, el aumento desproporcionado de la criminalidad, lo que alteraba la tranquilidad y el normal desarrollo de la comunidad, situación que se confirmó con los datos estadísticos suministrados por el Departamento de Criminalística del Cuerpo Técnico de Investigación, CTI, de la Fiscalía General de la Nación, Seccional Santa Marta y que incidió en que se estudiará la posibilidad de contribuir con el mejoramiento de esa realidad social del distrito.

En procura de contribuir con la disminución de tal anomalía, se decidió investigar sobre el Estado Actual de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos en Santa Marta, ya que estos fueron creados por el Estado colombiano como herramientas para la construcción de una cultura de paz y de convivencia pacífica. Además para crear conciencia sobre el respeto, credibilidad de las instituciones, de la ley y la ética ciudadana, para hallar nuevas alternativas que fortalezcan el desarrollo de la sociedad y la familia; y así lograr que hombres y mujeres no enfrenten más la resolución de sus conflictos por la vía de la violencia y no se violen los derechos humanos y garantías constitucionales, ya que va en detrimento del desarrollo económico, político y social de la ciudad y de la imagen del país en el exterior.

Para evaluar los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos, se escogió trabajar algunas entidades que prestaran el servicio (Tribunal Contencioso Administrativo, Juzgado Primero Penal Municipal, Inspecciones de Policía Norte, Sur y Bonda, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cámara de Comercio), además para medir su conocimiento, credibilidad y manejo se escogió a la Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán, por ser un colegio para adultos, donde confluyen estudiantes de diferentes estratos sociales y diversas edades.

Al inicio del trabajo de investigación se elaboró una encuesta, en la muestra representativa de la comunidad estudiantil Jorge Eliécer Gaitán, con el objeto de

establecer el grado de conocimiento, credibilidad y manejo de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos, la que arrojó un desconocimiento del 60,53% frente a un SI del 32,90%; en cuanto a la credibilidad se tiene un NO del 22,37% frente a un SI del 64,47% y en lo referente a la utilización se tiene un NO de un 58,11% frente a un SI del 17,32%, lo que permite concluir que el índice de conocimiento y utilización de estos mecanismos es muy bajo, frente a la credibilidad que se tiene en ellos y que incide en la necesidad de su divulgación.

Con fundamento en las cifras anteriores, el grupo investigador decidió desarrollar en la institución educativa un cronograma de actividades, sustentados en talleres, conferencias y seminarios, con el fin de resaltar la importancia de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos, como herramientas para la construcción de una cultura de paz y de convivencia pacífica. Por ello se persiguió que tanto la Comunidad Educativa Jorge Eliécer Gaitán, como la ciudadanía samaria, a través de algunos líderes comunales, conocieran estas herramientas y las ventajas de utilizarlas acertadamente, ya que es significativo para las ciencias sociales, humanas y educativas, proyectar su saber científico a la comunidad y así mismo retroalimentarse con las experiencias vividas a través de la práctica social.

Además fue relevante para las organizaciones que prestan este servicio, que se hiciera un diagnóstico a través de datos estadísticos, que midieran su efectividad, eficacia, eficiencia y su grado de utilización, con el propósito de que se optimizara el servicio y que tanto la Comunidad Educativa Jorge Eliécer Gaitán, como la samaria los conocieran, creyeran y manejaran adecuadamente.

De igual manera para el equipo investigador como estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en el programa de Psicología Social Comunitaria fue importante contribuir con la promoción del desarrollo cultural y la historia social de la comunidad Educativa Jorge Eliécer Gaitán; al permitir que fuera ésta la gestora de su propio proceso evolutivo, a efecto de dinamizar la participación de sus miembros en la problemática social de su entorno, que lo

impulsen hacia un estado de bienestar, bajo el respeto de la pluridiversidad de razas y culturas que conviven dentro de su ámbito social.

Con esta investigación se logró posicionar a la UNAD como una institución líder en contribuir con la disminución de la violencia en Santa Marta, al divulgar los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos a través de la convocatoria al Primer Encuentro Interinstitucional por el Fortalecimiento de los mismos, y que permitió que los participantes, adquirieran conciencia sobre la responsabilidad que tienen con su yo, el alter ego y su medio ambiente, fundamentados en valores como la honestidad, el respeto, la solidaridad y la bioética.

1.4. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

La situación psico-social de violencia en que se encuentra inmersa la comunidad samaria, donde se observa la alteración cada vez mayor de la armonía familiar, la congestión de los despachos judiciales, la violación de los derechos humanos y constitucionales, el aumento de la criminalidad, la ausencia de tolerancia y de respeto en el interactuar humano, condujo a preguntarse ¿Cuál era el índice de criminalidad en Santa Marta?, ¿Que causas han originado la violencia en la localidad?, ¿Que se ha hecho para disminuir la violencia en el Distrito?, ¿En que estado se encontraban los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos?, ¿Cómo se estaban aplicando?, ¿Cuál era su grado de eficacia, eficiencia y efectividad? y si ¿Era necesario una divulgación de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos?.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar las condiciones en que se encuentran los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos en algunas entidades que los manejan en la ciudad de Santa Marta, cómo son, Consultorio Jurídico de la Universidad Sergio Arboleda, Tribunal Contencioso Administrativo, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Juzgado Primero Penal Municipal, Inspecciones de Policía y Cámara de Comercio, mejorando su efectividad, eficacia y eficiencia con la retroalimentación interinstitucional.

Establecer el conocimiento, credibilidad y manejo de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos en el Liceo Jorge Eliécer Gaitán, divulgando a través de los medios de comunicación, talleres y seminarios, alternativas que promuevan un cambio conductual de la comunidad y que se refleje en la atenuación del índice de violencia, al conocer, creer y manejar adecuadamente los mecanismos.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- 2.2.1.** Evaluar en algunas entidades que tramitan los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos (Cámara de Comercio, Inspecciones de Policía de Bonda, Norte y Sur, Consultorio Jurídico Universidad Sergio Arboleda e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Juzgado Primero Penal Municipal, Tribunal Contencioso Administrativo) el índice de efectividad, eficacia y eficiencia en los años de 2001 y 2002 a través de datos estadísticos globales.

- 2.2.2. Establecer el grado de efectividad, eficacia y eficiencia de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos, difundiendo a través de los medios de comunicación las ventajas de su adecuado manejo y utilización.

- 2.2.3. Impulsar en la comunidad Educativa Jorge Eliécer Gaitan el conocimiento, credibilidad, adecuado manejo y utilización de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflicto, a través de conferencias, talleres y seminarios, con el fin de formarlos como gestores de paz.

- 2.2.4. Promover en la ciudadanía samaria el conocimiento de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos, a través de los medios de comunicación, para la obtención de un cambio conductual en la solución de sus divergencias sociales de manera unilateral e intolerante.

3. MARCO REFERENCIAL

3.1. MARCO TEORICO

El hombre es un ente multidimensional que establece su ser a través de diferentes perspectivas entre ellas el ámbito social y es esta característica la que hace que el hombre sea lo que es; una especie que vive en constante interacción con sus congéneres y el medio ambiente que lo rodea, es decir, un ser dialógico. En este interactuar social confluyen circunstancias de carácter conflictivo que influyen en su evolución y desarrollo o en su estancamiento, lo que dependerá de la actitud que asuma frente al mismo.

Al momento de enfrentar la realidad social el ser humano escoge, a voluntad, el camino que quiere recorrer al momento de apropiarse de un conflicto; este recorrido puede darse de dos maneras, una pacífica y otra violenta, lo que subyace en el manejo de las emociones, sentimientos y problemas que el individuo logre controlar al instante de asumirlo.

En las formas violentas se encuentran: la ley del más fuerte, la ley del talión (ojo por ojo, diente por diente), el duelo y los procedimientos bélicos.

En las formas pacíficas se pueden enunciar: La negociación directa, la negociación mediada, que equivale también a negociación asistida, facilitación, o mediación y en éste concepto se encuentra la figura de la conciliación. Además encontramos el arbitramento y la amigable composición.

Estas figuras enunciadas como pacíficas de resolución de conflictos, equivalen también a formas alternas o medios alternos que las personas pueden utilizar para el manejo de los conflictos, porque el medio

tradicional, o común de resolverlos es mediante el proceso judicial; entendida esta circunstancia en una sociedad donde no están alterados los valores y se respeta la diversidad, ya que en otras donde no hay tolerancia se recurre a la violencia como forma más común para el tratamiento del conflicto....

Lógicamente lo anterior nos permite concluir que el conflicto es inherente a la vida cotidiana, y surge porque tenemos intereses diferentes, o un mismo interés sobre un recurso escaso que no alcanza para todos. Sin lugar a dudas hay que concluir que el conflicto como tal no es calificable de positivo o negativo, de malo o bueno, su existencia es una constante en la historia de la humanidad y el criterio que permite valorarlo es la forma como éste se asuma para su resolución, por ello no es recomendable evitarlo.¹

Los conflictos permiten la evolución y el desarrollo económico, emocional, político, educativo, social, cultural etc., puesto que ellos abren espacios para la evolución de las estructuras que lo conforman, lo que obliga a buscar estrategias o formas para su resolución, que entran a determinar la disminución o el incremento de la intensidad del conflicto; en el evento de incrementarse tal situación redundaría en perjuicio tanto de los sujetos enmarcados en él, como de los externos y su contexto.

Debido a que la violencia es un modo de convivir cotidiano propio del vivir en el espacio psíquico particular que la hace posible y deseable. Este espacio psíquico tiene dimensiones inconscientes que lo configuran aún en oposición a declaraciones conscientes de valores e intenciones, y que modulan la realización de esas intenciones. Este espacio psíquico puede ser propio de la cultura global a que pertenece, o de alguna de las sub.-culturas que se interceptan con ésta, en cualquier caso el espacio psíquico inconsciente que uno vive se

¹ Gobernación de Antioquia Comisión de conciliación Nacional y Defensoría del Pueblo, Prevención y Negociación Pacífica de Conflictos, Programa de Pedagogía de la Tolerancia, Santa fe de Bogota Distrito Capital, Páginas 70 y 71.

configura y transforma a lo largo del vivir según se viva desde pequeño. Si nos preocupa la violencia tenemos que atender a la configuración del espacio psíquico de violencia que viven nuestros niños y que nosotros continuamente generamos y conservamos como adultos al configurar el mundo consciente e inconsciente que vivimos. Más aún, si de hecho nos preocupa la violencia, y no dudo que es así y si queremos hacer algo para que esta deje de ser un modo naturalmente aceptable de convivencia porque queremos convivir de otra manera, tenemos que cambiar nuestro vivir. Tenemos que dejar de enfatizar la violencia en nuestro vivir consciente o inconsciente como un modo legítimo de ir más allá de nuestras diferencias en la convivencia, y para que eso pase tenemos que estar dispuestos a mirar como configuramos la multidimensionalidad relacional en la que nuestros niños y nosotros aprendemos a convivir en relaciones de exigencias, dominación y sometimiento, en la evocación continua de la fuerza y obediencia, como formas de convivir y debemos cuidadosamente dejar de conservar ese convivir. En otras palabras tenemos que cambiar nuestro espacio psíquico cultural y configurar en nuestro vivir otro convivir en el que la configuración del emocionar no legitime la violencia y rompiendo su invisibilidad haga posible la reflexión que nos libere de ella

En mi opinión nuestra cultura patriarcal centrada en la dominación y el sometimiento, en las jerarquías, en la desconfianza y el control, en la lucha y la competencia, es una cultura generadora de violencia porque vive en un espacio relacional inconsciente de negación del otro. Pienso que si queremos acabar con la violencia como modo de convivencia debemos atrevernos a mirar nuestra cultura patriarcal, y a cambiarla. No es la biología lo que nos atrapa en la violencia aunque nuestra biología nos permita vivir en ella; es nuestra cultura, es el espacio psíquico de nuestra cultura que da origen a la continua validación y justificación de la violencia en el que nuestros niños crecen haciéndose psíquicamente uno con él, lo que nos atrapa. Pero las trampas culturales se pueden romper, y es posible escapar de ellas mediante la reflexión que las disuelve si se hace. La reflexión sobre biología y violencia nos lleva a la reflexión sobre cultura y violencia. En el espacio

psíquico de la violencia el niño aprende sin darse cuenta a negar al otro y a no mirarse a sí mismo en el apego de sus certidumbres. El otro no tiene presencia salvo en la oposición que se vive como una amenaza que desaparece sólo cuando este se somete....²

Esta escala de valores conduce a establecer el individualismo como factor fundamental o principal de alteración en la interacción social, que hace de la cotidianidad un constante devenir conflictivo, en el que se requiere precisar la limitante entre los derechos y deberes de los demás para determinar los propios; los cuales se encuentran debidamente relacionados en el ordenamiento constitucional, quien fija pautas para que tanto los particulares como las instituciones conozcan y hagan valer esas garantías en procura de mejorar y mantener las relaciones interpersonales. Así se encuentran organizaciones e instituciones como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Comisarías y Defensorías de Familia, Defensoría del Pueblo y Red de Solidaridad entre otras, que trabajan en la formación y educación de la estabilidad social.

Existe una larga tradición intelectual según la cual las instituciones ayudan, como lo acabo de recordar, a reprimir nuestra subjetividad y, por esa vía, a disminuir los conflictos. En este sentido, una de las explicaciones más famosas del papel de las instituciones, nos la proporciona Freud en el malestar en la Cultura.

La cultura esto es, la coexistencia pacífica en condiciones de escasez se ha logrado al precio de sacrificar buena parte de nuestras pulsiones y deseos.³

Consenso que a la postre redundará en beneficio particular, en procura de garantizar una adecuada convivencia, tanto en cuanto, al ceder parte del espacio psíquico individual se logra mantener un equilibrio en la relación con los otros.

² GONZALEZ GUTIERRAZ, Orlando, RUIZ PERDOMO, Patricia, Guía de Bloque 10, Editorial UNAD Santa fe de Bogota, 1999 paginas 141 y 142

³ JALKH, Robens Gustavo, Resolución Alternativa de Conflictos, Praxis Talento Creativo, 1.997, Pág 34.

...Cuando nos dejamos arrasar por la tentación de la sangre derramada entrando en el círculo vicioso de la guerra y en el ejercicio de aniquilar al contrincante es muy fácil hacer una reconstrucción de los macrovalores de la sociedad occidental a fin de poder ajustarlos a nuestro comportamiento violento, sin que sintamos por eso ningún reproche ético. El cambio perceptible se da, no tanto en los macrovalores sino en la esfera de los microvalores, de las interacciones cotidianas, en la manera como nos relacionamos en la proximidad espacial con otros cuerpos y en las estrategias para afirmar pertenencia e identidad. Es entonces cuando nos damos cuenta que lo que se pone en juego en los mecanismos violentos de socialización no es tanto una anormalidad sociológica o psicopatológica, sino cierto entramado cultural, ciertos esquemas simbólicos que presentándose como muy valiosos para otras esferas de la vida cotidiana, pueden servir también para justificar la eliminación del adversario.... No se puede negar lo impactante y demoledora que resulta la pedagogía del miedo “Al hacerlo podemos tener como modelo el encuentro que se produce en el ritual dionisiaco, diseñando estrategias que nos permitan conjurar el miedo que produce el diferente, mediante el recurso a metodologías expresivas que nos ayudan a colocar ese miedo en acto sin tener que pasar por el asesinato o la eliminación.... En la sociedad urbana secularizada y en nuestra tradición occidental, lo sagrado es el lugar del otro. Ese otro con el que debemos interlocutar, no solamente en la vida íntima, sino en la vida social. Alguien que nos irrita, que por momentos sentimos que nos aplasta, alguien a quien no comprendemos plenamente, pero del que necesitamos siempre con urgencia.... Es indudable que en todo ejercicio de eliminación del diferente hay una simplificación y esquematización en la percepción del conflicto, al igual que una pretensión de desensorializar al otro, reduciéndolo a un ente abstracto y genérico...⁴

Se hace una distinción entre el nosotros y el nos-otros, que da al nos un significado preponderante relegando al otro a la marginalidad. Se parte del fundamento que a nivel histórico-teológico se ha enseñado al hombre y se le ha convencido que fue creado a imagen y semejanza de Dios (Ser Supremo) y por

⁴ Ibidem cita 2 Pág. 127 y 128

tal razón se siente omnipotente de someter a todos los reinos de la naturaleza, como son el mineral, animal y vegetal a su arbitrio; olvidando el sentido real de esa omnipotencia humana, que se fundamenta en la facultad que tiene de potencializar su capacidad al máximo, para asimilar, interiorizar y adaptarse al medio en el cual convive, aceptando y respetando la diversidad.

El rechazo de la diferencia y la dificultad para respetar las opiniones y prácticas de los demás, son producto del miedo que causa lo nuevo y lo desconocido. Así, para el intolerante todo pensamiento o comportamiento que se aparte de la “verdad” comúnmente aceptada, debe ser de inmediato eliminado.

Los comportamientos intolerantes nacen de la ignorancia. Por ello, se podría pensar que en la Edad Media tal actitud se justificaba porque entonces no había explicaciones científicas para muchos de los fenómenos naturales y humanos que rodeaban la existencia de la sociedad. Sin embargo, en el mundo moderno – donde el progreso de la ciencia provee explicaciones lógicas para casi todos los hechos que rigen la vida social- no han desaparecido ni la falta de tolerancia ni el fanatismo que siempre la acompaña.

.... Las investigaciones psicológicas han demostrado que las personas renuentes a respetar la diferencia presentan uno o más de los siguientes rasgos: *“baja estima de sí mismo, rigidez en la manera de pensar, mente estrecha, dogmatismo, angustia, marcado etnocentrismo, fundamentalismo religioso, conformismo, prejuicios y escasa creatividad”*.

Personas con aquellas características siguen existiendo ahora, tal como abundaron hace más de quinientos años. Lo único que las diferencia es el objeto de sus odios. En efecto, el hombre del siglo XV protagonizó una intolerancia esencialmente religiosa. El intolerante de hoy tiene otros motivos para odiar: Las corrientes políticas distintas, los comportamientos sexuales diferentes, las particularidades étnicas, en fin, todo aquello que se aparta de su modo de vivir o de pensar. ⁵

⁵ Ibidem cita 1 Pág. 239 y 240.

No se justifica tantas muertes por la intolerancia a la diferencia, que han generado y generan las grades guerras, la destrucción masiva del hombre por el hombre. Se hace necesario que se tome conciencia de la desigualdad; de sensibilizarse ante el dolor de la distinción y se respete su razón de ser.

Las diferencias son el medio donde naturalmente se desenvuelven las personas en el espacio social. De allí se parte para hacer el análisis de que pensar diferente y actuar conforme con esa diferencia, antes de plantearse de manera negativa se constituye en algo enriquecedor para la evolución de la sociedad. De la diferencia se pueden sacar conclusiones que mejoran nuestra vida, la de nuestra familia y la de nuestra comunidad.

En este proceso debemos aprender que si la solución de un conflicto enfrenta el manejo de la diferencia, lo podemos abordar de distintas maneras teniendo como herramientas toda la gama de posibilidades sustentadas en el diálogo, y que rechazan de manera categórica la violencia y la impunidad.

Pensando en esto la ley ha consagrado diversas maneras para que los ciudadanos puedan resolver pacíficamente sus diferencias, entre las cuales se destacan los Mecanismos Alternativos de resolución de Conflictos.⁶

Se observa en Colombia que no existe una correspondencia entre la puesta en practica de la ley y la cultura en la que se encuentra inmersa la población, que pretende resolver sus conflictos de manera violenta, lo que conduce a mantener el país en una crisis e incertidumbre social, donde se destacan el desencanto, la incredulidad, la ausencia de equidad, la perdida de valores, en sí, la deslegitimación del Estado, la falta de intervención estatal en la articulación de proyectos en pro de disminuir las diferencias económicas, sociales, culturales, regionales y étnicas, el debilitamiento de la estructura de poder gubernamental

⁶ Ministerios de Justicia y del Derecho, Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, Santa Fe de Bogota D.C. Julio 1998, Pág. 11

con la emergencia social, la afirmación de los diversos actores en contraposición, la equivocada aplicación de estrategias que consolidan el ejercicio del derecho con las vías de hecho, además del arraigado empobrecimiento que se expande en el territorio nacional y que controlan el consumismo.

Esta realidad social conlleva a erosionar y desarticular los contextos en donde se desarrollan la integración entre individuos, tales como el hogar, espacios educativos y laborales, centros religiosos, vecindario, clubes, medios masivos de comunicación, juntas comunales, concejos, filaciones políticas, que subyacen en la posición de intolerancia en las cuales la violencia es la vía que legitima la consolidación del mundo.

Puede pensarse que, en el caso colombiano, sucede que la debilidad del poder es la otra cara de la autoridad arbitraria y que a su sombra prosperan las violencias. En las experiencias y en las nociones de las personas del estudio, en la síntesis de los conjuntos ambientales y perceptivos, no se reconoce la autoridad legítima porque ella no media frente a la agresión, antes bien, la ejerce de manera oscura y ambivalente y es reconocida sólo como coerción externa. De allí la desconfianza de las personas ante la autoridad y ante otros, huérfanas de mecanismos de mediación y de protección⁷

En la actualidad existe un rompimiento en las relaciones del Gobierno con la Sociedad. Los ciudadanos ya no creen en el estado, ni en su aplicación de justicia, ni que sea un interlocutor válido para tramitar sus demandas. Por esta razón se utilizan acciones extrainstitucionales para acceder a satisfacer sus necesidades. Por ello se ha ilegitimado el sistema político y desinstitucionalizado los conflictos. De allí que los colombianos sientan y tengan la convicción de encontrarse solos y que la crisis que se vive es de conocimiento popular.

⁷ JIMENO, Myriam y ROLDAN, Ismael, Las Sombras Arbitrarias, Violencia y autoridad en Colombia, Editorial Universidad Nacional, Bogotá, 1.995, pagina 123

Cualquier colombiano lo sabe: aquí nada sirve a un propósito público. Aquí sólo existen intereses particulares. El colombiano sólo concibe las relaciones personales, sólo concibe su reducido interés personal o familiar, y a ese único fin subordina toda su actividad pública y privada. Palabras como "patria" causan risa en Colombia, y los únicos seres que creen en ellas, los soldados que marchan cantando hacia los campos de guerra, son inocentes víctimas que lo único que pueden hacer por la patria es morir por ella. Todos los demás tienen montado un negocio particular. Y lo más asombroso es que el Estado mismo es el negocio particular de quienes lo administran a casi todos los niveles. ¡Ay del que pretenda llegar a moralizar o a dar ejemplo en semejante sentina de apetitos! ¡Ay del funcionario que intente trabajar con eficiencia, cuando todos los otros derivan su seguridad de una suerte de acuerdo tácito para entorpecerlo todo y para permitir que el Estado no sea más que un organismo perpetuador del desorden y de la ineficiencia social!

Del Estado colombiano se puede decir que presenta dos características absolutamente contradictorias. Esto es: es un Estado que no existe en absoluto, y es un Estado que existe infinitamente. Si se trata de cumplir con las funciones que universalmente les corresponden a los Estados: brindar seguridad social, brindar protección al ciudadano, garantizar la salud, la educación, el aseo público, la igualdad ante la ley, el trabajo, la dignidad de los individuos, reconocer los méritos y castigar las culpas, el Estado no existe en absoluto. Pero si se trata de cosas ruines: saquear el tesoro público, atropellar a la ciudadanía, perseguir a los vendedores ambulantes, desalojar a los indigentes, lucrarse de los bienes de la comunidad y sobre todo garantizar privilegios, el Estado existe infinitamente. Nunca se ha visto nada más servicial con los poderosos y más crecido con los humildes que el Estado colombiano. ¿Y ello por qué? Porque desde hace mucho tiempo el Estado en Colombia es simplemente un instrumento para permitir que una estrecha franja de poderosos sea dueña del país, para abrirles todas las oportunidades y allanarles todos los caminos, y al mismo tiempo para ser el muro que impida toda promoción social, toda transformación, toda sensibilidad realmente generosa. El Estado colombiano es un Estado absolutamente antipopular, señorial, opresivo y mezquino, hecho para mantener a las grandes mayorías de la población en la

postración y en la indignidad. No hay en él ni grandeza ni verdadero espíritu nacional. Antes, para comprobar esto había que ir a ver cómo se mantienen en el abandono los pueblos del litoral pacífico, los pueblos del interior de Bolívar, las regiones agrícolas, las aldeas perdidas; ahora basta con recorrer las calles céntricas de la capital, ahora no hay un solo campo de la realidad en el que podamos decir que el Estado está ayudando a la nación, está formulando un propósito, está construyendo un país.⁸

No obstante, el Estado no es el único responsable de la situación que se vive, también el factor humano contribuye a mantener la depresión e inestabilidad social puesto que no buscan formas de organización comunitaria, que establezcan un contacto real con las instituciones estatales y promuevan una adecuada prestación de los servicios de asistencia necesarios. Al contrario, la división y dispersión de las organizaciones sociales constituyen el común denominador cuando se formulan pliegos de peticiones al Gobierno. Cada organización se considera autosuficiente y habilitada para exigir independientemente lo suyo, no existen formas globales que las integren en un compendio de solicitudes y que de esta manera den cohesión y fortaleza a las disputas de la población.

En Colombia, en procura de garantizar la convivencia pacífica se ha reglamentado tanto legal como constitucionalmente, alternativas para resolver de manera amigable las divergencias, donde primen valores como el respeto, la solidaridad, la equidad, la igualdad, la responsabilidad, el compromiso y todos aquellos que confluyan en garantizar la dignificación del hombre.

Los mecanismos dirigidos a construir convivencia se clasifican en Institucionales o desarrollados por el Estado y los Comunitarios. Entre los Institucionales encontramos: Conciliación, Arbitraje y Casas de Justicia. Entre los Comunitarios

⁸ OSPINA, William, Lo Que Le Falta a Colombia, E-mail: numero@elsitio.net.co Bogotá, Colombia

están: La Mediación, El Arreglo Directo y Los Jueces de Paz. Entre los Democráticos de Participación aparecen: Consulta Popular, Plebiscito, Cabildo Abierto, Veedurías Ciudadanas y Derecho de Petición. Entre las Acciones de Protección y Aplicación de los Derechos se encuentran: Acción de Tutela, Acción Popular y Acción de Cumplimiento.

Es importante desarrollarlos de manera individual para lograr transmitir lo que cada uno sustenta dentro del desarrollo de la negociación y establecer sus diferencias en procedimiento y autoridades donde se tramitan.

Mecanismos Institucionales

Conciliación: Es un conjunto de actividades a través de las cuales las personas envueltas en un conflicto lo resuelven con la intervención de un tercero imparcial y facilitador llamado conciliador. El conciliador tiene legalmente prohibido decidir, actúa por consentimiento de las partes o por mandato de la ley, para ayudarlas a llegar a un acuerdo que las beneficie a ambas. Dicho acuerdo, firmado por el conciliador y las partes, produce efectos de cosa juzgada y mérito ejecutivo.

Existen tres clases de Conciliación:

Conciliación Judicial: Es la Conciliación que se lleva a cabo dentro de un proceso del que está conociendo un juez.

Conciliación administrativa u Oficial: Es la Conciliación que efectúan autoridades administrativas como los inspectores de trabajo, el ICBF, defensores de familia, procuradores delegados, comisarios de familia, etc.

Conciliación de centros de conciliación y conciliación en equidad: Esta clase de Conciliación se caracteriza por ser informal, es decir, que para poder llevarla a cabo no se inicia ningún tipo de proceso, ni tiene formalidades procedimentales. Además, el conciliador no es un

funcionario público, es un particular investido transitoriamente de las facultades para administrar justicia ⁹

Como decíamos anteriormente el Conciliador es aquella persona neutra e imparcial que ayuda a las partes envueltas en un conflicto a encontrar una solución adecuada al problema, es un experto en resolver disputas, con capacitación especial en esa materia, puede ser un funcionario estatal o un particular, que propicia, estimula, escucha y guía a las partes envueltas en el problema para que solucionen sus diferencias. Su papel es servir como facilitador para la solución de un conflicto y, por lo tanto, no tiene poder ni facultad para imponer una solución.

Las siguientes personas pueden servir como Conciliadores: Los alcaldes municipales, los inspectores de policía, los inspectores de trabajo, los defensores de familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), los jueces, los gobernadores, intendentes y comisarios, los abogados que designen los centros de conciliación, los estudiantes de la facultad de derecho a través de los respectivos consultorios jurídicos (servicio gratuito), los ciudadanos debidamente capacitados que sean designados conciliadores en equidad o jueces de paz, particulares autorizados ¹⁰.

Los asuntos que se pueden solucionar a través de la conciliación son a) los delitos que exigen querrela de parte o admiten desistimiento, entre los cuales encontramos la violencia intrafamiliar, lesiones personales con incapacidad inferior a 60 días, el daño en bien ajeno, la defraudación de fluidos etc.; b) Las acciones que surgen por la relación laboral o con ocasión del contrato de trabajo, por ejemplo reconocimiento, liquidación y pago de salarios, vacaciones y otras prestaciones laborales; c) Situaciones de índole civil, como las que surgen del arrendamiento, la compraventa, prestación de servicios, servidumbres, rendición de cuentas, pagos por consignación; d) asuntos de familia como la fijación de cuota alimentaria, disolución de la sociedad conyugal, separación de cuerpo,

⁹ Ministerio de Justicia y del Derecho, Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, Santafé de Bogotá, D.C., Julio de 1.998, Pág 15 y 16.

¹⁰ Ministerio de Justicia, La Conciliación, Imprenta Nacional, Bogotá, 1.992, Págs. 17 y 18

liquidación y separación de bienes; e) Las disputas de carácter particular y contenido patrimonial, entre otras.

Las entidades que prestan este servicio son: Inspecciones de Policía y del Trabajo, Facultades de Derecho (Consultorios Jurídicos), Gobernación, Intendencias y Comisarías, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Alcaldías Municipales, Jueces de Paz, Los Juzgados y la Fiscalías cuando se ha iniciado proceso, los Particulares Autorizados y la Cámara de Comercio.

Arbitramento: Es un mecanismo de resolución de conflictos por medio del cual las personas envueltas en un conflicto lo resuelven a través de la decisión tomada por un Tribunal de Arbitramento compuesto por un tercero (s) llamado árbitro (s). Este tercero es un particular. La decisión del Tribunal puede ser en derecho, en conciencia o técnico y desde el punto de vista del ente que lo convoque su constitución puede ser institucional o independiente.¹¹

Existen dos clases de arbitramento:

Arbitramento Voluntario: En el cual las partes por disposición propia deciden llegar a un acuerdo entre ellas.

Arbitramento Obligatorio: Es el arbitramento que se da por virtud de la Ley, cuando se trata de conflictos con los servicios públicos; por determinación de los trabajadores, luego de terminadas las etapas de arreglo directo; por orden del Ministerio del Trabajo, cuando la huelga se prolongue por de sesenta días y por designación del Presidente de la Republica en representación del Estado, cuando la huelga afecte los interese de la economía Nacional¹².

¹¹ Ibidem cita 10 Pág. 17

¹² BALLESTEROS, Juan, Conferencia, Primer Encuentro Interinstitucional por el Fortalecimiento de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos, UNAD, Santa Marta, 2003.

Casas de Justicia: Una Casa de Justicia es el lugar a donde aquellas personas, que conforman las comunidades caracterizadas por condiciones de marginalidad y falta de acceso a los servicios de justicia tradicional, pueden acudir cuando se les presentan conflictos de carácter legal, tales como familiares, civiles, comerciales, contravencionales, penales, que sean desistibles o querellables, laborales y agrarios o conflictos de carácter vecinal, barrial o comunitario que alteren de una u otra forma la vida en sociedad.

También pueden acudir a los servicios de la Casa las personas que requieran legalizar situaciones de hecho como la separación de cuerpos o de bienes, las custodias de menores, el registro de los hijos, las sucesiones y la fijación de cuotas alimentarias y cónyuges.

El principio que informa la Casa de Justicia es el de que la persona entra por la puerta de la casa con un problema, y al salir de ella, o tiene la solución, o la autoridad correspondiente asume el trámite necesario para dar por terminado el conflicto.

Si bien se trata de descentralizar la prestación de los servicios de justicia, se trata igualmente de centralizar los trámites en un solo lugar, evitando que el solicitante tenga que desplazarse de un sitio a otro de la ciudad.

El primer contacto de la comunidad será con el punto de la información, en donde al requirente se le escuchará su caso o consulta a manera de baranda. Una vez establecido el tipo de conflicto, se le remite directamente a la autoridad competente dentro de la Casa para que esta avoque de manera inmediata su conocimiento.

A partir de que el Congreso de la República apruebe el proyecto de Jueces de Paz, se ha previsto que ellos presten sus servicios en la Casa. Se contará con una Unidad de Conciliación, Una Comisaría de Familia, una Inspección de Policía, una Notaría, un consultorio de Medicinal Legal, Una oficina de Defensoría de Familia, una Unidad de Reacción Inmediata de la Fiscalía General de la Nación y la Personería Municipal respectiva, los que se encargarán de difundir y promover el

conocimiento y el respeto por los derechos fundamentales de las personas así como velar por el cumplimiento de los mismos, no sólo al interior de la Casa sino dentro de la propia comunidad¹³.

La Casa de Justicia en Santa Marta, fue inaugurada en el mes de Abril del año 2.003, construida con el apoyo de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Ministerio del Interior y de Justicia, Dirección de Acceso a la Justicia, se encuentra ubicada en la Carrera 16 No. 31^a-34 Barrio Las Américas. En el país existen Veintiuna Casa de Justicia y para el año 2.002, se atendió a 396.808 personas, observando una tendencia de crecimiento continuo hasta el tercer trimestre del año.

Mecanismos Comunitarios

Mediación: Es un mecanismo de resolución de conflictos a través del cual un tercero ajeno al problema interviene entre las personas que se encuentran inmersas en el conflicto para escucharlas, ver sus intereses y facilitar un camino en el cual se encuentren soluciones equitativas para los participantes en la controversia.

El acuerdo logrado a partir de la mediación, actualmente no produce efectos jurídicos, salvo que las partes decidan formalizarlo en una notaría o en un Centro de Conciliación.¹⁴

Es por ello que no se encuentran estadísticas sobre la mediación, tanto en cuanto, los particulares no guardan registro de ellas, sino que su trámite es tan sencillo que implica únicamente un acuerdo de voluntades en procura de la solución del conflicto.

Ser mediador es un reto y una gran responsabilidad. Muchas personas tienen características personales que les permiten desempeñarse como

¹³ Ibidem cita 10 Págs. 33 y 34

¹⁴ Ibidem cita 10 Pág. 14

tales de forma espontánea, sin embargo, los valores, actitudes y habilidades que requiere un mediador pueden ser desarrollados y fortalecidos por cualquier persona que tenga la voluntad y el deseo de serlo...

El propósito de todo proceso de transformación pacífica de conflictos es el de restaurar los lazos del tejido social que cohesionan una comunidad determinada. Cuando es la mediación el vehículo empleado, esta restauración es ante todo, un acto comunicativo, en el que la labor del mediador busca que las perspectivas encontradas se resignifiquen mutuamente para crear de manera conjunta, nuevos sentidos de cooperación y comprensión.

Algunas veces resulta difícil encontrar una solución adecuada a los conflictos que provengan precisamente de quienes se encuentran inmersos en ellos. Un tercero ajeno al problema, se encuentra en una posición que la mayoría de las veces podemos calificar como neutra u objetiva, en la medida en que no está involucrado en el conflicto y al escuchar los diferentes de vista (sic) , puede ver ambas posiciones, indagar sobre los intereses y le resulta más sencillo propiciar la búsqueda de un camino apropiado para todos.

La importancia de la Mediación reside en gran medida en el proceso. A veces tendemos a darle más valor a los resultados de los proyectos que emprendemos, que al camino recorrido para llegar a ellos. En este caso, es fundamental rescatar el significado del proceso de la Mediación, en términos de restablecimiento del diálogo, resignificación de las posturas de aquellos que se encuentran inmersos en el conflicto y construcción creativa de alternativas justas para ellos y su comunidad, pues el objetivo a largo plazo es el fortalecimiento de las redes sociales.

Desde este punto de vista, la Mediación no pretende generar soluciones únicamente. Es un proceso de transformación del conflicto y reconstrucción de una relación que se había roto debido a esa situación. El acuerdo como tal, es un suceso importante de esa transformación, pero no el final.

La Mediación se presenta como una alternativa viable para abordar los conflictos, pues nos ofrece ventajas importantes en comparación con otras formas de asumirlos como la violencia, la indiferencia, la sumisión etc. Nos permite aprovechar el conflicto como una oportunidad para crecer en el reconocimiento del “otro”, sin necesidad de agredirlo por ser diferente. Nos enseña los beneficios de trabajar de manera cooperada, nos muestra el valor que tienen nuestras relaciones con los demás... ¹⁵

Arreglo Directo: Este es un mecanismo en donde las personas en conflicto, tienen el compromiso e interés en arreglar sus diferencias por si mismo o por sus propios medios buscan llegar a un acuerdo, omitiendo la intervención de un tercero. Ello implica que previo al acuerdo existen unos canales que hacen viable el acuerdo a través de dialogar sobre las diferencias que los separan.

Jueces de Paz: ... serán los encargados de impartir la justicia en las comunidades. Serán personajes populares, equitativos, sin más títulos que su vecindad y su compromiso con Colombia y con la Justicia.

Todos sabemos que la Justicia de Paz es el espejo de la moral de la sociedad a la que pertenecen sus jueces. Por eso, en ellos tendremos un formidable soporte en nuestra tarea de hacer el cambio para construir la paz.

La Justicia de Paz, como la llamaremos desde ahora, desborda los alcances de la justicia ordinaria porque está “*a la mano*” del ciudadano corriente: en primer lugar, reconoce a la comunidad como un nuevo intérprete y un nuevo protagonista de la justicia. En segundo lugar, utiliza el principio de equidad como una nueva herramienta para la solución pacífica de los conflictos.

Esta estrategia no tradicional obliga a la creación y al reconocimiento de nuevos instrumentos que se derivan del pluralismo jurídico. Exige el reconocimiento por parte del Estado de un derecho oficial, y la

¹⁵ ARCOS ARCINIEGA, María Teresa, HAYCK PUYANA, Paulina, Manual de Herramientas para Mediadores, Imprenta Nacional de Colombia, Bogotá, 1.998, Págs. 7 y 33.

coexistencia de otros derechos que posibilitan la comunicación y la convivencia ciudadanas.

Es decir, obliga a la mirada de nuestra realidad, de pueblos y costumbres heterogéneas. Una realidad que hoy no podemos ignorar con el pretexto de la omnipotencia de la ley positiva...

La figura de los Jueces de Paz nació con nuestra Constitución de 1.991. En ella se consagró que debía ser un mecanismo ágil de resolución de conflictos cotidianos entre los colombianos... Con esta nueva Ley, el sistema jurisdiccional colombiano nos abre todas sus posibilidades de acceso a la equidad y a la ética social.... responde a la urgencia que tenemos los colombianos de someternos a esos principios y a la necesidad de generar escenarios de participación ciudadana...

...Los Jueces de Paz, conocerán de los conflictos que las personas o la comunidad, en forma voluntaria y de común acuerdo, sometan a su conocimiento, que versen sobre asuntos susceptibles de transacción, conciliación o desistimiento y que no sean sujetos a solemnidades de acuerdo con la ley, en cuantía no superior a los cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.... no tendrán competencias para conocer de las acciones constitucionales y contencioso-administrativas, así como de las acciones civiles que versen sobre la capacidad y el estado civil de las personas, salvo el reconocimiento voluntario de hijos extramatrimoniales....

...Por iniciativa del Alcalde o del Personero o de la mayoría de miembros del Concejo Municipal o de grupos organizados de vecinos inscritos en la respectiva circunscripción electoral municipal o Distrital existente, el Concejo Municipal a través de acuerdo convocará a elecciones y determinará para el efecto las circunscripciones electorales, que sean necesarias para la elección de juez de paz y de reconsideración.

Los jueces de paz y de reconsideración serán elegidos mediante vocación popular por los ciudadanos de las comunidades ubicadas en la circunscripción electoral.

Los candidatos serán postulados, ante el respectivo Personero Municipal, por organizaciones comunitarias con personería jurídica o grupos organizados de vecinos inscritos en la respectiva circunscripción electoral que haya señalado el Concejo Municipal.

Para la elección de jueces de paz y de reconsideración la votación se realizará conformes a la reglamentación que expida el Consejo Nacional Electoral... ..En todo momento el juez de paz y los jueces de paz de reconsideración podrán ser removidos de su cargo por la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura, cuando se compruebe que en el ejercicio de sus funciones ha atentado contra las garantías y derechos fundamentales u observado (sic) una conducta censurable que afecta la dignidad del cargo. ¹⁶

En Santa Marta en la actualidad los Jueces de Paz todavía no funcionan, ya que de acuerdo a las informaciones recibidas en entrevista con el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura, doctor JAIRO SAADE URUETA, las conversaciones sobre su puesta en practica se suspendieron en el año 2000, en razón a que la Administración Distrital no contaba con los recursos suficientes para su sostenimiento; sin embargo en ese mismo año, se realizó un convenio con la Corporación por la Paz y el Desarrollo Comunitario CORPADEC y el Fondo Departamental de Reinserción y Paz, con una duración de cuatro meses, para ejecutar capacitaciones a los Lideres Comunales, difundir a la ciudadanía el conocimiento de estos y promover la propuesta designatoria para la elección de los Jueces de Paz, la coordinación y dirección de este proyecto estaría a cargo de la Secretaría de Gobierno y Bienestar Social del Magdalena y su domicilio sería la ciudad de Santa Marta..

Mecanismos Democráticos de Participación.

Consulta Popular: En desarrollo del mandato constitucional – artículos 104 y 105 de la Constitución Política-, los ciudadanos podrán

¹⁶ Ministerio de Justicia y del Derecho, Jueces de Paz, Ley 497 de 1.999, Imprenta Nacional de Colombia, Santafé de Bogotá, 1.999 Págs. De la 8 a la 21..

participar democráticamente en consultas populares para expresar su opinión sobre asuntos de trascendencia para la comunidad. Según lo establece el proyecto, la consulta podrá hacerse a nivel nacional, departamental, municipal o distrital...¹⁷.

“Este mecanismo puede ser empleado por iniciativa del Alcalde con la aprobación del Concejo o la Junta Administradora Local. El tiempo estipulado para la convocatoria de la Consulta es de dos meses después del pronunciamiento afirmativo del Concejo o la Junta Administradora Local.

La Consulta consiste en poner a consideración de la ciudadanía un texto que contiene unas preguntas sobre un tema de interés ciudadano. La decisión del pueblo será de obligatorio cumplimiento cuando la pregunta que ha sido sometida a consulta obtenga el voto afirmativo de la mitad más uno de los sufragios válidos, siempre y cuando haya participado no menos de la tercera parte de los electores que componen el respectivo censo electoral.

La Corporación correspondiente, el Concejo o la Junta Administradora Local, deberá optar las medias para hacerla efectiva, es decir, deberá emitir un acuerdo o una resolución durante el mismo período de sesiones o a más tardar en el siguiente. En caso de no producirse este hecho, el alcalde o el funcionario correspondiente la adoptará mediante decreto durante los tres meses siguientes.¹⁸

Plebiscito: El constituyente de 1.991 consagró como uno de los mecanismos de participación democrática, el plebiscito. En el proyecto de ley se establecen una serie de controles estrictos para garantizar que éste sea utilizado como un verdadero mecanismo de participación ciudadana, libre de los vicios que históricamente lo han asociado a un

¹⁷ Estatuto de Participación Ciudadana, La Consulta Popular, Jurisprudencia, Corte Constitucional, Sentencia del 14 de abril de 1.994, Bogotá, 2.002, Pág. 85.

¹⁸ GONZALEZ R., Esperanza, manual Sobre Participación y Organización para la Gestión Local, Ediciones Foro Nacional por Colombia, Cali, 1995, Pág. 64.

instrumento utilizado en regímenes autoritarios. Los controles previstos en el proyecto (art. 77), sólo tienen ese alcance y no impedirán que el Presidente de la República pueda utilizarlos como una herramienta democrática que le permita provocar un pronunciamiento popular...

Los artículos 77 y 78 establecen una serie de controles al ejercicio del plebiscito, entre ellos, las materias específicas sobre las cuales podrá convocarse y la forma en que deberá ser convocado. Al respecto se señala, que el Presidente de la República podrá convocar al pueblo a plebiscito para que se pronuncie exclusivamente acerca de los siguientes asuntos: sobre las decisiones previstas en el artículo 150 numerales 16 de la Constitución (aprobar o improbar los tratados que el Gobierno celebre con otros Estados), y sobre las políticas del Ejecutivo que no requieran aprobación del Congreso, excepto las relacionadas con los estados de excepción y el ejercicio de los poderes correspondiente...

Como regla especial, el Presidente deberá informar al Congreso de manera inmediata sobre su intención de convocar un plebiscito; las razones para hacerlo y la fecha en que se llevará a cabo la votación, las razones para hacerlo y la fecha en que se llevará a cabo la votación, la cual no podrá ser anterior a un (1) mes, ni posterior a cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha en que el Congreso reciba el informe del Presidente. El mismo día en que el presidente rinda el informe respectivo al congreso, deberá enviar a la Corte Constitucional el texto del decreto mediante el cual convoca al plebiscito, para que ésta decida sobre su constitucionalidad...

Las reglas y requisitos exigidos para llevar a cabo las campañas para plebiscito, no contrarían el ordenamiento constitucional, sino que por el contrario, desarrollan la atribución que el Constituyente le otorgó al Legislador para reglamentar este mecanismo. Empero, debe la Corte indicar que la exigencia del voto favorable de “la mayoría del censo electoral” es francamente desmesurada, si se tiene en cuenta que el apoyo ciudadano requerido para los otros mecanismo de participación por lo general, es del cinco por ciento (5%).

Se pretende a través de estas disposiciones hacer efectivos los derechos políticos fundamentales de los ciudadanos, y en este caso, específicamente, el derecho de divulgar y expresar por los medios de comunicación del Estado, su opinión acerca del plebiscito, en ejercicio del derecho a la libre expresión (C.P., art. 20.), pero además, garantizarle al Gobierno, como promotor del plebiscito, su derecho de informar y dar a conocer a los ciudadanos en general, la decisión que se pretende someter al pronunciamiento popular .¹⁹

Cabildo Abierto: Es una reunión pública de los Concejos Distritales Municipales y de las Juntas Administradoras Locales, en la cual los habitantes participan para discutir temas de interés general para la comunidad. En cada periodo de sesiones ordinarias de los Concejos o las JAL, deben celebrarse por lo menos dos (2) cabildos Abiertos...

...El cabildo abierto puede ser convocado por el Concejo, las JAL o por un número no inferior al cinco por mil del censo electoral del municipio, distrito, localidad, comuna o corregimiento. Debe tener lugar durante el período de sesiones ordinarias del Concejo. Cuando los ciudadanos deciden convocar un Cabildo Abierto para discutir un asunto determinado deberán presentar la solicitud a la Secretaría de la respectiva corporación con 15 días de antelación a la iniciación del período de sesiones.

Una vez aprobada la convocatoria del Cabildo o la inclusión de un tema de interés general, la Corporación respectiva se encargará de la promoción y divulgación del mismo, para lo cual difundirá la fecha, el lugar y los temas que serán objeto de discusión a través de dos convocatorias en medios de comunicación.

Cuando se celebre un Cabildo Abierto cualquier ciudadano podrá asistir y participar; en el último caso deberá inscribirse en la Secretaría respectiva a más tardar tres días antes de la celebración del mismo y deberá entregar un resumen escrito de su intervención. En caso de que

¹⁹ Ibidem cita 16 Pág. 111 al 114

se requiera la asistencia de funcionarios, a solicitud de los primores del cabildo o de los voceros, deberán ser citados con cinco días de anticipación para que asistan y respondan oralmente o por escrito las inquietudes presentadas.

La corporación respectiva tiene la obligación de responder en audiencia pública, dentro de la semana siguiente, por escrito a los planteamientos y solicitudes ciudadanas. Cuando se trate de un asunto relacionado con inversiones públicas municipales, distritales o locales, la respuesta deberá señalar el orden de prioridad de las mismas dentro del presupuesto y los planes correspondiente. El cabildo Abierto es un instrumento que ha comenzado a utilizar (sic) en los municipios tanto por los ciudadanos como por los Concejos²⁰.

Veeduría Ciudadana: El Alcalde local, la JAL, las organizaciones comunales y líderes cívicos pueden tomar la iniciativa para constituir veedurías ciudadanas. Se debe proceder a convocar a las organizaciones existentes en la localidad y a la ciudadanía a reuniones o asambleas. También se recomienda adelantar campañas de información y formación ciudadana sobre el carácter y objetivo de las veedurías ciudadanas y sobre el derecho y deber ciudadano para ejercer el control y vigilancia de la gestión pública...

La ley establece que cualquier persona puede desempeñarse como veedor ciudadano; sin embargo, tiene que cumplir determinados requisitos. Para la Veeduría Distrital los veedores ciudadanos deben cumplir con los siguientes requisitos:

Residir o estar trabajando en la localidad por más de un año en forma consecutiva. Tener algún grado de conocimiento o competencia en relación con el asunto que es objeto de veeduría y saber leer y escribir....²¹

²⁰ Ibidem cita 17 Págs. 52 y 58

²¹ Ibidem cita 17 Pág. 87 y 88.

Veeduría de la Gestión Local: Uno de los mecanismos de participación más importantes otorgados a la ciudadanía es el de la fiscalización y control de la gestión local...La Ley 136 de 1994 (art. 167) estipula, por ejemplo, que la Contraloría y la Personería tienen la obligación de vincular a la ciudadanía en sus tareas de fiscalización de la labor de las entidades y organismos de la administración municipal.

La veeduría popular tiene como función vigilar la gestión local y garantizar que la acción del Estado esté orientada a alcanzar el bienestar colectivo. Las organizaciones civiles pueden conformar Comités o Juntas de Veeduría para fiscalizar y vigilar la prestación de los servicios públicos y la gestión y sus resultados (art. 100, Ley 134/93). De todas formas, cualquier ciudadano puede ejercer su derecho a la fiscalización y todas las entidades y particulares están sujetos al control y vigilancia ciudadana. En el caso de contratos, tanto los ciudadanos como los Comités o Juntas de veedurías tienen el derecho y el deber de poner en conocimiento cualquier anomalía, omisión o contravención que se presente....

En varios municipios colombianos se han creado sistemas y modelos de participación ciudadana para controlar y fiscalizar la gestión municipal de manera que ésta sea más eficiente, transparente, eficaz y cumpla con satisfacer las demandas ciudadanas. La iniciativa en unos casos ha provenido de las administraciones municipales, mientras que en otros, ha sido la población la que ha iniciado el proceso.

En ciudades como Bogotá, Cali, Yumbo y otras se ha promovido la conformación de veedurías ciudadanas para la vigilancia y fiscalización de los programas y obras que se están realizando en áreas de la educación, salud, medio ambiente, servicios públicos, en la toma de decisiones administrativas, en el manejo de los recursos fiscales, en la actuación de los funcionarios de la administración municipal y, en general, en todas las actividades relacionadas con la gestión local....²²

²² Ibidem cita 17 Pág. 84

Derecho de Petición: La Constitución Nacional reglamenta este mecanismo en su artículo 23 al señalar “Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales”²³

Acciones de Protección y Aplicación de los Derechos

Acción de Tutela: Es un recurso nuevo que tiene como eje la protección de los derechos fundamentales y como consideración central, por orden constitucional, la defensa de los valores inherentes a la persona humana. Procede contra actuaciones de autoridades públicas que hayan violado –pasado-, violen actualmente o amenacen violar –futuro inmediato-cualquier derecho fundamental...

Algunas características son:

a. *Carencia de otro medio de defensa judicial.* Otro medio de defensa judicial hacen relación al agotamiento de la vía gubernativa en el campo administrativo, a los recursos de reposición y apelación, a obligaciones que tienen que ver con procesos ordinarios, etc.; pero la Corte Constitucional ha manifestado que si este medio no está al alcance del ciudadano por circunstancias de tiempo, lugar y modo o si aunque exista este medio, es más eficaz la protección del derecho fundamental a través de la tutela, ésta es procedente...

b. *Es viable transitoriamente para evitar un perjuicio irremediable.* Se entiende que el perjuicio es irremediable cuando no existe posibilidad de volver las cosas al estado anterior, y por ende sólo puede ser reparado en su integridad, mediante una indemnización. Este aspecto es sólo excepcional y así debe manifestarse en la petición al juez, aunque éste puede deducirlo y no se lo pida el demandante. La tutela cabe como

²³ Constitución Política de Colombia, Bogotá, 1.999, Pág. 13

mecanismo transitorio para que, con posterioridad, el beneficiario de la medida interponga demanda u otras acciones ordinarias...

c. *La tutela procede contra acción u omisión de cualquier autoridad pública.* ..., en contra de las “autoridades públicas” o quien represente a la Administración –órgano competente- o si no se sabe, contra el superior. El fundamento de los Derechos Humanos surge en contra de los abusos del Estado. Pero en las sociedades modernas, hay delegación de funciones del Estado en cabeza de particulares; como éstos cumplen funciones públicas, contra ellos igualmente se puede interponer acciones de tutela...

d. *Cuándo es improcedente.* Cuando existan otros medios de defensa judicial, como se dijo arriba, con las excepciones del caso. Cuando proceda el *habeas corpus*; este recurso es exclusivo del derecho a la libertad. Cuando se quiera proteger derechos colectivos, para éstos existe la acción popular. Cuando se trate de actos de carácter general, impersonal y abstracto, como una ley, un acuerdo municipal, una ordenanza de una Asamblea Departamental. Cuando sea evidente que la violación del derecho originó un daño consumado, experto si continúa la acción dañosa...²⁴

Acción Popular: las acciones populares no son nuevas dentro del ordenamiento jurídico colombiano, pues están plasmadas algunas de ellas desde el código civil, en defensa de los bienes y lugares de uso público, la seguridad de los transeúntes, el interés de la comunidad frente a las obras nuevas que amenacen causar daño, o ante el perjuicio contingente que pueda derivarse de delito, imprudencia o negligencia de cualquier persona y que ponga en peligro a personas indeterminadas (artículos 1005, 1006, 1007, 2358, 2359, 2360 del C.C., entre otros).

El precepto constitucional del artículo 88 buscó ampliar el campo propio de esta clase de acciones como “ un paso fundamental en el

²⁴ JARAMILLO, Rubén Darío, Derechos Humanos y Acción de Tutela, Ediciones San Pablo, Bofota 1.996, Págs 16 al 19.

desarrollo de un nuevo derecho solidario, que corresponda a nuevos fenómenos de la sociedad como es el daño ambiental, los perjuicios a los consumidores, los peligros a que se ven sometidas las comunidades en su integridad física y patrimonial, los daños que se le causen a la misma por ejercicio abusivo de la libertad económica, sin consideración a conductas comerciales leales y justas”. Se las consideró como “remedios colectivos frente a los agravios y perjuicios públicos” en distintas esferas.

Igual predicado se hace sobre las acciones populares con fines concretos, previstas especialmente para la protección de los derechos de los intereses colectivos y sobre las acciones de grupo o de clases para proteger todo tipo de derecho que resulten “dañados” en grupo amplio de personas.

En este orden de ideas se observa que el inciso primero del artículo 88 de la carta, al consagrar las denominadas acciones populares como otro de los instrumentos de defensa judicial de los derechos de las personas, señala también al ámbito material y jurídico de su procedencia, en razón de la naturaleza de los bienes que se puedan perseguir y proteger a través de ellas.

Estas aparecen previstas para operar dentro del marco de los derechos e intereses colectivos que son, específicamente, el patrimonio público y salubridad pública, igualmente se señala como objeto y bienes jurídicos perseguibles y protegidos por virtud de estas acciones, la moral administrativa, el ambiente y la libre competencia económica. Esta lista no es taxativa sino enunciativa y deja, dentro de las competencias del legislador, la definición de los otros ambientes jurídicos de la misma categoría naturaleza, la cual le asigna un gran valor en procura de uno de los fines básicos del estado de derecho como es el de la justicia.

Con las acciones populares se obtiene, en forma preventiva, la salvaguarda de los derechos e intereses colectivos, en cuanto se refiere a una finalidad pública, por lo que con ellas no se puede “perseguir la reparación subjetiva o plural de los eventuales daños que pueda causar

la acción o la misión de la autoridad pública o del particular sobre ellos”(SU-067/93, M-P Fabio Morón Díaz y Ciro Angarita Barón), para ese fin existen las declaraciones de grupo o de clase y las demás acciones ordinarias y, en oportunidad, la acción de tutela (C.P., Art 86).

Igual predicado se hace sobre las acciones populares con fines concretos, previstas específicamente para la protección de los derechos e intereses colectivos sobre las acciones de grupo o de clases Para proteger todo tipo de derechos que resulten “dañados” en un grupo amplio de personas.

Características fundamentales de las acciones populares previstas en el inciso primero del artículo 88 de la Constitución Nacional, es la de que permite su ejercicio pleno con carácter preventivo, pues los fines públicos y colectivos que la inspiran, no dejan duda al respeto.²⁵

Acción de Cumplimiento: El artículo 87 de la Constitución Nacional define que toda persona podrá acudir ante la autoridad judicial para hacer efectivo el cumplimiento de una Ley o un acto administrativo. En caso de prosperar la acción la sentencia ordenará a la autoridad renuente el cumplimiento del deber omitido.²⁶

Ventajas de los Mecanismos alternativos de Resolución de Conflictos frente a las formas tradicionales de resolver los conflictos

Acceso: Dado que estos mecanismos surgen de las costumbres de la comunidad y son informales son la mejor herramienta para solucionar de manera pacífica los conflictos y lograr un ambiente de convivencia. Dado que es accequible (sic) porque sólo requiere la voluntad de las partes.

²⁵ IBAÑEZ, Eduardo, Conferencia, Primer Encuentro Interinstitucional por el Fortalecimiento de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos, UNAD, Santa Marta, 2003.

²⁶ Ibidem cita 22 Pág. 33.

Eficiencia: Los acuerdos logrados en virtud de la utilización de estos mecanismos tienen pleno valor para las partes y para la sociedad, dado que surgen de la voluntad de ellas o de la delegación que hacen a un tercero para tomar decisión en equidad.

Participación ciudadana: Dado que los particulares tienen la oportunidad de administrar justicia, ya sea como mediadores, conciliadores, árbitros, amigables componedores o jueces de paz, que del mismo modo se trata de mecanismos que puede apropiarse la comunidad como herramientas para lograr la convivencia pacífica en su comunidad.

Tranquilidad, ahorro de tiempo y dinero: Dado que esos mecanismos se ejercen en la propia comunidad resultan más rápidos y baratos que un juicio, reducen disgustos y cargas emocionales que trae el mantener un conflicto por largo tiempo y cuyos resultados se desconocen.

Tratamiento integral del conflicto: Dado que las partes tienen la oportunidad de acercarse, dialogar, proponer soluciones, exponer sus intereses por vía general la decisión que se toma se ajusta a los intereses de ambas partes y lograr beneficios para ellas, generando un sentimiento de satisfacción, que contribuye en un ambiente agradable desde el que puede seguirse con una relación y vivir en comunidad pacíficamente.

Aporta en la construcción de una cultura de convivencia pacífica, una de las características más importantes de los instrumentos es la prohibición para el mediador y el conciliador de decidir el conflicto. Esto implica que todas aquellas personas que deseen resolver el conflicto por medio de los mismos, deben decidir su problema, se encuentran en la tarea de construir soluciones a partir de la realidad como seres individuales y sociales. A partir de allí se generalizan procesos de cambio de mentalidad frente al entendimiento y el manejo del conflicto, que nos invitan a participar en la solución de nuestros problemas y a convivir pacíficamente con ellos.

Por otra parte el fortalecimiento de la comunicación y el reconocimiento de liderazgo para la transformación de conflictos comunitarios genera un proceso de participación y de legitimación que posibilitan el desarrollo de la comunidad.

Aportan como agentes de comunicación y generadores de un lenguaje que busca la satisfacción de necesidades. La mediación y la conciliación no producen ganadores y perdedores, ya que en ella no existen los demandantes o demandados y mucho menos una sentencia que busque identificar culpables.

Tanto el conciliador como el mediador deben servir de puente de comunicación entre las personas que están en conflicto y para ello es necesario que utilice todas las herramientas que estén a su alcance en técnicas de comunicación.²⁷

Cuales son los efectos de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos:

Todos los acuerdos y las decisiones son de obligatorio cumplimiento.

La Conciliación produce mérito ejecutivo y cosa juzgada.

El Arbitramento produce mérito ejecutivo y cosa juzgada.

Mediación produce un pacto privado, entre las partes

Amigable composición produce un pacto privado entre las partes.²⁸

3.2. MARCO HISTORICO SITUACIONAL

²⁷ Progresar, Mecanismos Alternativos para la Transformación de Conflictos, Fondo Editorial para la Paz Bogotá, 2.000, Págs. 24 y 25.

²⁸ Ibidem cita 23 Págs. 28 y 29.

La tasa de 79 homicidios por cien mil habitantes convierte a Colombia en uno de los países más violentos del mundo. Esa tasa es tres veces mayor que la de Brasil, el segundo país más violento de América Latina, más de diecisiete veces mayor que Uruguay, el menos violento, y el número de homicidios en un año es casi tres veces más alto que el de la República Popular de China....

Lo dicho es especialmente importante si se considera que si se excluyen las confrontaciones armadas entre las fuerzas armadas del Estado, las organizaciones guerrilleras y las bandas paramilitares, las modalidades dominantes de violencia en el país se localizan en las ciudades, y que las tasas de homicidios han crecido en nuestras ciudades a un ritmo superior al cincuenta por ciento de las tasas rurales ²⁹

Vemos como a lo largo de la existencia a pesar de los intentos del estado para aminorar problemas como la congestión de los despachos judiciales, la lentitud en la toma de decisiones, la excesiva tramitología, los altos costos y muchos otros, se vuelven estos cada vez más intensos y repetitivos. Claro esta que sí los problemas han sido siempre los mismos, los intentos de solución por parte del estado tampoco han ofrecido un esquema diferente al que ya esta en crisis... ³⁰

Si se observan las causas de la violencia en Colombia, se encuentra una compleja cadena de fenómenos sociales, económicos, políticos y culturales interrelacionados entre sí, de manera tal que unos generan los otros, sin embargo, el motor que pone en movimiento esa gran cadena es el desquiciamiento del orden de valores internos de los individuos... La violencia en Colombia está también presente en las relaciones de la vida cotidiana. Las relaciones laborales, el cruce diario de las calles, las riñas de vecindario, los altercados entre conductores,

²⁹ CAMACHO, Alvaro y GUZMAN, Alvaro, Nuevas Visiones Sobre la Violencia en Colombia, Editorial Tercer Mundo, Bogotá, 1998, pagina 13 y 14

³⁰ Ibidem, cita 5

arrojan un altísimo registro de víctimas... La violencia en la vida cotidiana afecta especialmente a las mujeres, en una sociedad machista y patriarcal, también a los niños y las niñas, en una cultura de los mayores en ocasiones indiferentes con los menores. Y de esta violencia en la vida diaria no se escapan, los ancianos y ancianas, con frecuencia olvidados o relegados por la sociedad... ³¹

Paradójicamente Santa Marta, tiene una imagen de paz, de descanso, asociada a sus condiciones geográficas naturales, pero también permite ser el prisma de observación de multiplicidad de violencias.

Existe una violencia socio-económica que abarca dos dimensiones: la lucha por la propiedad territorial y la existencia de un mercado clandestino en la ciudad y en la Sierra Nevada de Santa Marta... De otra parte la búsqueda de estrategias de subsistencia ante el agudo proceso de empobrecimiento, genera tanto la expansión de la economía informal, como la presencia de sicarios, el incremento de la delincuencia común, la práctica de la mendicidad en menores, adultos y ancianos masculinos y femeninos...

Otra es la violencia socio-política que define la lucha entre el poder del estado, la guerrilla, los grupos paramilitares y de autodefensa, para validar la coexistencia del derecho con la justicia privada en el marco de una ley del silencio que es de conocimiento público...

También se encuentra la violencia socio-cultural donde la confrontación entre indígenas y colonos de la Sierra Nevada por una parte y por la otra, la hibridación de factores culturales tan disímiles producto de los flujos migratorios a la ciudad, crean imágenes y situaciones intolerantes y discriminatorias generalmente resueltos por

³¹ Gobernación de Antioquia, Comisión de Conciliación Nacional y Defensoría del Pueblo, Prevención y Negociación Pacífica de Conflictos, Programa Pedagogía de la Tolerancia, Santafé de Bogotá DC., Págs. 127, 128 y 129.

vía destructiva, tanto desde el punto de vista físico como emocional y social....³²

La localización de Santa Marta a orillas del mar, posibilitó que fuera blanco de varias incursiones de piratas, muy comunes en esa época, situación que incidiría en la difícil definición inicial de la ciudad como tal, al supeditarse a frecuentes migraciones de sus habitantes hacia otros sitios considerados más seguros.

Enfrentando estas condiciones se logra consolidar una estructura social definida a través de los “vecinos”, que no era otra cosa sino el grupo familiar representado en el jefe de familia con su mujer y sus hijos, cuya característica más importante era la de tener un supuesto linaje español aunque contaran con condiciones de pobreza. Esto les otorgaba el conocimiento de privilegios frente a los indios, negros esclavos, mulatos y zambos, quienes desempeñaban los oficios más bajos y tenían una condición de servidores domésticos.

Desde una perspectiva histórica, Santa Marta no tiene una referencia marcada de expansión de la población, al respecto, el doctor Arturo Bermúdez, establece lo siguiente: en 1582 la ciudad contaba con 25 vecinos españoles; en 1606 había 52 extranjeros, 49 portugueses y 2 alemanes; en 1607 se encontraban 60 vecinos en condiciones paupérrimas; en 1622 sólo se localizaron 50, y de esta fecha hasta 1703 muchos se trasladaron a Cartagena por el temor a los ataques piratas; en 1703 se contaban 20 vecinos blancos; en 1733 la ciudad la conformaban 150 habitantes y poseía doce haciendas a su alrededor; en 1834 se contaban entre 4.000 y 4.500 habitantes de raza blanca o criolla.

Este crecimiento tan lento podría ser considerado como un factor decisivo en la configuración de fuertes y próximos vínculos de parentesco entre los habitantes y afirma el mismo autor “en 1811 eran

³² PALACIO, Valencia, Maria Cristina, CASTAÑO de Romero, Laura Cecilia, La Realidad Familiar en Santa Marta, Edición, Diagramación e Impresión, División de Biblioteca y Publicaciones Instituto Nacional de Salud, Santafé de Bogotá, 1.998, paginas 41,42.

tan escasos los habitantes que casi todas las personas hábiles tenían parentesco en cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad”. Esta situación legitima un cierto tipo de presión y control social, donde las redes interactivas se arman a través del parentesco y la vecindad en una especie de solidaridad mecánica según Durkheim, que aún hoy se conservan, a pesar de enfrentar la erosión que trae la modernización social.

Finalmente, se podría resaltar que la rígida estructura colonial de Santa Marta comienza a erosionarse a finales del siglo XIX, tal vez por dos factores. El primero fue la incorporación de incipientes indicadores de una modernidad laica y secular en la clase alta tradicional, especialmente por la presencia de un grupo de intelectuales que impulsan un desarrollo artístico y cultural. Pero este esfuerzo era opacado por las prácticas políticas que orientaban y dirigían la vida cotidiana de los habitantes. En palabras del doctor Bermúdez, se instaura la pérdida de la memoria histórica y se define la concepción del progreso sobre la destrucción de la historia.

El segundo fue la llegada de la United Fruti Co. y la definición de un enclave en la zona bananera que, si bien, no representó un impacto en la modernización de la ciudad, sí influyó en la configuración de nuevas propuestas y actuaciones sociopolíticas y culturales, no sólo de trascendencia local sino nacional.

En este panorama general se coloca el escenario socio-familiar de Santa Marta, como un ámbito que responde a las condiciones propias de la organización social y permite analizar las particularidades de la violencia en el espacio privado.³³

En consecuencia se puntualiza que la violencia se encuentra inmersa en toda sociedad, pero la diferencia radica en saber manejarla y hacer posible la convivencia social, no para eliminar el conflicto, sino para asumir una connotación histórica que haga de éste una opción para el desarrollo.

³³ Ministerio de Salud, La Realidad Familiar en Santa Marta, Edición División de Biblioteca y Publicaciones INS, Bogotá, 1998, Págs. 43 y 44.

3.3. MARCO LEGAL

Desde... la época feudal fueron diversos los actores que tuvieron un papel en el tratamiento y la solución de las controversias. En muchas sociedades, había una administración privada de justicia y en otras, el Estado aparecía como un actor más en la resolución de los conflictos. Después de una prolongada disputa es apenas en el siglo XVIII, con la emergencia de las democracias burguesas que el estado declara su monopolio sobre la administración de justicia...³⁴

Con la constitución de 1.853 se constituyen los estados federales y se otorga poder a estos para que dirijan todo lo relativo a la ley y al orden; constitución que fue refrendada en 1.858 que autorizó la compra-venta y el porte de arma pero en épocas de paz. Con la constitución de 1.861 se crean los Estados Unidos de Colombia que busca aglutinar los estados federales en un poder central y es abolida la pena de muerte, la cual tuvo vigencia hasta 1.886, con la nueva constitución que fue impulsada por comerciantes y artesanos que buscaban equiparar las leyes a sus necesidades, como era el libre comercio, la contratación libre y espontánea, la abolición de la esclavitud que sólo en esta se hizo una realidad.

En 1.938, en el gobierno de Alfonso López Pumarejo, con la revolución en marcha que pretendía descentralizar la concentración de poder que tenía el estado en procura de una participación ciudadana, se implementan en Colombia los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos, a través de la Ley 2º, que introdujo la desjudicialización o pérdida de competencia de los jueces en Colombia con respecto a los asuntos específicos o que las personas capaces de transigir pudiesen decidir ventilar a través de tribunales de arbitramento. Estos

³⁴ ARDILA, Edgar, *Hacia un Modelo de Justicia desde la Comunidad*, Conferencia, Santafé de Bogotá, agosto de 1.999, Pág. 58

mecanismos sufren un estancamiento con la hegemonía del gobierno conservador, el golpe militar del general rojas pinilla y el primer gobierno del frente nacional. Sólo hasta 1.970 el código de Procedimiento Civil modifica el arbitramento estableciéndolo como Amigables Compondores y en 1.989, con el Decreto 2282 se desarrolló la figura de la Conciliación para procesos ordinarios y abreviados.

Con la Nueva Constitución de 1.991 y exactamente con la Ley 23 de ese año se desjudicializan ciertas conductas y se reducen a la categoría de contravenciones, en donde los particulares dentro de un marco legal, buscan solucionar sus conflictos o sea son ellos los que administran justicia.

Coadyuvando el aspecto legal, el Ministerio de Justicia ha proferido las resoluciones números 1088 de Julio 11 de 1.991, por la cual se establece el trámite y se fijan los requisitos para conceder autorización de funcionamiento a los Centros de Conciliación de los Consultorios Jurídicos de las facultades de Derecho; la número 1116 del 12 de Julio de 1.991, que establece el trámite y se fija los requisitos para la organización y funcionamiento de los Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable composición de los asociados, fundaciones, agremiaciones, corporación y Cámara de Comercio. La número 1771 de 1.992, por la cual se adoptan las tarifas máximas que pueden cobrar los Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de las Cámaras de Comercio.

En 1.992 con el Decreto 2157 se otorga funciones precisas a la Dirección General de la División de Conciliación del Ministerio de Justicia y del Derecho para evaluar el desarrollo y la eficacia de la legislación y velar por su debida aplicación, dirigir estudios y realizar programas tendientes a la solución extrajudicial de conflictos estudiar y organizar proyectos de reforma legislativa, organizar y promover programas, procedimientos y Centros de Conciliación, Arbitramento y

Amigable Composición etc., en donde se reglamenta la Conciliación en Equidad, el Arbitramento Institucional (de acuerdo con la Ley) o Independiente (personas capaces de transigir)³⁵

De igual manera se encuentra la Ley 60 de 1.993 que le da participación a los municipios en los ingresos de la Nación para co-financiar el funcionamiento de Centros de Conciliación municipal. La Ley 80 del mismo año que reglamenta la conciliación a nivel de contencioso y autoriza utilizar mecanismos de solución directa (Conciliación, Amigable Composición y Transacción) en las controversias nacidas de los contratos estatales. La Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, donde se autoriza a la Ley para establecer mecanismos diferentes al proceso judicial para solucionar los conflictos que se presenten entre los asociados y en el Decreto 0498 del 14 de marzo de 1.996 por el cual se desarrolla el control y vigilancia de los Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición.

Con la Ley 640 de 2.001, aparecen unas clases de conciliación como son: Conciliación Judicial: cuando se realiza dentro de un proceso judicial Conciliación Extrajudicial: si se realiza antes o por fuera de un proceso judicial. La Conciliación Extrajudicial se denominara en derecho cuando se realice a través de los conciliadores de centros de conciliación o ante autoridades en cumplimiento de funciones. Conciliatorias en equidad cuando se realice ante conciliadores en equidad.

Otro de los Mecanismos Institucionales es el Arbitramento que en Colombia no tiene mayores reglamentaciones, que las establecidas a nivel Latinoamericano

El arbitraje está contemplado en la legislación de todos los países de la muestra y con la misma comprensión: *"las partes de común acuerdo someten sus controversias futuras y presentes al conocimiento de árbitros o tribunales de*

³⁵ Ministerio de Justicia y del Derecho, Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, Santafé de Bogotá D.C., Julio de 1.998, Pág 26 y ss.

arbitraje". El ámbito de aplicación del arbitraje está generalmente referido a asuntos susceptibles de transacción, de carácter patrimonial, y en materias de carácter civil y comercial. En algunas legislaciones se incluyen también casos y conflictos laborales (negociaciones colectivas). También se observa la aplicación del arbitraje en las relaciones comerciales internacionales.

El arbitraje es esencialmente voluntario, aunque hay materias en que se prescribe legalmente el arbitraje como forzoso (partición de bienes en simplificados, y cuando se refieren a la selección y nombramiento del arbitro, las legislaciones exigen que se trate de personas hábiles y capaces para comparecer en juicio. En general se distingue entre "árbitros en equidad" o amigables componedores y "árbitros de derecho", que deben ser abogados. Excepcionalmente y de acuerdo a la Ley de Arbitraje y Mediación del Ecuador (1997), se contempla el arbitraje de los jueces.

El arbitraje como método de resolución de conflictos está bastante desarrollado en el ámbito privado y comercial, siendo las Cámaras de Comercio (o las Asociaciones Gremiales y Empresariales correspondientes en cada país) las que más lo utilizan. En muchos casos las normativas y reglamentos internos que se han dado los Centros de Arbitraje en cuanto a requisitos y selección de los árbitros, procedimientos y materias de competencia, políticas de promoción y difusión institucional y otros, vienen restringiendo el beneficio del acceso a éstos espacios para un determinado, y reducido, sector de la población.³⁶

Los Jueces de Paz en Colombia fueron reglamentados por la Ley 497 del 10 de Febrero de 1.999. En sus treinta y ocho artículos esta disposición reglamenta los principios de la Justicia de Paz, el objeto, la jurisdicción y competencia, requisitos para ser juez de paz, su forma de elección y el período para el cual son elegidos.

³⁶ Informe Cuarta Reunión de Ministros de Justicia OEA/Ser K/XXXIV.4 o de Ministros o Procuradores Generales UV/doc.13/02 de las Américas, Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos en los Sistemas de Justicia de los Países Americanos, Trinidad y Tobago, 2.002, Págs. 6 y 7.

Así mismo están consagradas sus inhabilidades, impedimentos e incompatibilidades.

La Justicia de Paz, como la llamaremos desde ahora, desborda los alcances de la justicia ordinaria porque está “*a la mano*” del ciudadano corriente: en primer lugar, reconoce a la comunidad como un nuevo agente, un nuevo intérprete y un nuevo protagonista de la justicia. En segundo lugar, utiliza el principio de equidad como una nueva herramienta para la solución pacífica de los conflictos...

Al revisar detenidamente la historia de Colombia, encontramos que leyes de la República, en el siglo pasado, contemplaban la existencia de ciudadanos capaces de impartir justicia para dirimir pequeños conflictos.

Actualmente, disponemos de variados mecanismos privados de administración de justicia como el derecho de la integración económica, el derecho de las multinacionales y el derecho laboral corporativo.

Otra importante muestra de la coexistencia en nuestras sociedades de estos sistemas es la trascendencia, por ejemplo del derecho indígena. En Colombia, son tradicionales, por mencionar sólo algunos, los “*mayoritarios*” en el Chocó y a los “*palabreros*” en la Guajira. Ellos nos han demostrado desde tiempos inmemoriales la validez de los mecanismos alternos de solución de los conflictos.

Según en el artículo 21, en su párrafo, ilustra, El Consejo Superior de la Judicatura deberá implementar un programa de seguimiento, mejoramiento y control de esta jurisdicción.

De la misma forma el Ministerio de Justicia y del Derecho y los Alcaldes dentro de sus respectivas circunscripciones, a partir de la promulgación de esta Ley, promoverán un programa de pedagogía para instruir, divulgar y capacitar a la comunidad sobre la justicia de paz con la colaboración de las entidades mencionadas en el inciso

primero de este artículo, a través de canales de comunicación comunitarios y en donde éstos no existan por los medios más idóneos.³⁷

La importancia de las luchas realizadas por los ciudadanos organizados a través de los organismos no gubernamentales –Comité de Derechos Humanos, familiares de víctimas de la violencia, etc.- la denuncia internacional y la permanente visita de los organismos europeos y de E.U., la propia conciencia de muchos colombianos y centros de investigación –Cinep, justicia y paz, etc.- la sensibilidad por el tema y la necesidad de buscar mecanismos de protección y aplicación de los derechos, dieron pie para que la máxima norma, la Carta Constitucional, desarrollará en los arts. 86, 87, 88, unas herramientas concretas que buscan efectivizar, corregir, proteger, los derechos de los seres humanos. Es así como la acción de tutela, la acción de cumplimiento y las acciones populares, han nacido a la vida jurídica – con excepción de esta última, que ya figuraba parcialmente en varias normas legales- con la posibilidad además de otras futuras acciones que consagre el legitimador (art. 89 C.N.). Aunque el énfasis sea la TUTELA, haremos un bosquejo de cada una de ellas, en un numeral aparte. Pero es bueno tener presente, que Colombia, como Estado, ha firmado TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, que permiten la interposición de otros instrumentos susceptibles de proteger los derechos de una persona o un grupo de personas.

Hay cuatro instrumentos internacionales de Derechos Humanos claves para entender una política de protección en este campo; ello son: La declaración universal de D. H., adoptada en París en 1.948; la declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, adoptada en Bogotá en el mismo año; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1.996 y la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica 1.969. Pero estos instrumentos exigen tener en cuenta tres criterios, a la luz de la diferenciación lógica que hace el pensador Daniel O`Donnell: La

³⁷ Ibidem cita 15 Págs 8 y 18.

distinción entre instrumentos internacionales y regionales; entre tratados y declaraciones y entre los instrumentos que consagran los Derechos Fundamentales del ser humano en forma global y los dedicados a un solo derecho o aspecto de los Derechos Humanos. Recordemos que existen dos sistemas de protección, organizados: el europeo y el americano, cada uno con sus respectivos órganos que estudian violaciones a los Derechos Humanos y fallan, incluso, condenando a Estados. Un resumen de los tratados internacionales que Colombia ha firmado y se ha comprometido a cumplir y de la forma de acudir a organismos internacionales para la defensa de los D.H....³⁸

3.4. MARCO CONCEPTUAL.

- 3.3.1. **VIOLENCIA:** Se entiende como el proceso de destrucción física, verbal y psicológica que una persona ejerce sobre otra o sobre si misma, al modificar las situaciones sin entrar a considerar las consecuencias que tienen sus actos para un tercero y sólo prevén sus propios beneficios.

- 3.3.2. **POSICIONES DE INTOLERANCIA:** Son actitudes de rechazos generados por situaciones contradictorias, en las que ninguna de las partes ceden en pro de lograr un acuerdo en sus divergencias.

- 3.3.3. **MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS:** Son herramientas que brinda el Estado para solucionar los conflictos por vía extrajudicial o judicial, en procura de que sean las partes quienes intervengan en el proceso de resolución y transformación de las diferencias.

³⁸ Ibidem cita 23 Págs. 13 y 15

- 3.3.4. **CONFLICTO O DIVERGENCIA:** Situaciones en las que dos o más personas entran en oposición o desacuerdo, porque sus intereses, necesidades y deseos se cruzan o son percibidos como contrarios.
- 3.3.5. **CULTURA DE PAZ:** Posibilidad de una convivencia pacífica entre quienes han aprendido a ver la dignidad de la persona por encima de su raza, idioma, ideología, religión, etc. y a resolver sus divergencias por vías diferentes a las violentas.
- 3.3.6. **CLIENTELISMO POLITICO:** Desviación de los deberes políticos, es la acción mediante la cual se coacciona a un funcionario público para que omita cumplir con las funciones propias de su cargo en beneficio de un tercero que posee el respaldo de un padrino.
- 3.3.7. **CREDIBILIDAD:** Certeza y confianza que tiene la comunidad samaria hacia las instituciones del Estado, que le permite acudir a ellas con la seguridad que le van a solucionar su problemática.
- 3.3.8. **COMUNIDAD O CIUDADANIA:** Conglomerado de personas delimitados geográficamente, que responden a unos lineamientos preestablecidos social y culturalmente.
- 3.3.9. **OPTIMIZAR:** Búsqueda de la eficiencia, al elevar al grado máximo las exigencias establecidas a nivel institucional, legal y social.
- 3.3.10. **BENEFICIOS O VENTAJAS:** Se asume como la obtención de resultados favorables, en tiempo, dinero, accesibilidad, tranquilidad, participación ciudadana y tratamiento integral del conflicto.

- 3.3.11. **CONOCIMIENTO:** Se concibe como la riqueza conceptual y práctica de un hecho, situación u objeto, que implica tener una apreciación amplia y precisa de las mismas.
- 3.3.12. **CONVIVENCIA PACIFICA:** Aprender a vivir respetándonos unos a otros y reconociendo que todos tenemos necesidades y derechos.
- 3.3.16 **ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO:** Busca hacer efectivo el cumplimiento de una Ley o un Acto, cuando una autoridad pública esta obligada a ejecutar el contenido de una Ley o Resolución Administrativa y no lo hace. Para lograrlo, cualquier persona puede acudir ante la autoridad judicial y culmina con una sola sentencia que puede amparar al peticionario o a la autoridad.
- 3.3.17 **ACCIÓN POPULAR:** Mecanismo amparado por el artículo 88 de la Constitución Nacional, que consagra las denominadas acciones populares como otro de los instrumentos de defensa judicial de los derechos de las personas, señala también al ámbito material y jurídico de su procedencia, en razón de la naturaleza de los bienes que se puedan perseguir y proteger a través de ellas. Estas aparecen previstas para operar dentro del marco de los derechos e intereses colectivos que son, específicamente, el patrimonio público y salubridad pública, igualmente , se señala como objeto y bienes jurídicos perseguibles y protegidos por virtud de estas acciones, la moral administrativa, el ambiente y la libre competencia económica.
- 3.3.17 **ACCIÓN DE TUTELA:** Mecanismo mediante el cual cualquier persona puede acudir por si misma o por otra que actúe a su nombre, ante los jueces de la república, en todo tiempo y lugar para exigirle la protección y aplicación de sus derechos humanos, si estos resultan amenazados o vulnerados por la acción u omisión por cualquier autoridad del Estado o por particulares que presten el servicio público

- 3.3.18 ARBITRAJE: Se presenta cuando dos o más partes acuden voluntariamente a nombrar uno o varios terceros para que decidan sobre los aspectos en disputas, la decisión que se toma es de obligatorio cumplimiento para las partes.
- 3.3.19 ARREGLO DIRECTO: Son los acuerdos realizados directamente por las personas en conflictos, sin intervención de terceros. Ello significa que previamente existen unos canales abiertos y dispuestos a la comunicación, los cuales permiten dialogar sobre las diferencias que los distancian.
- 3.3.20 CABILDO ABIERTO: Es la congregación del pueblo soberano para discutir libremente acerca de los asuntos que le interesan o afectan. Se constituye, la garantía constitucional de las reuniones políticas de carácter deliberante. Debe participar un número no inferior a cinco mil del censo electoral del municipio, distrito o localidad.
- 3.3.21 . CASA DE JUSTICIA: Son unidades de servicios legales gratuitos que reúnen bajo un mismo techo a la Comisaría De Familia, Oficina de Derechos Humanos, Inspección de Policía, Consultorio Jurídico, Fiscalía Local, Centro de Conciliación y Oficina de Desarrollo Comunitario; a efecto de impulsar proyectos e iniciativas que, previo diagnóstico de conflictividad, garanticen el acceso a la justicia bajo una nueva filosofía en el manejo de conflictos.
- 3.3.22 . CONCILIACIÓN: Sistema tradicional de justicia mediante un procedimiento breve en el cual una autoridad judicial o administrativa interviene como un tercero para lograr posibles soluciones a un problema que involucra dos o más personas en controversia.

- 3.3.23 . **CONCILIACIÓN EN EQUIDAD:** Es un mecanismo mixto que combina lo institucional y legal con lo comunitario.
- 3.3.24 . **CONSULTA POPULAR:** Mecanismo constitucional que le permite a la población opinar sobre asuntos de su interés. Debe participar no menos de la tercera parte de los electores que componen el censo electoral.
- 3.3.25 . **DERECHO DE PETICIÓN:** Prescribe que todo ciudadano puede exponer peticiones respetuosas ante las autoridades públicas del orden nacional, departamental, Distrital o municipal, por motivos de interés general o particular y obtener una pronta respuesta.
- 3.3.26 . **JUECES DE PAZ:** Son los encargados de impartir justicia en las comunidades; considerados personajes populares, equitativos, sin más títulos que su vecindad y su compromiso con Colombia y con la justicia.
- 3.3.27 . **MEDIACIÓN:** Mecanismo a través del cual un tercero ajeno al problema interviene entre las partes que se encuentran inmersas en el conflicto para escucharlas ver sus intereses y facilitar un camino en el cual se encuentren soluciones equitativas.
- 3.3.28 . **PLEBICITO:** Se refiere a la soberanía popular, al poder que tiene el pueblo para, mediante una convocatoria definir autónomamente su destino. La población se pronuncia sobre políticas del ejecutivo que no requieran ser aprobadas por el congreso aquellas de estado de excepción y ejercicio de los poderes.
- 3.3.29 : **VEEDURIA CIUDADANA:** La gente podrá ejercer según el artículo 270 de la Constitución veeduría sobre los actos administrativos

y sus resultados, como lo es el controlar y vigilar la contratación de las entidades estatales y obtener ayuda y apoyo de autoridades en cuanto a la información que necesiten personas o asociaciones.

3.5. ALCANCES Y LÍMITES DE LA INVESTIGACION

La proyección del equipo investigador es marcar un precedente histórico en la comunidad educativa Jorge Eliécer Gaitán, las instituciones que prestan el servicio de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos en la ciudad de Santa Marta y paralelamente en esta comunidad, a efecto de que sustente trabajos posteriores que puedan ser aplicados en otras comunidades del orden nacional; divulgar a través de los medios de comunicación su conocimiento, credibilidad y adecuado manejo; impulsar la formación de gestores de paz en la comunidad estudiantil; un cambio conductual de la comunidad samaria que se refleje en la atenuación del índice de violencia y optimizar el servicio en las organizaciones que redunden en un aumento de los usuarios.

Los límites del trabajo de investigación se originaron fundamentalmente en la resistencia de los individuos a manifestar total o parcialmente la verdad, sobre sus realidades sociales; la dificultad en el recaudo de la información estadísticas, en especial el caso de la Universidad Sergio Arboleda, que omitió dar respuesta a la solicitud de información; la polimorfia ideológica existente entre los integrantes del grupo investigativo y la dificultad espacio temporal para disponer del centro educativo Jorge Eliécer Gaitán.

3.6. HIPOTESIS

H.1. Debido a la cultura de violencia, pluridiversidad razas, el clientelismo político y la falta de credibilidad en las instituciones del Estado, los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos se ven relegados a una baja utilización, escasa divulgación, exigua eficacia, eficiencia y efectividad.

- H.2. La divulgación de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos permitirá generar una cultura de paz y tolerancia.
- H.3. La formación de la comunidad acerca de la importancia y ventajas de la utilización de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos contribuirá a un cambio conductual que se reflejará en la convivencia pacífica.
- H.4. El formar gestores de paz en la comunidad estudiantil Jorge Eliécer Gaitán permitirá la multiplicación del conocimiento a nuevas comunidades.
- H.5. La evaluación de las organizaciones que prestan el servicio de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos conllevará a un replanteamiento estructural de éstas.

3.7. VARIABLES

- V.I.1. Variables independientes: cultura de violencia, pluridiversidad de razas, clientelismo político, falta de credibilidad en las instituciones del Estado.
- V.D.1. Variables dependientes: divulgación, eficacia, eficiencia y efectividad.
- V.I.2. Variables independientes: cultura de paz y tolerancia.
- V.D.2. Variable dependiente: divulgación.
- V.I.3. Variables independientes: Cambio conductual, convivencia pacífica.

V.D.3. Variable dependiente: formación sobre Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos.

V.I.4. Variables independientes: multiplicación del conocimiento.

V.D.4. Variable dependiente: la formación de gestores de paz.

V.I.5. Variables independientes: replanteamiento estructural de las instituciones.

V.D.5. Variable dependiente: la evaluación.

4. DISEÑO METODOLOGICO DE LA INVESTIGACION

4.1. ENFOQUE METODOLOGICO

La concepción metodológica aplicada en la presente de investigación fue la hermenéutica, que tiene como fundamento el análisis de textos, discurso y contenidos; en esta investigación se pretendió integrar bases cuantitativas en procura de datos estadísticos relativos a los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflicto, que permitieron abrir espacios cualitativos, en donde se estableció su origen, estado y proyección. Esta investigación reviste un carácter Psico-social sustentada en diseño de campo y bibliográfico; para lo cual se utilizaron las siguientes técnicas en la recolección de la información: Observación Simple, Entrevista Focalizada, Grupo Focal, Encuesta, Talleres, Cuestionario, Entrevista Informal y Charlas Inductivas.

El modelo Planteado fue relevante para este trabajo investigativo por que permitió abordar la temática con precisión y objetividad, a la vez proyectar alternativas para una mayor comprensión y profundización del objeto de la investigación

4.2. TIPO DE ESTUDIO

El tipo de estudio que se utilizó fue el Analítico-Descriptivo:

El analítico, investiga factores relacionados con: la violencia, pluridiversidad de razas y clientelismo político, incertidumbre de la comunidad ante la aplicación de la justicia, lentitud de los procesos judiciales, escasa presencia del estado y participación ciudadana.

De igual manera el Descriptivo, estudia características de la población, magnitud, prevalencia, incidencia, proporciones y factores asociados al problema, además los eventos epistemológicos, sociológicos, educacionales y administrativos.

4.2.1. Universo y Muestra

4.2.1.1. Delimitación del Universo

Se escogió como universo de estudio la Comunidad Educativa Jorge Eliécer Gaitán, las organizaciones prestadoras del servicio de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos y la Comunidad Samaria que utiliza estos mecanismos.

Y como muestra un grupo representativo de los grados 10 y 11 de la comunidad educativa Jorge Eliécer Gaitán, algunas entidades que prestan el servicio de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos como son: Bienestar Familiar, Consultorio Jurídico de la Universidad Sergio Arboleda, Tribunal Contencioso Administrativo, Juzgado Primero Penal Municipal, Cámara de Comercio, Fiscalía Seccional de Santa Marta, inspección de Policía del sector de Bonda y Manzanares e Inspección Permanente Norte y un grupo de líderes comunales del Distrito de Santa Marta que los utiliza.

4.2.1.2. Delimitación Geográfica

La investigación se realizó en el Distrito turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, capital del Departamento del Magdalena, ubicada en la costa norte del país, ciudad que asume el privilegio de ser el punto de partida para la construcción de la territorialidad y la historia colombiana. Emerge como lugar de iniciación del descubrimiento y la conquista, en tierras continentales, de lo que

posteriormente se llamaría Colombia y Panamá. Rodrigo de Bastidas inicia este proceso, gracias a los acuerdos con los indígenas habitantes de la zona, los Gairas, los Tagangas y los Dorsinos, y consolida posteriormente su objetivo con los Bonda. Según el doctor Arturo Bermúdez, se cree que desde 1.502 se le asignó su nombre a Santa Marta y se conformó la gobernación del mismo nombre con cuatro provincias: Pociguayca, Betona, Chimaca y Tayrona.

A pesar de existir una fuerte discusión en torno a la fecha de fundación de la ciudad, se considera que fue el 29 de Julio de 1525, día a partir del cual se inicia la organización de la ciudad gracias a las actividades agrícolas y ganaderas y a las primeras edificaciones, como garantía básica para los asentamientos humanos. En este proceso el doctor Bermúdez señala que Bastidas tuvo dificultades por la escasez de hombres acompañantes, que lo obligó a conseguirlos pagando la subvención de su propio pecunio, por ser prisioneros de las cárceles en Santo Domingo.

Así mismo plantea que los primeras habitantes fueron, básicamente, soldados y aventureros, cuyo objetivo era la consecución rápida de riquezas, y un reducido grupo de campesinos y labriegos sin ninguna ilustración.

Estos últimos, quizás, fueron los que iniciaron lo que podría denominarse los cimientos sociales de la ciudad, ya que los otros grupos prácticamente no dejaron huella, pues prefirieron emigrar a otras partes, impulsados por su espíritu conquistador.

“Santa Marta cuenta con la denominación de Distrito Turístico, Cultural e Histórico, según el artículo 328 de la Constitución Nacional, Esto es significativo para definir el marco de la ciudad y su territorio, como lo expresa el Plan de Desarrollo, el cual

establece los límites del distrito con base en el Acto Legislativo No. 03 de 1989. Este especifica el microdistrito como una especie de área urbana conformada por Taganga, Santa Marta, Rodadero, Gaira, Bonda, La Franja Turística, Pozos colorados, Piedra Hincada y una porción del resto del distrito, que lo constituyen el Parque Nacional Tayrona y la sierra Nevada, los Boquerones, La Estrella, Quebrada Libre, Calabozas, Mendiguaca, La Sierra, Rumichaca, Guachoca, Don Diego y otros menores.

Santa Marta, como área específica de la investigación, se caracteriza por tener un clima estable durante el año, con temperaturas mínimas de 23 grados centígrados y máximas de 32 grados centígrados y con una humedad relativa de 77% aproximadamente.

Para el geógrafo Eliseo Reclus, Santa Marta está situada en un paraíso terrenal, a orillas de una playa que se despliega en forma de concha marina y configura la bahía que lleva su nombre. Contrasta, en una visión de conjunto, con un ramal terminal de la Sierra Nevada de Santa Marta, lo que permite un relieve que abarca desde el pico Simón Bolívar, el más alto de la Sierra Nevada con 5.500 metros sobre el nivel del mar, hasta una dilatada llanura de menos de 200 metros sobre el nivel del mar conformada por una serie de bahías y ensenadas”³⁹.

La población a evaluar en el trabajo de investigación es la siguiente:

- 4.2.1.2.1. Comunidad Educativa Jorge Eliécer Gaitán, ubicada en el centro del Distrito Histórico-Cultural, en el cual convergen las principales vías de circulación vehicular de la ciudad, como son

³⁹ PALACIO, Valencia, María Cristina, CASTAÑO de Romero, Laura Cecilia, La Realidad Familiar en Santa Marta (Violencia Intrafamiliar) Edición Interinstitucional, Santafé de Bogotá, 1.996, Págs. De la 42 a la 44.

la Avenida del Libertador con la Avenida de los Estudiantes; frente al monumento nacional e insigne institución educativa Colegio Liceo Celedón; así mismo, se encuentra ubicada cerca del mercado público del distrito, sitio donde dialogan diferentes dimensiones culturales.

4.2.1.2.2. Algunas de las entidades que prestan el servicio de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos en el perímetro urbano de la ciudad de Santa Marta son: Bienestar Familiar, Consultorio Jurídico de la Universidad Sergio Arboleda, Tribunal Contencioso Administrativo, Juzgado Primero Penal Municipal, Cámara de Comercio, Inspección de Policía del sector de Bonda y Manzanares (sur) e Inspección Permanente Norte..

4.2.1.2.3. Un grupo de Líderes Comunales ubicados en diferentes barrios del perímetro urbano de la ciudad de Santa Marta y son representante tanto de las Juntas de Acción Comunal de sus comunidades como de las Juntas Administradoras Locales.

4.2.1.3 Delimitación cronológica

La investigación se ha adelantado en algunas de las Instituciones que prestan el servicio de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos, durante el periodo comprendido entre los años 1998 y 2003. Y en la comunidad desde el mes de Agosto del 2002 al mes de Junio del 2003.

4.2.2. Técnicas de Recolección de Datos y Técnicas de Instrumentos.

En este punto se plantean las técnicas de recolección de datos y de instrumentos que se utilizaron para determinar el Estado Actual de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos en Santa Marta, su Conocimiento, Credibilidad y manejo en la Comunidad Educativa Jorge Eliécer Gaitan. Estas técnicas se escogieron de acuerdo a los objetivos de este trabajo, a las características de la población objeto de estudio y se clasificaron en las siguientes tablas.

4.2.2.1. Recolección de Datos

La recolección de información y de datos estadísticos de la investigación se llevó a cabo con la utilización de diferentes fuentes de información como lo son las primarias, secundarias y terciarias.

De las fuentes primarias se obtuvo información estadística acerca del índice de denuncias recibidas entre los años 1.999 y 2001 y los homicidios ocurridos entre los años 1.998 y 2001, además acerca del grado de utilización, frecuencia y efectividad en los años 2001 y 2002 de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos en las instituciones que prestan el servicio, información sobre el manejo que se le ha dado, se indagó de igual manera en la comunidad objeto de estudio su credibilidad, manejo y conocimiento lo que proporcionó cifras exactas. De igual manera dentro de estas fuentes se encontraron textos especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, en Estrategias para la convivencia pacífica y formación de mediadores, conciliadores, amigables componedores etc., en antecedentes, trascendencia y dimensiones del conflicto y las implicaciones de éste, en el Distrito de Santa Marta y por último informes de la Cuarta Reunión de Ministros de Justicia o Procuradores Generales de las América, el la cual se trató el tema de los MARC a nivel interamericano.

Como fuentes secundarias, se encontraron compilaciones que proporcionaron datos referentes a la violencia en Colombia y en Santa Marta, estado de los MARC en las instituciones Estatales, posibles causas de la congestión judicial; de igual manera en Internet.

Y por último, la terciaria en los folletos como los de la casa de justicia, artículos publicados en Internet y en algunas revistas temáticas y de opinión social información general acerca de los MARC, y las variables de la situación problema.

4.2.2.1.1. Categorización y codificación

Esta es la categorización y codificación que se utilizó para agrupar y clasificar la información recolectada durante el proceso de estudio sobre el Estado Actual de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos en Santa Marta y su Conocimiento y Credibilidad en la Comunidad Educativa Jorge Eliécer Gaitán.

ESTADO ACTUAL DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTO EN SANTA MARTA Y GRADO DE CONOCIMIENTO Y CREDIBILIDAD EN LA COMUNIDAD JORGE ELIÉCER GAITAN			
ITEM	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	CÓDIGO
1	VIOLENCIA		Viol
1,1		Posiciones de intolerancia	Pos-intol
1,2		Conflicto	Conf
1,3		Divergencia	Diverg
1,4		Maltrato	Malt
1,5		Corrupción	Corrup
1,6		Movilización social	Movi-sol
1,7		Discriminación	Disc
1,8		Agresividad	Agre
1,9		Clientelismo político	Clien-pol
2	CULTURA DE PAZ		Cul-paz
2,1		Tolerancia	Tol
2,2		Solidaridad	Soli

2,3		Afectividad	Afe
2,4		Respeto	Resp
2,5		Empatía	Emp
2,6		Negociación	Neg
2,7		Mediación	Medc
2,8		Intervención de terceros	Int-Ter
3	CONOCIMIENTO		Conm
3,1		Aprendizaje	Apren
3,2		Observación	Obs.
3,3		Análisis-Estadístico	Anal
3,4		Manejo	Manj
4	PLURIDIVERSIDAD		Plurid
4,1		Etnias y Razas	
4,2		Representaciones Sociales	
4,3		Cultura	Etn-Raz
4,4		Costumbre	Cos
4,5		Geográfico	Geog
5	CREDIBILIDAD		Cred
5,1		Efectividad	Efec
5,2		Eficacia	Efica
5,3		Eficiencia	Efici
5,4		Conocimiento	Con
5,5		Optimizar	Opt
6	COMUNIDAD		Com
6,1		Agrupación	Agr
6,2		Asociación	Asoc
6,3		Población	Pob
6,4		Juntas de Accion Comunal	Jun-Ac-Cl
7	CIUDADANIA		Ciud
7,1		Mayoría de edad	May-Ed
7,2		Sanidad mental	San-Met
8	ANCEDENTES		Antec
8,1		Históricos	Hist
8,2		Teóricos	Teo
8,3		Estadísticos	Est
8,4		Tradición oral	Trad_O

9	BENEFICIOS O VENTAJAS		Ben-Ven
9,1		Acceso	Acc
9,2		Eficiencia	Efici
9,3		Participación Ciudadana	Pat-Ciu
9,4		Tranquilidad	Tran
9,5		Ahorro de tiempo	Aho_Tie
9,6		Ahorro de dinero	Aho-Din
9,7		Tratamiento integral del Conflicto	Trat_int-Conf
9,8		Construcción de cultura de paz	Cons-Cul-Paz
9,9		Fortalecimiento de la comunicación y reconocimiento	Fort-Com-Rec

4.2.2.1.2. Clasificación y ordenación

ITEM	CATEGORÍA	CONTENIDO	ACTORES
1	ORGANIZACIÓN	Instituciones que prestan el servicio de los MARC, como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Consultorio Jurídico de la Universidad Sergio Arboleda, Cámara de Comercio, Inspecciones de Policía, Tribunal Contencioso Administrativo y el Juzgado Primero Penal Municipal.	Entidades que manejan los MARC

2	COMUNIDAD	El liceo Jorge Eliécer Gaitán y algunos miembros de las Juntas de Acción Comunal	Liceo Jorge Eliécer Gaitán y algunos miembros de las Juntas de Acción Comunal
3	CREDIBILIDAD	Se constató que los MARC contribuyen con la convivencia pacífica	Las entidades que manejan los MARC, Liceo Jorge Eliécer Gaitán y algunos miembros de las Juntas de Acción Comunal
		Se midió su nivel de uso en los años 2001 y 2002	Entidades que manejan los MARC
4	UTILIZACIÓN	Cuántos utilizaron los MARC y cuáles mecanismos	Liceo Jorge Eliécer Gaitán y algunos miembros de las Juntas de Acción Comunal
5	EFICACIA Y EFECTIVIDAD	Se determinó la frecuencia de uso, el mecanismos más utilizado y la institución con mayores acuerdos logrados	Entidades que manejan los MARC
		Estadística de procesos extrajudiciales y judiciales en los años 2001 y 2002	

4.2.2.1.3. Establecimiento de relaciones

TEMA ACTORES	CONOCIMIENTO DE LOS MARC	HA MANEJADO LOS MARC	SU USO EFICAZ	VOLVERIA A UTILIZAR LOS MARC	CONTRIBUYEN LOS MARC A LA CONVIVENCIA PACIFICA	REQUIEREN DIVULGACIÓN LOS MARC
LIDERES	X	X	X	X	X	X
ESTUDIANTES		X			X	X

TEMA ACTORES	CONCILIA- CIÓN	ARBITRA- MENTO	ACCIONES DE TUTELA	ACCIONES DE CUMPLIMI- ENTO	ACCIONES POPULA- RES	ACCIONES DE GRUPO
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	X					
CAMARA DE COMERCIO	X	X				
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	X		X	X	X	X
INSPECCIÓN DE POLICIA DE BONDA	X					
INSPECCIÓN DE POLICIA DEL SUR	X					
INSPECCIÓN DE POLICIA DEL NORTE	X					
JUZGADO 1ro PENAL MUNICIPAL			X			

4.2.2.1.4. Herramientas e instrumentos

En el presente cuadro se encuentran clasificadas las herramientas utilizadas durante el Proceso de investigación, que permitieron el contacto con la comunidad del Liceo Jorge Eliécer Gaitán, los líderes comunales, y las entidades objeto de estudio y de apoyo a la investigación, la recolección de datos e información, el registro gráfico de las actividades, la evaluación del proceso de formación de la comunidad de estudio y para la proyección del trabajo en el Distrito de Santa Marta.

HERRAMIENTA	ANEXO
CORRESPONDENCIA ENVIADA	
UNAD	5 y 6
Grupo Investigador	3, 4, 6 – 8, 11
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
Grupo Investigador	13 – 19
ENCUESTA	1 – 2
ENTREVISTAS	51
EVALUACIÓN ESCRITA	28 – 29
FOTOGRAFIA	30 – 50
VIDEO	52

4.2.2.2. Diseño de Instrumentos

El diseñar los instrumentos acordes a la trabajo de investigación permitió que se obtuviera la información necesaria para el desarrollo y sustentación del mismo. Estas estuvieron de acuerdo a los objetivos planteados, a la situación problema y a la población objeto de estudio. Los instrumentos utilizados en el proceso de recolección de información fueron los siguientes:

- El primer instrumento diseñado para este trabajo fue Grupo Focal, caracterizado por ser una forma de entrevista en el cual se recolecta gran cantidad de información cualitativa a través de un entrevistador que sirve de guía para exponer sus conocimientos y opiniones; además permite comprender actitudes, percepciones, conocimientos culturales y creencias de la población objeto de estudio. En lo que se refiere al presente trabajo este instrumento facilitó obtener una mayor y precisa información cualitativa acerca de la población, puesto que se determino la concepción que tenían los estudiantes del Liceo Jorge Eliécer Gaitan con respecto a su

realidad samaria y a los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos.(Anexo 32).

- La Observación Simple, tiene como fundamento apreciar y percibir con atención ciertos aspectos de la realidad inmediata, recoger o comprobar información del contexto con el cual se establece un contacto directo y se lleva a cabo a través de los órganos de los sentidos. Esta observación permitió recolectar con mayor facilidad y profundidad las características propias de la población objeto de estudio (Liceo Jorge Eliécer Gaitán y algunas entidades que manejan los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos), inferir la conveniencia de la aplicación del trabajo; realizar un análisis superficial de sus relaciones psico-sociales y comprobar ciertos datos estadísticos.

- Entrevista Focalizada, es un encuentro concertado entre dos o varias personas dirigida por un entrevistador con preguntas y respuestas, que pueden tener diversos grados de formalidad; a través de ella se recolectan datos, opiniones, críticas, ideas, acerca de situaciones y temas concretos. Con ella se obtuvieron respuestas amplias acerca del tema de los MARC, lo que proporcionó información concreta de su utilización en las entidades que los manejaban y de las personas que los utilizaron (Anexo 54).

- La encuesta Social, es una técnica de investigación en la cual se utilizan formularios de preguntas iguales dirigidos a un grupo de persona que deben responderse por escrito; este instrumento permite recolectar datos cuantitativos que pueden compararse con datos cualitativos. Esta permitió determinar la opinión y la actitud que los encuestados asumían frente a los mecanismos objeto de estudio, así como el grado de conocimiento y credibilidad de éstos. (Anexo 1 y 2).

- Cuestionarios, son instrumentos que permiten medir y determinar con preguntas precisas el grado de información y conocimiento que poseen las personas en relación a una temática. De esta forma los cuestionarios

efectuados a la comunidad educativa del Liceo, tuvieron como fundamento la medición del conocimiento y la recolección de datos a través de un conjunto de preguntas exactas, en las que los participantes del proceso formativo dieron respuestas precisas (Anexo 28 y 29).

4.2.2.3 Fases y tiempos del proceso de investigación.

Las actividades que se llevaron a cabo durante el proceso de investigación se clasificaron en cuatro fases por año determinadas como Preparatoria, Analítica, de Redacción de Informes y de Trabajo de Campo, cada una de ellas cumple una función.

Fase Preparatoria: En esta se definieron los aspectos y objetos a investigar, se determinó como recolectar la información necesaria para la documentación teórica, además se determinaron las técnicas e instrumentos necesarias para establecer contacto con la comunidad objeto de estudio, las entidades y personas de apoyo; la fase preparatoria del 2003 se caracterizó por la organización y preparación de las acciones que contribuyeron la divulgación y fortalecimiento de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos.

Fase Analítica: En esta fase se empleó el tiempo para el estudio detallado de la información, la clasificación, ordenación e interpretación de los datos, se establecieron relaciones entre las categorías teóricas-conceptuales, además se realizaron síntesis jerárquicas de los datos, que dieran respuesta a los interrogantes de la investigación.

Fase de Redacción de Informes: Está dotada de un lenguaje claro, preciso y adecuado al contexto, se caracterizó por la exposición gráfica, específica, de toda la información sistematizada y ordenada del proceso de la investigación.

Fase de trabajo de Campo: En esta etapa se realizaron actividades como, la recolección de información teórica y estadística; se observó y establecieron las características de la comunidad del Liceo Jorge Eliécer Gaitán; se hicieron visitas de contacto y trabajo con la población objeto de estudio, se realizaron entrevistas, se adelantaron talleres de formación sobre Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflicto; además se desarrollaron actividades de promoción, y divulgación de estos mecanismos.

A continuación se procederá a presentar gráficamente las fases preparatorias, las analítica, las de redacción de información y las del trabajo de campo correspondiente a los años 2001, 2002 y 2003

FASE I PREPARATORIA DEL 2001																	
FECHA ACTIVIDAD	MES	ABRIL						MAYO					JUNIO	AGOSTO			
	DIA	30	16	17	24	27	28	3	22	25	30	31	6	20	17	18	29
Visita a la biblioteca		■	■		■	■		■	■						■	■	
Consulta de información Internet				■									■				■
Entrevistas informales							■			■		■					
Visita a entidades										■		■					
Consulta a asesor											■		■				

I FASE PREPARATORIA DE 2002																											
FECHA ACTIVIDAD	MES	MARZO				ABRIL				MAYO					JUNIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			
	DIA	9	12	16	21	4	11	15	18	25	2	9	16	23	30	6	13	20	5	15	31	3	21	30	2	26	31
Visita a la biblioteca		X						X											X								X
Consulta de información Internet																											
Entrevistas informales																											
Visita a entidades																											
consulta a asesor		X		X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X						X	X				X	

I FASE PREPARATORIA DE 2003																											
FECHA ACTIVIDAD	MES	FEB		MARZO					ABRIL						MAYO							JUNIO					
	DIA	11	21	7	8	22	28	29	5	18	21	22	26	29	30	2	4	12	13	14	15	16	23	29	31	1	3
Visita a la biblioteca																											
Cunsulta de informacion Internet																											
Entrevistas informales																											
Visita a entidades																											
cunsulta a asesor																											

FASE IV DE TRABAJO DE CAMPO 2003 (1a PARTE)																												
FECHA	MES	FEBRERO					MARZO						ABRIL															
	DIA	8	15	16	18	23	9	13	14	16	18	19	20	23	30	3	4	5	6	7	13	15	16	21	22	25	27	29
Entrega de cartas		X	X	X			X	X							X			X	X							X		
Visita de recoleccion de informacion								X		X	X	X			X	X	X	X			X	X						
Visita de contacto a las instituciones y comunidad		X	X	X	X																		X	X	X		X	
Visita para Entrevistas																X		X	X						X			
Actividades de formacion			X		X	X			X				X	X				X								X		
Entrega de propuesta a la comunidad, entidades y la U.N.A.D		X																		X				X				

4.2.2.4. Recursos de apoyo a la investigación.

1	2	3	4
INSTITUCIONALES	FINANCIEROS	HUMANOS	MATERIALES
<p>CAMARA DE COMERCIO, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, INSPECCIÓN DE POLICIA DE BONDA, SUR, NORTE, TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, JUZGADO PRIMERO, CASA DE JUSTICIA, RED DE SOLIDARIDAD, LICEO JORGE ELIECER GAITAN, JUNTAS DE ACCIONES COMUNALES, UNAD, ASERPAZ Y REDEPAZ</p>	<p>LOS RECURSOS FINANCIEROS UTILIZADOS DURANTE EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN FUERON \$2°.994.530.</p>	<p>GRUPO FOCAL, ASESOR DE INVESTIGACION, EQUIPO INVESTIGADOR, PROFESIONALES EN MARC Y CONFLICTOS</p>	<p>RESALTADOR, CORRECTOR, LAPICERO, CLIP, PAPEL, SACAPUNTA, LAPIZ, BORRADOR, GRABADORA, CASSETTE, PILAS, COMPUTADOR, IMPRESORA, LINEA TELEFONICA, VIDEOS, MARCADORES, TIJERAS, REVISTAS, PERIODICOS, GRAPAS, GRAPADORA, COLBON, DISKETH, CALCULADORA, PINTURA, CARTULINA, PAPEL PERIODICO, FOLDERES, TINTA PARA IMPRESORA.</p>

Detalle de gasto de los recursos financieros

ELEMENTO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Transporte en el año 2001	1200	64.800
Transporte en el año 2002	1300	152.100
Transporte en el año 2003	1500	481.500
Internet 2001	2500	4.500
Internet 2002	2.500	10.000

Casete	1.500	6.000
Videos	5.000	12.000
Pilas	4.500	4.500
Calculadora	10.000	10.000
Fotografías	3.000	105.000
Lápiz	500	9.000
Resaltador	2.300	16.100
Borrador	250	2.500
Sacapuntas	1200	4.800
Papel	17.500	87.500
Corrector	5.000	5.000
Marcador	2.400	21.600
Lapicero	12	12.000
Pintura	2.000	10.000
Papel Periódico	300	4.200
Colbon	2.150	4.300
Tijeras	800	3200
Grapadora	5.250	5.250
Grapas	600	1800
Disquete	1.200	3.600
Clips	600	1.200
Tinta para Impresora	22.280	334.200
Repuesto para tinta	8.450	19.900
CD	3.000	3.000
Acetatos	800	13.600
Llamadas Telefónicas	X	160.000
Argollado	4.000	4.000
Fotocopias Blanco y negro	100	231.000
Fotocopias a color	1500	34.500
Refrigerio	5.000	375.000
Almuerzo	3.500	28.000
Pendón	120.000	120.000
Sanguis para el encuentro	500	130.000
Petaca de Gaseosa	14.000	28.000
Video BIT	30.000	150.000
Vasos Plásticos	1.450	15.980
Servilletas	2.440	2.440

Créditos	625	75.000
Tarjetas	500	60.000
Sobres Blancos	41	6.560
Impresión de Gráficas a Color	1.500	10.500
Peaje a Barranquilla	4.200	16.800
Gasolina	50.000	50.000
Desayuno	3.000	6.000
Almuerzo	5.000	10.000
Cena	4.000	8.000
Refrigerio	2.400	9.600
TOTAL		2.944.530

4.2.2.5. Socialización , Retroalimentación y análisis de la información generada en la investigación

4.2.2.5.1. Socialización de Resultados Iniciales.

La primera socialización con la población a evaluar se llevo a cabo el 21 de septiembre del 2002 a las 3:30 de la tarde en las instalaciones del Liceo Jorge Eliécer Gaitán; en ella estuvieron presentes el Director del plantel Jorge Eliécer Vacca, la rectora, el cuerpo de profesores, todos los estudiantes del centro educativo y el equipo de estudio del presente trabajo.

En esta socialización se presentó el tema de estudio y los motivos que condujeron a escoger a la comunidad educativa Jorge Eliécer Gaitán como grupo focal, así mismo la relevancia de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos para la convivencia familiar y social; la alternativa de practicar el dialogo, el respeto y la tolerancia a través de ejemplos de la vida cotidiana y sobre todo motivarlos a participar en el programa formativo de los MARC que se llevaría a cabo a partir del mes de Febrero del siguiente año de 2003.

4.2.2.5.2. Socialización de Resultados Finales.

La socialización final fue realizada el día 1 de Junio del 2003, a las 9:00 de la mañana en la instalaciones de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD. En ella estuvieron presentes los participantes del taller formativo Jhon, Guina, Pedro, Lucely, Rodolfo, Maria, Jose, Helen, Roque, Dany, Nataly, Yanina, Yira Luz, Diana, Aide, la directora de proyecto la Doctora Elizabeth Castañeda Cantillo, las compañeras del programa de Psicología Social Comunitaria Linda, Maria y Cira y los tres integrantes del equipo investigador.

Se observó en la última socialización, que los resultados esperados con la investigación se concretaron, pues se logró determinar el estado de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos, se generó un cambio conductual en la comunidad Jorge Eliécer Gaitán, se logró divulgar el conocimiento y manejo de los MARC, se realizó el Primer Encuentro Interinstitucional por el Fortalecimiento de los MARC, se posicionó a la Universidad Nacional Abierta a Distancia “UNAD” en su Programa de Psicología Social Comunitaria como gestora en la construcción de una cultura de paz.

4.3. TRABAJO DE CAMPO DE LA INVESTIGACION

El trabajo de campo de esta investigación lo determinó, los objetivos, escenarios y población.

En él confluyeron importantes actividades que permitieron el logro de los objetivos iniciales; como primer acto se realizó la visita a centros de información y profesionales expertos en Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos y se recolectaron datos, se visitó el Liceo Jorge Eliécer Gaitán para conocer el número de estudiantes, grados académicos, características (adultos y adolescentes, trabajadores independientes en su mayoría), se determinó el interés por el tema de los mecanismos por parte de los docentes y estudiantes. Se elaboró y distribuyó entre la población educativa una encuesta que tenía por objeto establecer el grado de conocimiento y credibilidad que éstos tenían acerca

de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos; una vez sistematizadas las encuestas, las cuales arrojaron un alto porcentaje de desconocimiento por parte de la comunidad educativa en relación con los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos se procedió a dictar charlas inductivas en procura de aclarar los interrogantes y precisar conceptos en el mes de Septiembre del 2002 y en Febrero del 2003 se inició con el programa formativo en estos mecanismos, el cual se desarrolló en 16 talleres con una intensidad de 48 horas, donde se trataron aspectos relevantes para la modificación conductual de los participantes.

En lo que respecta a las entidades se visitaron el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, donde se estableció contacto con su director Dr. Micael Cotés Dodino; la Universidad Sergio Arboleda con su Director Académico, Dr. Joaquín Aarón; el Tribunal Contencioso Administrativo, con el presidente de la sala Dr. Manuel Diazgranados y el Juzgado Primero Penal Municipal con la Dra. Yolanda Núñez, Cámara de Comercio con la Dra. Bibiana Ovalle, Inspecciones de Policía de Bonda, Manzanares (Sur) y la Permanente Norte, en estas entidades se recolectaron datos estadísticos correspondientes a los años 2001 y 2002, lo que permitió determinar su efectividad, eficacia y eficiencia.

En el año 2003, se logró con los talleres, conferencias y seminarios generar un cambio conductual en la comunidad educativa Jorge Eliécer Gaitán; se aprovechó la inauguración y apertura de la Casa de Justicia para en convenio con ella adelantar 3 talleres formativos en Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflicto a algunos Líderes de las Juntas de Acción Comunal.

A continuación se relacionan para mayor ilustración los planes de actividades llevados a cabo en el trabajo de campo de la investigación con la comunidad educativa Liceo Jorge Eliécer Gaitán y con los líderes de las Juntas de Acción Comunal.

N DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE LOS DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTO EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL LICEO JORGE ELIECER GAITAN				
FECHA	TEMA	OBJETIVOS	ACCIONES	RECURSOS
15 de Febrero		concretar lista de estudiantes para la formación	Tomar los nombres de los estudiantes interesados en conocer los MARC.	
16 de Febrero		Presentación de formadores y de los estudiantes		
23-feb	Taller Inductivo del Programa	introducción de los temas a trabajar	Dialogo	Humanos
	Dimensiones del conflicto y herramientas para su adecuado manejo	Conocer la trascendencia del conflicto y las herramientas y estrategias para su adecuado manejo.	Conversatorio, exposición de situaciones de conflicto de la vida real.	Cartelera, tablero y marcador acrílico.
9 de Marzo	Experiencias conflictivas, tipos de herramientas y estrategias para solucionarlas	Ubicar al educando en su realidad social y darle a conocer las herramientas con que cuenta para su adecuada convivencia	Conversatorio y análisis de situaciones de conflicto expuestos por los estudiantes en el taller anterior y asesoría sobre estrategias.	Humanos
16 de Marzo	Ventajas y desventajas de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos. Razones y medios para obtener este servicio	Conocer las ventajas y desventajas de Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflicto	Asesoría dirigida, análisis y resolución de dudas e interrogantes.	Humanos
	Cuando, como y quienes pueden ser mediadores, conciliadores, arbitros, amigables componedores	Identificar las características requeridas para ser mediador, conciliador, arbitro y amigable componedor	Asesoría dirigida, análisis y resolución de dudas e interrogantes.	Cartelera y tablero
23 de Marzo	El conflicto	Conocer la trascendencia del conflicto a nivel histórico y situacional actual al ubicar al educando en su realidad social a través del dialogo, la orientación y la lúdica	Taller: plasmar gráficamente su realidad social subjetiva con la elaboración de un collage	Recortes de prensa, tijeras, pegante, cartulina, marcadores

FECHA	TEMA	OBJETIVOS	ACCIONES	RECURSOS
30 de Marzo	Evaluación del proceso formativo y recapitulación de la temática	Evaluar la asimilación y dominio de la temática	Sistematización y conceptualización de experiencias	cuestionario y lápiz
	la agresividad humana	Determinar la importancia de aprender a conocerse para controlarse, los efectos, que en la vida familiar y social causan las manifestaciones agresivas a cualquier escala y sus causas.	Taller: Observación de una película titulada Pandillas de Nueva York que evidencia causas y efectos de ciertas conductas agresivas.	Video
6 de Abril de 2003	El nos y el otro	Identificar la importancia de los otros seres en cada uno y de ellos en nosotros. Aprender a reconocerse y respetar la diferencia. Resaltar la tolerancia.	Charlas participativas, asesoría. Escuchar varios géneros musicales.	Música
13 de Abril	Mecanismos Institucionales	Determinar cuales son los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflicto de carácter institucional	Asesoría dirigida, diseño de modelos y resolución de dudas e interrogantes.	Diseños, de guías institucionales, papel y lápiz.
27 de Abril de 2003	Mecanismos comunitarios	Determinar cuales son los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflicto de carácter comunitario	Asesoría dirigida, diseño de modelos y resolución de dudas e interrogantes.	Cartelera y tablero
4 de Mayo de 2003	Mecanismos democráticos y de participación	Determinar cuales son los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflicto de carácter democrático y participativo	Asesoría dirigida, diseño de modelos y resolución de dudas e interrogantes.	Diseños, guías institucionales y cartelera
11 de Mayo	Taller evaluativo	Evaluar el conocimiento adquirido	Test y taller	Cuestionario y lápiz
17 de Mayo	Trabajo de campo	Reconoce la importancia de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos en las instituciones que los manejan y en la comunidad Samaria	Asistir al encuentro interinstitucional para observar, análisis, recolección de información, sistematizar datos, toma de fotografías, grabación de entrevista y videos	Papel, lápiz, grabadora, cámara, guía de trabajo
18 de Mayo	Trabajo de campo	Evaluar el reconocimiento del conflicto como el análisis y propuestas de solución	Conversatorio, análisis y resolución de dudas e interrogantes.	Humanos

FECHA	TEMA	OBJETIVOS	ACCIONES	RECURSOS
25 de Mayo	Acciones de protección y aplicación del derecho	Determinar cuales son los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflicto de protección y aplicación del derecho	Asesoría dirigida, diseño de modelos y resolución de dudas e interrogantes.	Diseños, guías institucionales y carteleras
31 de Mayo	Evaluación final	Evaluar el proceso formativo	Ensayo	Papel y lápiz
1 de junio de 2003	Socialización final	Actividad para resaltar la importancia del trabajo en equipo, Socialización y retroalimentación del proceso investigativo y formativo.	Construcción de una actividad de retroalimentación	Vejigas Proyector de acetatos, Cartelera, tablero, marcador, pintura, refrigerio
1 de junio de 2003	Evaluación del equipo formador	Que el educando de una valoración de los asesores y del proceso formativo	Evaluar	Humanos
1 de junio de 2003	Entrega final de notas	Que el educando conozco los resultados de su proceso formativo	Entrega de notas	Listado de notas

PLAN DE ACTIVIDADES DEL PROGAMA DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTO A LOS LIDERES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

FECHA	TEMA	ESPECIFICACIÓN TEMATICA	OBJETIVOS	ACCIONES	RECURSOS
24 DE MAYO	Socialización	Presentación de talleristas, Estudiantes,	Establecer relaciones de cordialidad entre participantes y formadores. Conocer sus nombres, expectativas de los asistentes con respecto al programa de formación,	Conversación y entrega de memos con sus nombres para facilitar la comunicación	Nodrizas, Memos, lista de los asistentes, papel y lápiz
	El conflicto y Experiencias conflictivas (el conflicto como reto a enfrentar)	Definiciones, Antecedentes, Trascendencia y Dimensiones	Conocer el conflicto en el contexto histórico y el actual. Ubicar al educando en su realidad social actual a través del dialogo, orientación y la lúdica	Conversatorio y exposición temática de la estructura conflictual.	Tablero, marcador acrílico
	El conflicto y Experiencias conflictivas	Representación grafica de experiencias conflictivas y violentas	Plasmar gráficamente su realidad social subjetiva	Taller lúdico con elaboración de collage	Recortes de prensa, revistas, tijeras, pegante, cartulina, marcadores.
	Los " MARC " Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos	Definición, Ventajas, Razones de existencia y Medios para obtener el servicio.	Identificar a los MARC como herramientas para la adecuada convivencia. Conocer las ventajas de utilizarlos adecuada y acertadamente. Determinar lugares y entidades que permiten el acceso a los MARC.	Asesoría dirigida	Tablero y marcador acrílico
	Los Mecanismos Comunitarios	La Mediación, Arreglo directo, Jueces de Paz	Dar a conocer las definiciones, características y ubicación contextual de cada uno de los Mecanismos	Asesoría dirigida	Tablero y marcador acrílico
31 de Mayo	Los Mecanismos Institucionales	El Arbitraje, casa de justicia, Conciliación y Conciliación en equidad	Dar a conocer las definiciones, características y ubicación contextual del arbitraje. Hacer la recapitulación de la temática anterior	Asesoría dirigida	Tablero y marcador acrílico
	Los Mecanismos democráticos de Participación Ciudadana	Iniciativa Popular Legislativa y Normativa, Cabildo Abierto, Revocatoria del Mandato, Referendo,	Dar a conocer las definiciones, características y ubicación contextual de cada uno de los Mecanismos democráticos de participación. Como hacer uso de estos Mecanismos e instrumentos	Asesoría dirigida	Fichas de ejecución de los Mecanismos democráticos de participación, tablero y marcador acrílico

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTO

FECHA	TEMA	ESPECIFICACIÓN TEMÁTICA	OBJETIVOS	ACCIONES	RECURSOS
7 de Junio	Los Mecanismos democráticos de Participación Ciudadana	Recapitulación temática, Veeduría ciudadana, Derecho de petición, Consulta popular	Dar a conocer las definiciones, características y ubicación contextual de cada uno de los Mecanismos democráticos de participación. Como hacer uso de estos Mecanismos e instrumentos	Asesoría dirigida	Fichas de ejecución de los Mecanismos democráticos de participación, tablero y marcador acrílico
	Mecanismos de protección y aplicación del Derecho	Acciones de grupo, Acciones populares, Acciones de cumplimiento y acciones de tutela	Dar a conocer las definiciones, características y ubicación contextual de cada uno de los Mecanismos democráticos de participación.	Asesoría dirigida	Fichas y formatos de ejecución de los Mecanismos de Protección y Aplicación del derecho, tablero y marcador acrílico
	Mecanismos de protección y aplicación del Derecho	Acciones de grupo, Acciones populares, Acciones de cumplimiento y acciones de tutela	Dar a conocer las definiciones, características y ubicación contextual de cada uno de los Mecanismos democráticos de participación.	Asesoría dirigida	Fichas y formatos de ejecución de los Mecanismos de Protección y Aplicación del derecho, tablero y marcador acrílico

5. DESCRIPCIÓN, ANALISIS, INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN.

5.1 ANALISIS CUANTITATIVO DE LA INVESTIGACIÓN

FIGURA 1. Figura comparativa del numero de homicidios cometidos en los años 1998, 1999, 2000 y 2001 correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio suministrada por el Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación (CTI), Departamento de Criminalística.

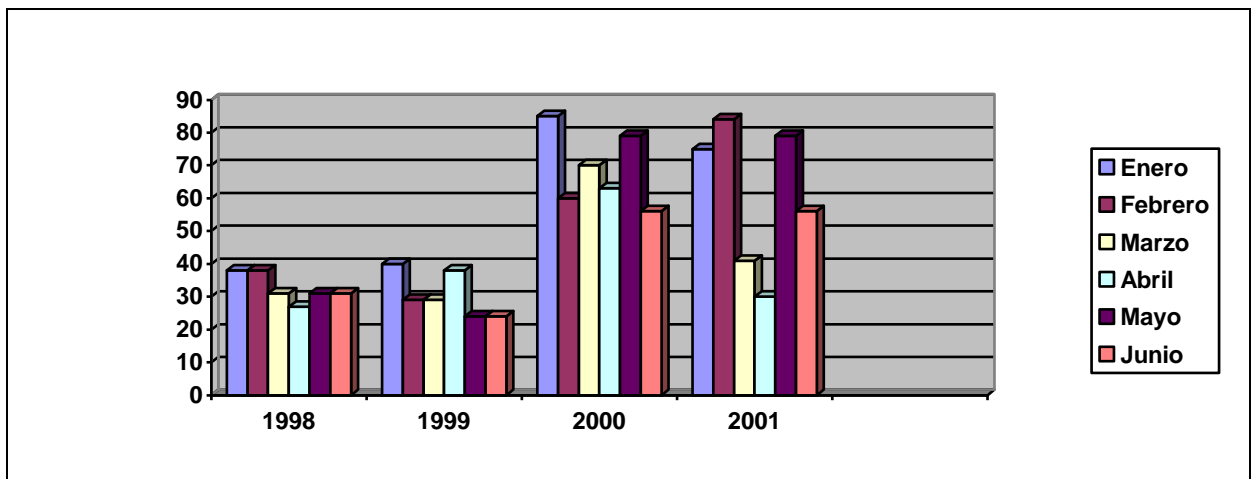


FIGURA 2. Figura comparativa del numero total de homicidios cometidos en los años 2000 y 2001, suministrados por el Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación (CTI), Departamento de Criminalística.

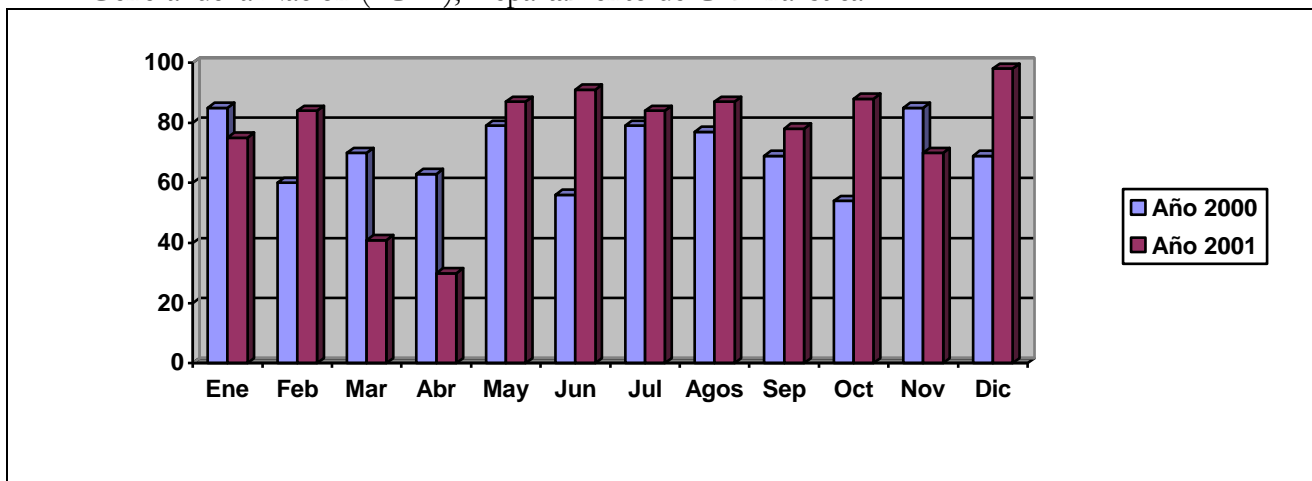
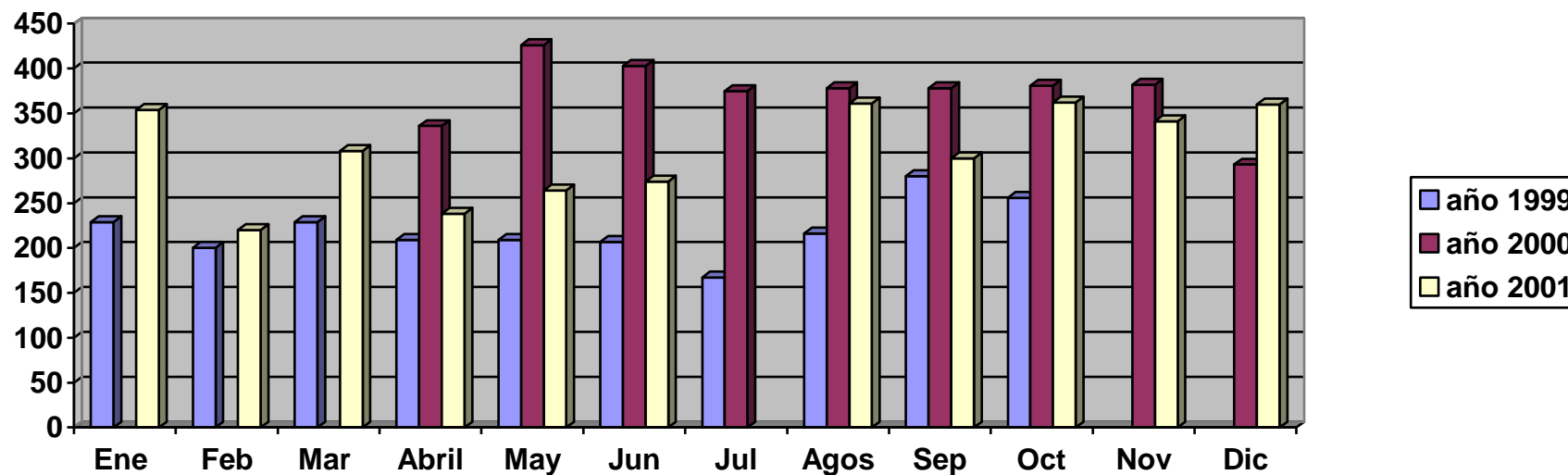


FIGURA 3. Figura comparativa del número de denuncias realizadas mensualmente durante los años 1999, 2000 y 2001 suministrada por el Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación (CTI), Departamento de Criminalística.



	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agos	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
año 1999	229	200	229	209	209	207	167	216	280	256	sin datos	sin dato	2202
año 2000	sin datos	sin datos	sin datos	336	426	403	375	378	378	381	382	293	3352
año 2001	354	220	308	238	264	274	sin datos	361	300	362	341	360	3382

FIGURA 4. Figura del numero total de Denuncias correspondientes a los años 1999, 2000 y 2001 suministrada por el Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación (CTI), Departamento de Criminalística.

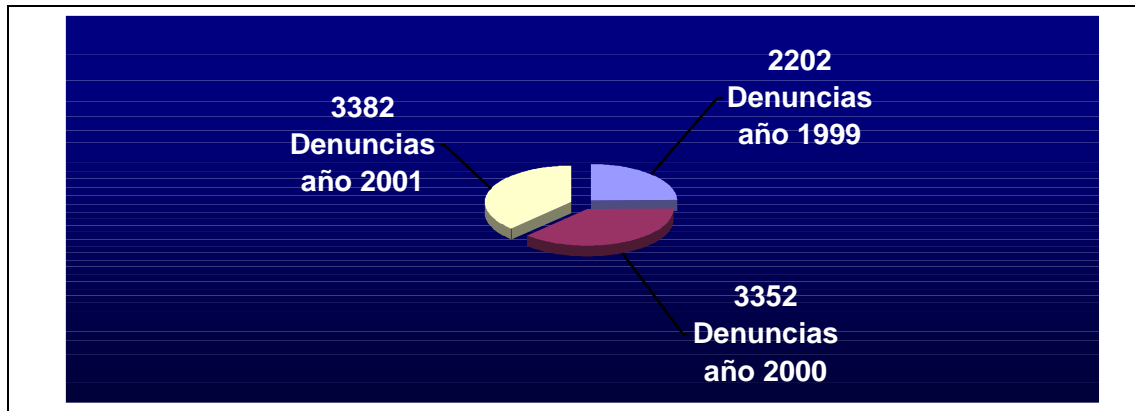


FIGURA 5 Figura de los delitos querellables con mayor numero de denuncias correspondientes al año 2000, suministrados por el Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación (CTI), Departamento de Criminalística.

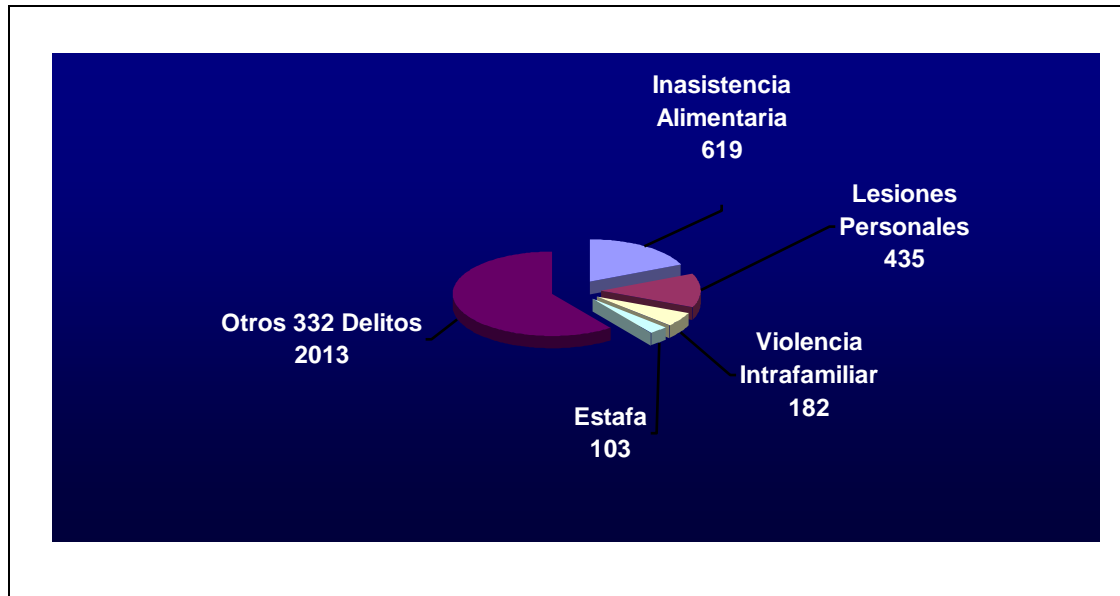


FIGURA 6. Figura de los delitos querellables con mayor numero de denuncias correspondientes al año 2001, suministrados por el Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación (CTI), Departamento de Criminalística..

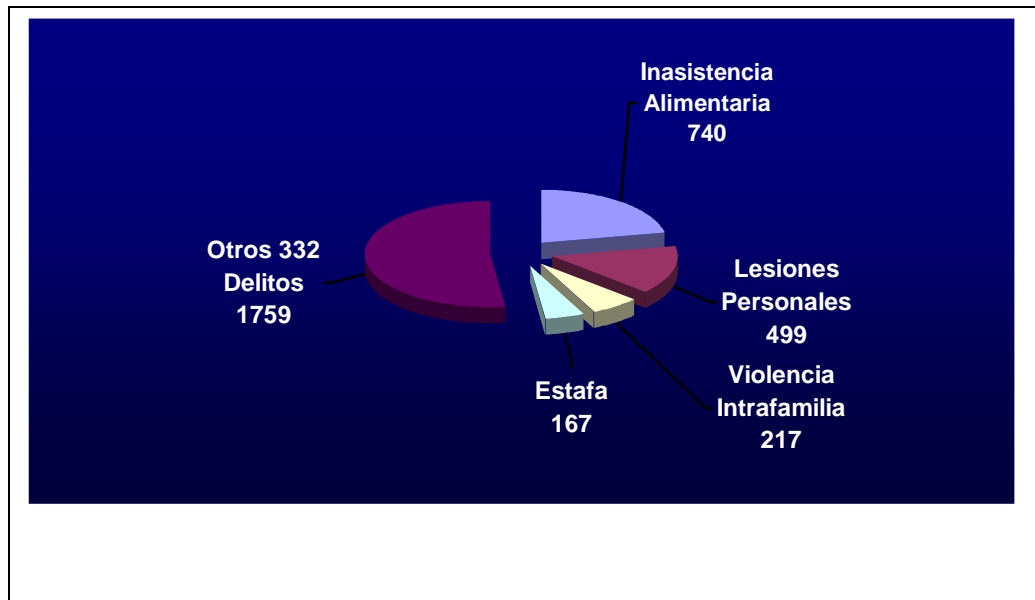


FIGURA 7. Estadística comparativa de Conciliación de las Inspecciones de Bonda, Norte y Sur correspondiente al año 2001.

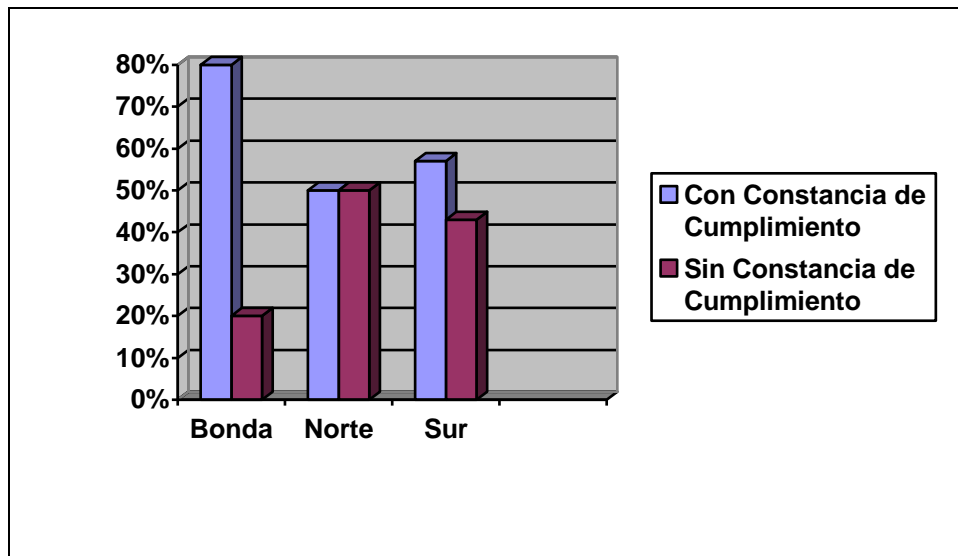


FIGURA 8. Estadística comparativa de Conciliación de las Inspecciones Bonda, Norte y Sur correspondiente al año 2002.

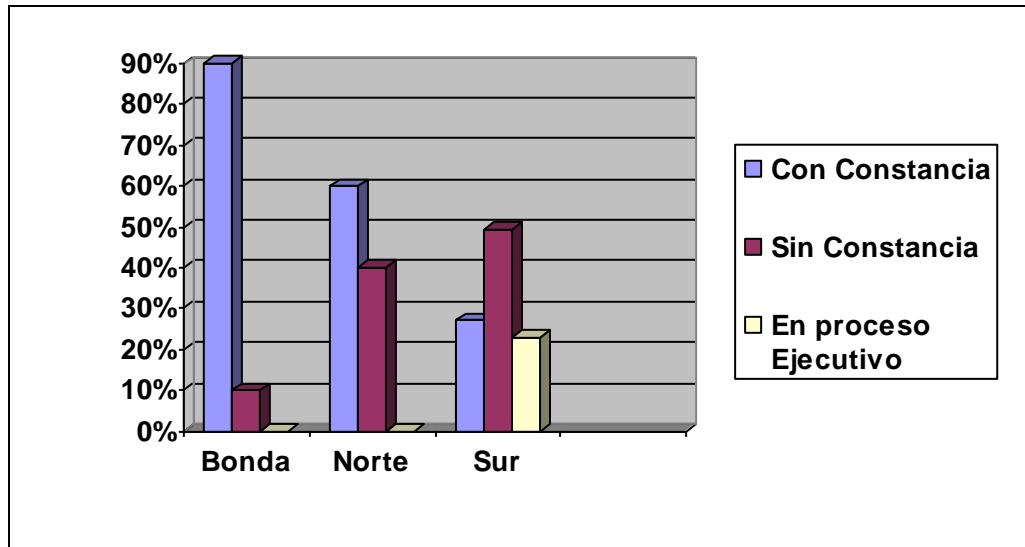


FIGURA 9. Figura comparativa de número de usuarios del mecanismo de la Conciliación en las Inspecciones de Bonda, Norte y Sur, correspondientes a los años 2001 y 2002.

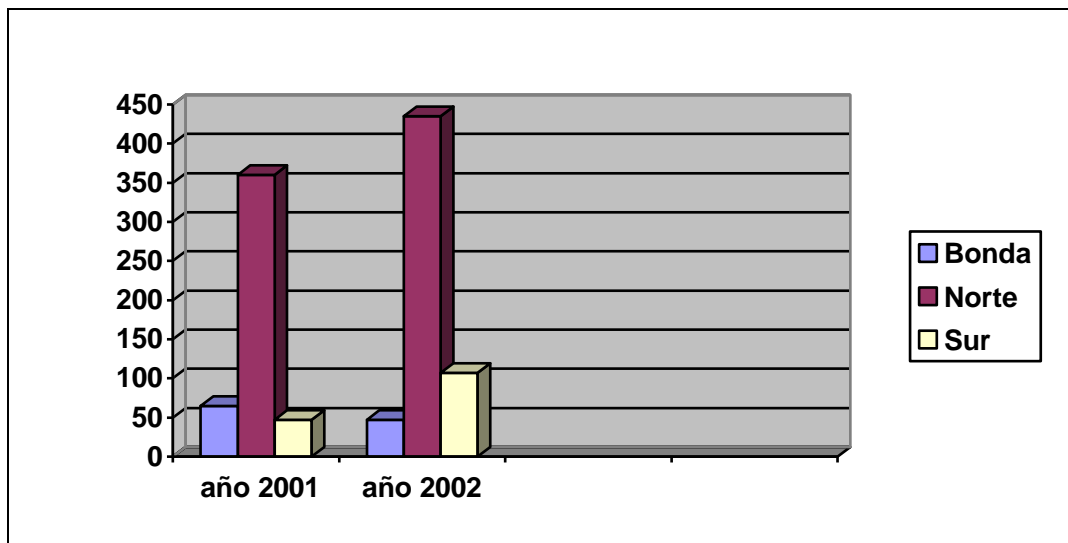


FIGURA 10. Estadística total de Conciliaciones del Tribunal Contencioso Administrativo correspondientes al año 2001

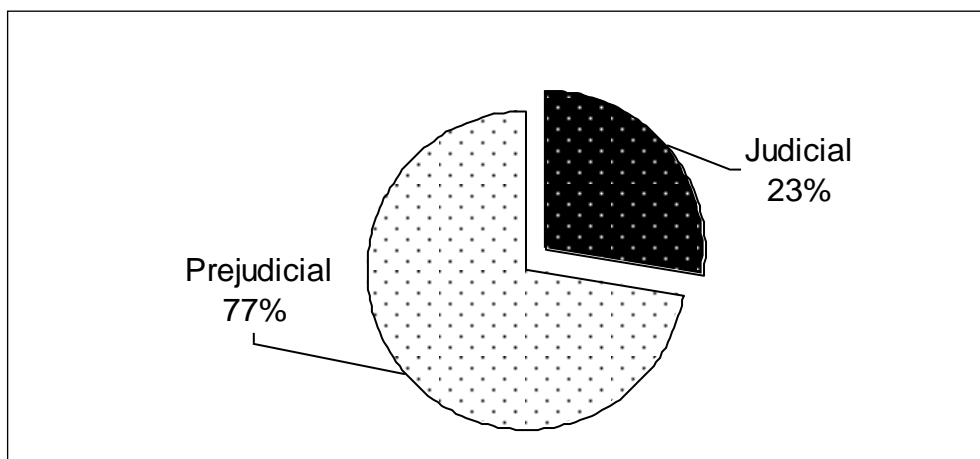


FIGURA 11. Estadística comparativa de Conciliaciones Judiciales realizadas en el Tribunal Contencioso Administrativo correspondiente a los años 2001 y 2002.

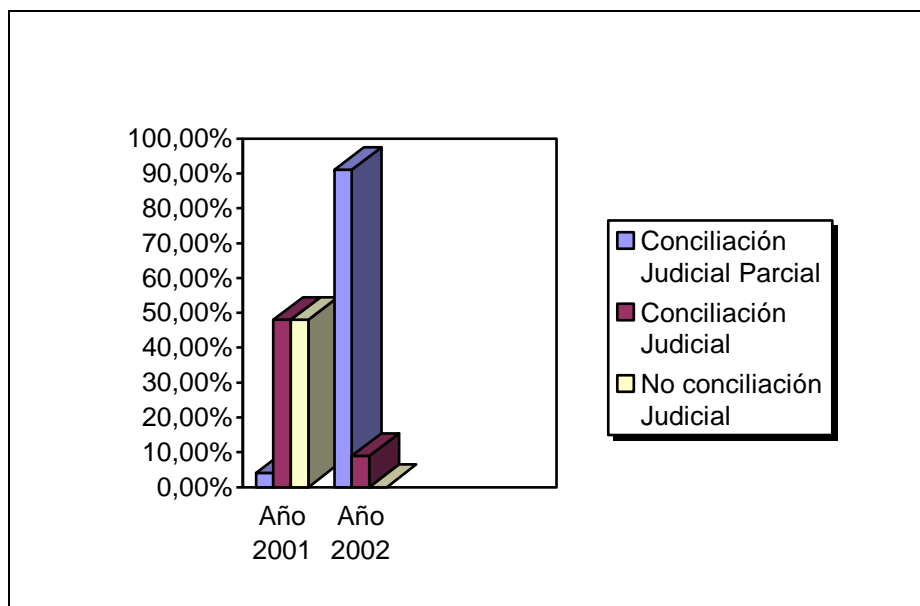


FIGURA 12. Estadística total de Conciliaciones realizadas en el Tribunal Contencioso Administrativo correspondientes al año 2002.

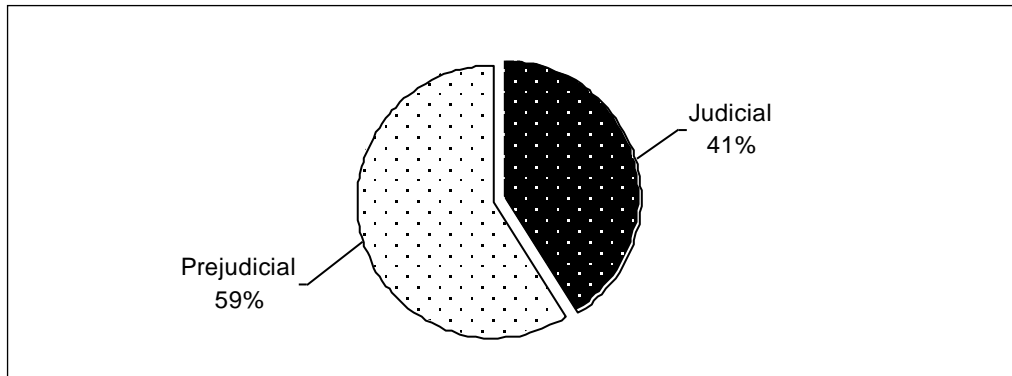


FIGURA 13. Estadística total de Conciliaciones realizadas por la Cámara de Comercio en los años correspondientes 2001 y 2002.

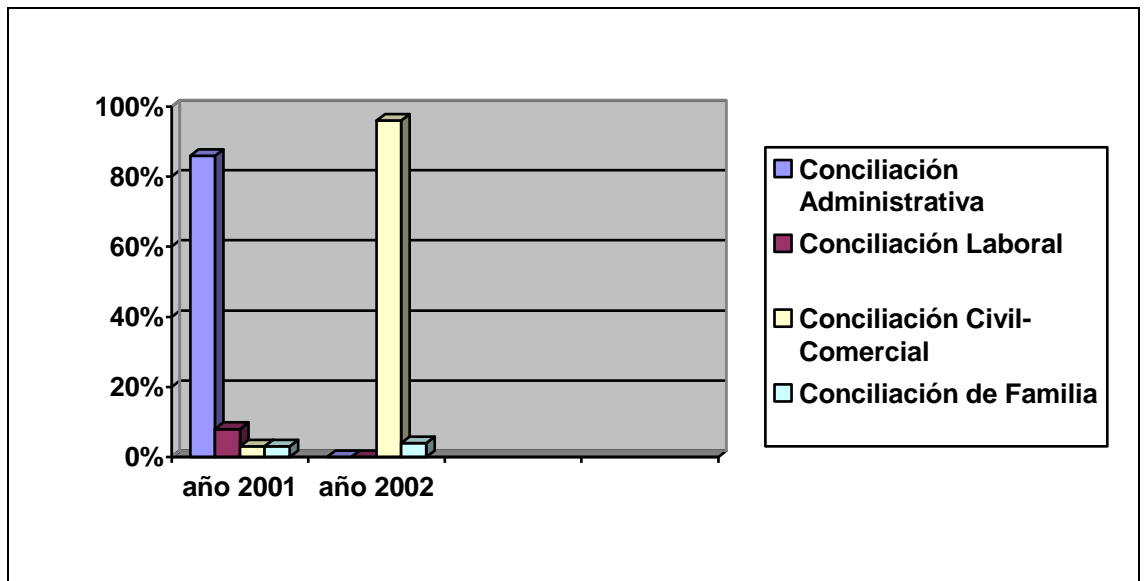


FIGURA 14. Estadística de las Conciliaciones realizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Santa Marta correspondiente al año 2002.

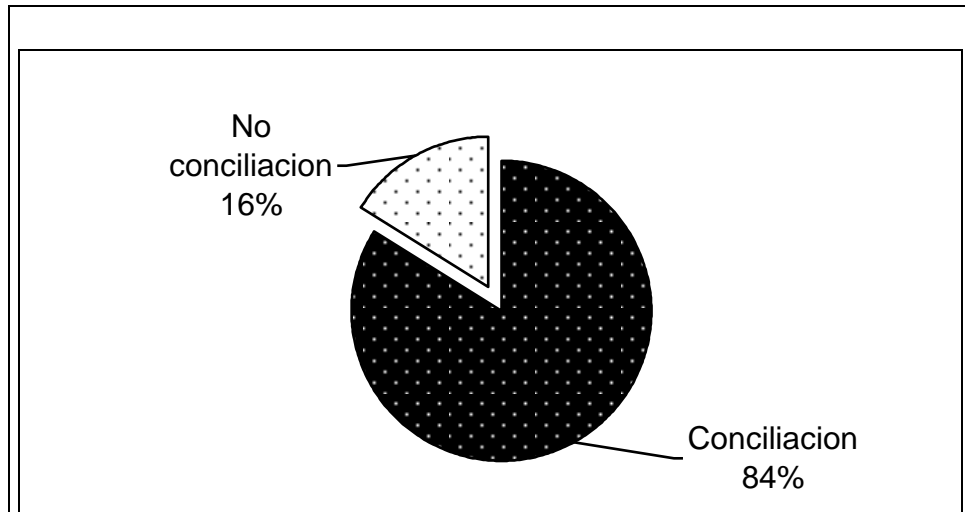


FIGURA 15. Estadística del Mecanismo de Arbitramento de la Cámara de Comercio correspondientes a los años 2001 y 2002

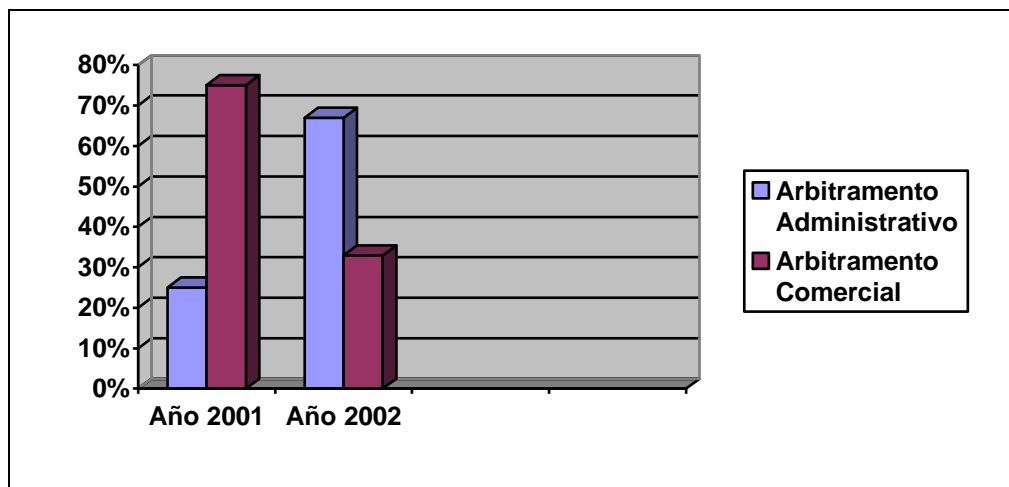


FIGURA 16. Estadística de personas que acudieron a la Casa de Justicia en el periodo comprendido entre el 22 de Abril y el 13 de Mayo del 2003.

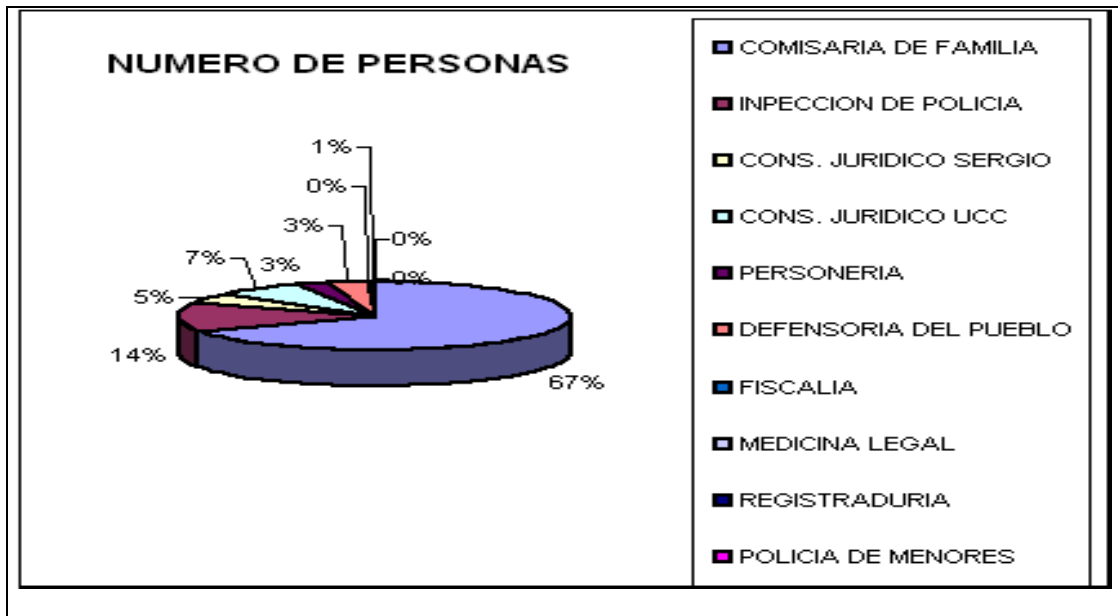


FIGURA 17. Estadística de personas atendidas en la Casa de Justicia de Santa Marta según su ocupación en el periodo comprendido entre el 22 de Abril y 13 de Mayo del 2003. Días después de su inauguración.

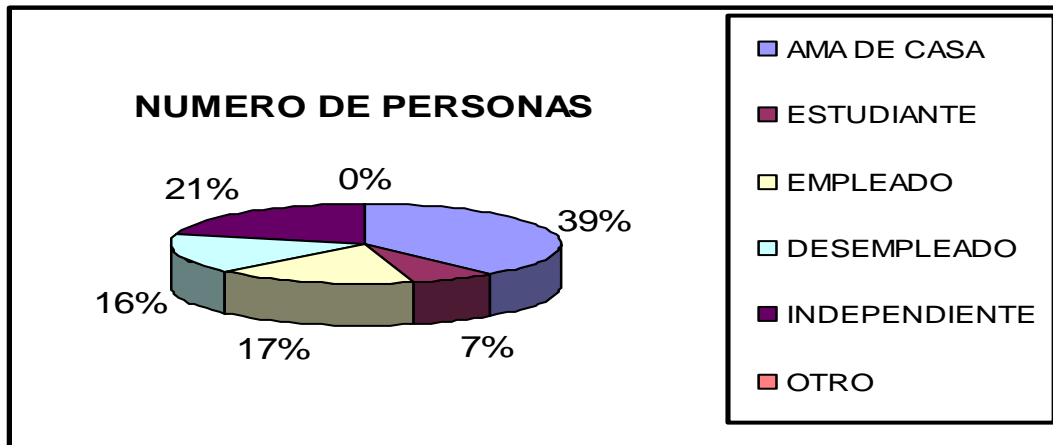


FIGURA 18. Figura comparativa del número de Acciones de Tutela realizadas en el Juzgado Primero Penal Municipal y Tribunal Contencioso Administrativo en los años correspondientes al 2001 y 2002

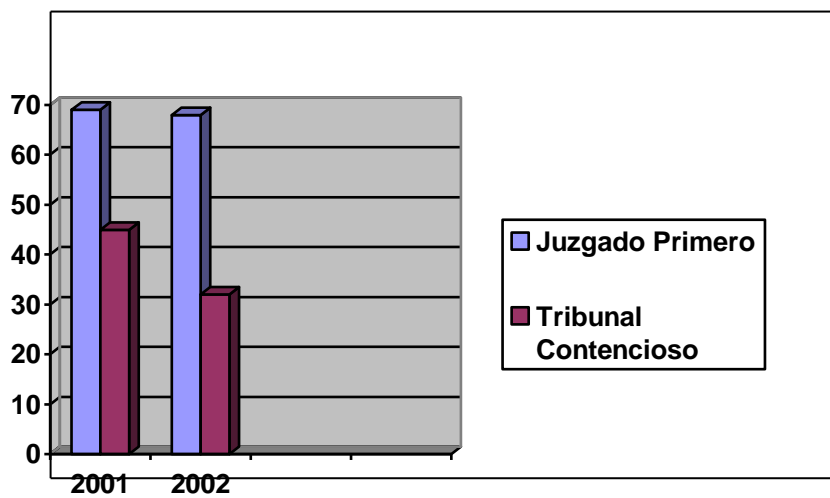


FIGURA 19. Estadística comparativa de los procesos de Acción de Tutela del Juzgado Primero Penal Municipal correspondiente al año 2001 y 2002.

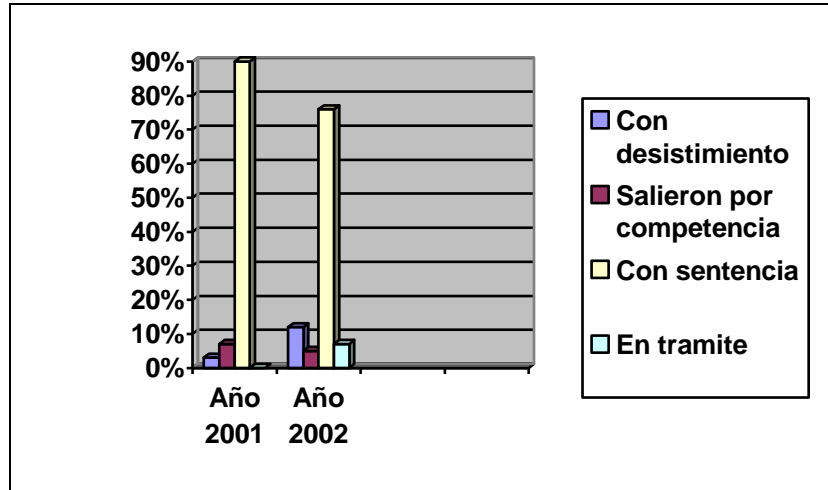


Tabla comparativa 1: Encuesta realizada al Liceo Jorge Eliécer Gaitan y algunos Líderes de las Juntas de Acción Comunal ¿Sabe usted que son los MARC?

	si	no	no sabe- no responde
J.E.G	32,90%	60,53%	11,84%
J.A.C	55,88%	14,70%	29,42%

Tabla comparativa 2: Encuesta realizada al Liceo Jorge Eliécer Gaitán y algunos Líderes de las Juntas de Acciones comunales ¿Ha utilizado alguno de estos mecanismos?

2.1. Institucionales

	si	no	no sabe- no responde
J.E.G	13,59%	67,11%	19,29%
J.A.C	34,31%	20,59%	45,09%

Los más utilizados fueron Conciliación con 27.63% J.E.G. _ 61,76% J.A.C
Arbitramento con 6.57% J.E.G_ 14,70% J.A.C

2.2. Comunitarios

	si	no	no sabe- no responde
J.E.G	14,03%	57,46%	28,50%
J.A.C	34,31%	15,68%	50,00%

2.3. De participación

	si	no	no sabe- no responde
J.E.G	12,72%	63,16%	27,87%
J.A.C	45,10%	15,68%	45,88%

2.4. Acciones de Protección y aplicación del derecho

	si	no	no sabe- no responde
J.E.G	28,94%	44,74%	27,65%
J.A.C	36,21%	18,62%	42,15%

Los más utilizados fueron Acciones de Tutela con 13,10% J.E.G. __ 32,35% J.A.C
 Acciones de Cumplimiento con 63,15% J.E.G__ 50,00% J.A.C

Tabla comparativa 3: ¿ Al utilizar los MARC obtuvo alguna solución?

	si	no	no sabe- no responde
J.E.G	26,32%	55,26%	18,42%
J.A.C	58,82%	8,82%	32,35%

De los utilizados obtuvo solución de Conciliación en 26.32% J.E.G. __ 58,82% J.A.C
 Arbitramento en 5,26% J.E.G__ 20,59% J.A.C
 Acciones de Tutela en 11,84% J.E.G. __ 11,77% J.A.C
 Acciones de Cumplimiento en 10,57% J.E.G__ 29,41% J.A.C

Tabla comparativa 4: ¿Volvería a utilizar los MARC?

	Si	no	no sabe- no responde
J.E.G	40,79%	34,21%	23,68%
J.A.C	70,59%	2,94%	26,47%

Tabla comparativa 5: ¿Cree usted que los MARC contribuyen a resolver los conflictos de manera pacífica?

	si	no	no sabe- no responde
J.E.G	64,47%	22,37%	11,84%
J.A.C	85,30%		14,70%

Tabla comparativa 6: ¿Considera usted que estos mecanismos se han dado ha conocer lo suficiente?

	si	no	no sabe- no responde
J.E.G	13,16%	78,95%	7,89%
J.A.C	29,41%	55,88%	14,70%

Tabla comparativa 7: ¿ cree usted que es necesario dar ha conocer los MARC a la comunidad samaria?

	si	no	no sabe- no responde
J.E.G	76,32%	14,48%	9,20%
J.A.C	91,18%		8,82%

5.2. ANALISIS CUALITATIVO DE LA INVESTIGACIÓN

El análisis cualitativo de esta investigación está fundamentado principalmente sobre bases estadísticas y fundamentos teóricos, discursivos y de contenido; se inició con la información suministrada por el Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación (CTI), Departamento de Criminalística; a través de la cual se logro determinar el índice de violencia y criminalidad de la ciudad de Santa Marta durante los años 1998, 1999, 2000 y 2001

En la figura uno se observa que el número de homicidios se duplicaron para los años del 2000 con 413 y 2001 con 408 en comparación con los años 1998 con 196 homicidios y 1999 con 184; cifras que confirman el incremento de criminalidad en el Distrito.

El índice de violencia se logro gracias al cuadro general de estadística de Denuncias realizadas en los años 1999, 2000 y 2001 suministrada por el Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación (CTI) en el que se observa un promedio similar en el total de denuncias aunque en algunos meses no registraron datos. De igual manera se observa que los delitos con mayor numero de denuncias para los años 2000 y 2001 fueron la Inasistencia Alimentaria, Lesiones Personales, Violencia Intrafamiliar y la Estafa, los cuales representan en promedio para el año 2000 el 52,01% y para el 2001 el 60,05% del total de denuncias de cada respectivo año, lo cual demuestra una alteración en la convivencia pacifica.

Inmediatamente se obtuvo de las as instituciones que prestan el servicio, información estadística para medir su efectividad, eficacia y eficiencia en los años 2.001 y 2.002.

Teniendo en cuenta que los MARC fueron creados dentro del ordenamiento constitucional para garantizar y promover la convivencia pacífica y observándose el incremento de formas violentas para la solución de los conflictos se consideró indagar sobre el grado de conocimiento y credibilidad que tenían los mecanismos en el Liceo Jorge Eliécer Gaitán y en una muestra de los líderes de las Juntas de Acciones Comunales, a través de una encuesta que arrojó lo siguiente.

Los resultados de la encuesta realizada a la comunidad Jorge Eliécer Gaitán y a los Líderes Comunales, representadas en las tablas comparativas seis y siete, motivaron a que el grupo investigador adelantara talleres formativos para dar a conocer estos Mecanismos y la forma de utilizarlos de manera adecuada.

En lo que se refiere a la información obtenida de las entidades se tiene que las conciliaciones que se realizan en las Inspecciones son todas prejudiciales y se logra concluir de los datos estadísticos obtenidos, que en la Inspección de Bonda, hay mayor efectividad en las conciliaciones, en razón a que el número de usuarios es menor que en las Inspecciones del Norte (trabaja 24 horas) y del Sur, lo que

permite que se le haga seguimiento a los procesos conciliatorios y ello incide en su cumplimiento.

De igual manera se determinó la información obtenida del Tribunal Contencioso Administrativo así: Paralelamente en los años 2.001 y 2.002 el promedio de conciliación fue muy similar y respecto a las conciliaciones prejudiciales y judiciales tenemos que las más utilizadas fueron las judiciales. De igual manera en esta entidad se manejan las acciones populares, de cumplimiento y de tutela, que se discriminan seguidamente:

ACCIONES POPULARES: Este mecanismo en la ciudad de Santa Marta no se ha aplicado con frecuencia, toda vez que para el año 2001, se instauró una acción y para el año 2.002 se instauraron dos acciones, lo que denota la falta de consenso en la participación comunitaria para exigir la protección de sus derechos.

ACCIONES DE CUMPLIMIENTO: En la ciudad de Santa Marta se realizaron en el año 2001 cuatro y en el año 2.002 diecisiete acciones. Lo que denota que es otro mecanismo poco utilizado, sin embargo hay que resaltar el creciente aumento entre uno y otro año.

ACCIONES DE TUTELA: Este es uno de los mecanismos que en la ciudad de Santa Marta, junto con la conciliación, se utilizan con mucha frecuencia y fueron estudiados en el Tribunal Contencioso Administrativo y en el Juzgado Primero Penal Municipal. Se observó de conformidad con los datos estadísticos que en el Juzgado el número de tutelas que se instauraron fue mayor que las del Tribunal para el año 2001; respecto al año 2.002 el Juzgado duplicó la cifras del Tribunal. Lo anterior subyace en que en el Tribunal ventilan acciones de tutela que protegen derechos fundamentales violados por entidades del estado y las que se tramitan en los Juzgados tutelan derechos vulnerados por entidades de carácter municipal o de particulares y/o empresas privadas que presten servicios públicos a este nivel.

Así mismo se exponen los resultados obtenidos en la Cámara de Comercio respecto a las conciliaciones realizadas en los años 2.001 y 2.002, las cuales no muestran mucha diferencia entre estos años pues su frecuencia de utilización fue similar. Se observó que estas conciliaciones son de tipo extrajudicial y de carácter oneroso.

Las conciliaciones celebradas en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar son de tipo familiar, únicamente se logró obtener la información del año 2.002, por cuanto anualmente centralizan la información a nivel nacional y las regionales no conservan registros. Estas conciliaciones se enmarcan respecto a problemas relacionados con fijación de cuotas alimentarias, maltrato, custodia y protección de menores. En este proceso interviene un equipo interdisciplinario como son Psicólogo, Nutricionista, Trabajador Social, abogado entre otros, para brindar asesorías a nivel individual, familiar y grupal de acuerdo con la problemática.

Con relación a la Casa de Justicia comenzó a prestar sus servicios en Santa Marta el 21 de abril de 2.003 y se observó que hasta el 13 de Mayo del mismo año, se atendieron 360 personas; 264 (femenino) y 96 (masculino). En promedio asistieron una vez 272 personas, tres veces 66 personas y tres veces o más 22 personas.

5.3. SISTEMATIZACION GENERAL DE LA INVESTIGACION

CATEGORIA	ESPACIO	ASPECTO	%DE MEDICIÓN	No DE RESP	ESPACIO	ASPECTO	%DE MEDICIÓN	No DE RESP
CONOCE LA MARC	INSTITUTO EDUCATIVO J.E.G	AFIRMATIVO	32,90%	25	ORGANIZACIONES DE LA J.A.C	AFIRMATIVO	55,88%	19
		NEGATIVO	60,53%	46		NEGATIVO	14,70%	5
		INDEFINIDO	11,48%	5		INDEFINIDO	29,42%	10
HA MANEJADO LOS MARC	INSTITUTO EDUCATIVO J.E.G	AFIRMATIVO	17,32%	13	ORGANIZACIONES DE LA J.A.C	AFIRMATIVO	38,25%	13
		NEGATIVO	58,13%	44		NEGATIVO	17,64%	5
		INDEFINIDO	24,78%	19		INDEFINIDO	45,78%	16
RESULTÓ EFICAZ EL USO DE LOS MARC	INSTITUTO EDUCATIVO J.E.G	AFIRMATIVO	26,32%	20	ORGANIZACIONES DE LA J.A.C	AFIRMATIVO	58,82%	20
		NEGATIVO	55,26%	42		NEGATIVO	8,82%	3
		INDEFINIDO	18,42%	14		INDEFINIDO	32,35%	11
VOLVERÍA A	INSTITUTO	AFIRMATIVO	40,79%	31	ORGANIZACIONES	AFIRMATIVO	70,59%	24

UTILIZAR LOS MARC	EDUCATIVO J.E.G	NEGATIVO	34,21%	26	DE LA J.A.C	NEGATIVO	2,94%	1
		INDEFINIDO	22,37%	19		INDEFINIDO	26,47%	9
CONTRIBUYEN LOS MARC CON LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS	INSTITUTO EDUCATIVO J.E.G	AFIRMATIVO	64,47%	49	ORGANIZACIONES DE LA J.A.C	AFIRMATIVO	85,30%	29
		NEGATIVO	22,37%	17		NEGATIVO	14,70%	5
		INDEFINIDO	11,84%	10		INDEFINIDO	0%	0
SE HAN DIVULGADO LO SUFICIENTE LOS MARC	INSTITUTO EDUCATIVO J.E.G	AFIRMATIVO	13,16%	10	ORGANIZACIONES DE LA J.A.C	AFIRMATIVO	29,41%	10
		NEGATIVO	78,95%	60		NEGATIVO	55,88%	19
		INDEFINIDO	7,89%	6		INDEFINIDO	14,70%	5
CREES NECESARIO DIVULGAR LOS MARC	INSTITUTO EDUCATIVO J.E.G	AFIRMATIVO	76,32%	58	ORGANIZACIONES DE LA J.A.C	AFIRMATIVO	91,18%	31
		NEGATIVO	14,48%	11		NEGATIVO	0%	0
		INDEFINIDO	9,21%	7		INDEFINIDO	8,82%	3

5.4 INTERPRETACION Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

En este trabajo se elaboró una encuesta en procura de realizar un sondeo en el Liceo Jorge Eliécer Gaitán y en algunos miembros de las Juntas de Acciones Comunales, respecto al conocimiento, credibilidad y manejo de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos. Las características de las comunidades fueron totalmente diferentes en razón a que la primera era una comunidad estudiantil de diversas edades, enmarcada dentro de un contexto, donde lo primordial era la formación académica en pro de lograr una mejora laboral y el fortalecimiento familiar, denotándose cierto individualismo. La segunda en cambio, estaba integrada por líderes comunitarios, en su mayoría personas adultas (30-45 años), de elección popular, donde lo primordial estaba constituido por el trabajo comunitario en procura de la promoción social, lo que se concretó con la celebración de un convenio con la Casa de Justicia.

Con relación al conocimiento se observó una marcada diferencia, relativa a que el 55,88% de los miembros de las Juntas de Acción Comunal conocían los MARC, en cambio los de la comunidad estudiantil los conocía sólo en un 32,90%. De allí que ambas comunidades arrojaran un alto porcentaje sobre la necesidad de divulgar los MARC, la estudiantil en un 76,32% y los líderes en un 91,18%; cifras

que motivaron al equipo investigador a adelantar los programas formativos sobre éstos, que se materializó en talleres, seminarios y conferencias con temáticas iguales, pero se diferenciaron en la intensidad horaria, espacios y recursos.

En lo que se refiere a la credibilidad los estudiantes creen en un 64,47% que los MARC contribuyen a resolver los conflictos de manera pacífica; de igual manera los líderes, en un 85,30% comparten esta opinión. Estos resultados condujeron a los investigadores a inferir que ambas comunidades creen en los mecanismos, sin embargo no los utilizan representativamente, debido al desconocimiento, a la cultura de violencia que enmarca la resolución de sus conflictos, la hibridación de razas y culturas, el clientelismo político y la escasa presencia del Estado; variables que surgieron al analizar las fuentes primarias y secundarias y que fueron confirmadas en el desarrollo de los talleres y conversatorios realizados en los grupos de estudio y que gráficamente se pueden observar en los anexos 36, 38, 51 y 52 del trabajo, además del globalizado de utilización de los MARC se determinó que el Liceo los utilizó en un 17,32% y las Juntas en un 38,25%.

Al desarrollar el programa de formación sobre los MARC se logró que los participantes conocieran qué son, sus características, la confiabilidad y las ventajas de manejarlos adecuada y acertadamente. Paulatinamente se le fue sensibilizando sobre la existencia del conflicto, sus dimensiones, trascendencia y sobre la necesidad de afrontarlos positivamente, lo que generó un cambio conductual en cada uno que hizo palpable durante el proceso y al momento de la evaluación.

Paralelo a lo anterior se solicitó al Bienestar Familiar, Consultorio Jurídico de la Universidad Sergio Arboleda, Tribunal Contencioso Administrativo, Juzgado Primero Penal Municipal, Cámara de Comercio, inspección de Policía del sector de Bonda y Manzanares (sur) e Inspección Permanente Norte, información estadística que permitió determinar el estado de algunos mecanismos, como Conciliación, Arbitramento, Acciones de Cumplimiento, Popular y de Tutela y Casa de Justicia, los niveles de utilización en los años 2.001 y 2.002 y su eficacia, eficiencia y efectividad. Con estos datos se estableció que el mecanismo más

utilizado es el de la Conciliación extrajudicial y el segundo el de las Acciones de Tutela.

Respecto al funcionamiento de las entidades se determinó que la Inspección de Bonda tuvo mayor efectividad, eficacia y eficiencia, en cuanto a la relación de constancia de cumplimiento de las conciliaciones, producto del seguimiento personalizado de cada proceso, lo que se les hace posible debido a la estabilidad, tamaño poblacional y fraternidad comunitaria. Además se estableció que cada institución realiza su labor de manera independiente, razón que motivó la realización del Primer Encuentro Interinstitucional para el Fortalecimiento de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos en Santa Marta, que potencializó la interacción institucional y el reconocimiento y la importancia del trabajo en red.

En términos generales se concluyó que es necesario fortalecer en el factor humano la sensibilización ante su realidad, el respeto y reconocimiento del otro como interlocutor válido y del ecosistema, para el mantenimiento y desarrollo de una cultura de paz.

CONCLUSIONES

Al analizar las cifras de criminalidad del Distrito y al detectar la franja negra de la violencia en la prensa de la localidad y las tertulias callejeras, se vio la necesidad de contribuir con la convivencia pacífica y el fortalecimiento de una cultura de paz; acción que se materializó al determinar el Estado Actual de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos; lo que condujo a promover su adecuada divulgación, a efecto de lograr su conocimiento, credibilidad y manejo en la muestra representativa. Labor enriquecedora tanto a nivel personal y profesional para los investigadores y los sujetos inmersos en el programa de formación.

aportar

Indagar acerca de los MARC exigió el apoyo y colaboración de algunas entidades que prestan el servicio, lo que abrió un espacio para la retroalimentación interinstitucional al contribuir con la eficacia, eficiencia y efectividad de los mismos. En la comunidad Jorge Eliécer Gaitán y en la muestra de Líderes de las Juntas de Acciones Comunales, se impulsó el conocimiento de estas herramientas de convivencia y la disminución de las conductas violentas para resolver los conflictos. La estrategia psico-pedagógica utilizada en la formación para los líderes y los estudiantes, contribuyó con la promoción del desarrollo cultural y de la historia social de las comunidades, ya que adquirieron conciencia de la relevancia de su participación activa en las políticas del Estado, bajo el respeto de la diferencia, al hacerlos gestores de su proceso evolutivo y promotores de acciones que contribuyan a la construcción de una cultura de paz y convivencia pacífica.

Finalmente cabe resaltar el posicionamiento institucional que se le dio a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia “UNAD”, al ser esta entidad educativa gestora del Primer Encuentro Interinstitucional para el Fortalecimiento de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos en Santa Marta, como consecuencia del presente trabajo. Además se abrió el espacio para la celebración de un convenio entre la Casa de Justicia y la UNAD CREAD Santa Marta.

7. REFLEXION

Este Trabajo para NUBIA LEONOR fue desde sus inicios la culminación de una expectativa; lograr conjugar en la práctica la Cátedra de Derecho con la de Psicología Social Comunitaria. Entendía que iban de la mano, jugueteando dentro del ámbito social, pero había que aterrizarla y el momento exacto fue cuando Javier Polo Rovira puntualizó que la UNAD sugería cinco posibles temas a desarrollar en el proyecto de investigación, entre los cuales destacaban los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos, MARC. Inmediatamente lo relacioné y le manifesté a mi compañera de equipo, María Alejandra, trabajemos este tema, se vincula altamente con la labor que desempeño en la práctica; ella consintió y aceptamos el reto.

Trabajar los MARC fue formador y gratificante, era inmiscuirnos en ese estado de permanente conflicto en que subyace el interactuar humano dentro de un espacio y tiempo determinado. Teníamos frente a nosotras un océano de posibilidades y deseábamos abarcarlo completamente, no obstante para materializarlo y ejecutarlo sugería la Coordinadora de Investigación, Elizabeth Castañeda, que se debía limitar en una organización y en unos cuantos mecanismos.

Ante tal incertidumbre, ANGEL VALERO, que se había unido al grupo, sugirió escoger una comunidad educativa para adultos, por cuanto sería una muestra ideal, respecto a su conocimiento y utilización. Así optamos como el Instituto Jorge Eliécer Gaitán y algunas de las instituciones que prestan el servicio de los MARC y como universo la comunidad samaria; ya que se vislumbraba que era más que necesario transmitir a los samarios la importancia de manejar adecuadamente los MARC en la solución de sus conflictos y en procura de una convivencia pacífica y el mejoramiento de las relaciones individuales.

Al recolectar la información, se observó que existía mucho material, pero enmarcado dentro de un régimen legal, eminentemente jurídico y este aspecto era importante, pero no prioritario para el trabajo; así que nos adentramos hacia un enfoque psico-social, nos sumergimos en la violencia, la trascendencia y dimensiones del conflicto, la agresividad que trasmite el actuar humano y que desestabiliza grandemente la realidad social, se indagó por la tolerancia, el respeto al alter-ego y la relevancia del yo y del otro.

Al ejecutar el proyecto se logró mezclar el sistema legal de lo que es la normatividad referente a los MARC, con la esencia de lo cotidiano del ser humano, que abarcó sus angustias, anhelos, esperanzas, voliciones, frustraciones, crisis y circunstancias afines con el desconocimiento del hombre por el hombre y del valor de éste por sí mismo.

Así logré ver plasmada en la realidad el enlace de la Psicología Social y el Derecho, al aprender a utilizar éste como “última ratio”, ante la importancia de ser protagonistas en la solución de las divergencias.

Para MARIA ALEJANDRA en la vida el desarrollo de toda actividad genera en el actor que la ejecuta unas metas iniciales, que tal vez, sean modificadas o fortalecidas en el proceso de su ejecución. Reflexionar acerca del proceso de formación y autoformación que he llevado a cabo durante cinco años de estudios, podría resultar un tanto extenso si se tiene en cuenta que hemos sido formados para ser formadores, gestores de cambio, de convivencia pacífica, de amor. Los MARC, no son sólo el trabajo de grado, ellos son un estilo de vida, la alternativa, la posibilidad, el espacio, solidaridad, respeto.

Cuando en el patio de la UNAD decidimos trabajar acerca de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos la principal meta en ese momento fue documentarnos lo mejor posible acerca del tema para lo cual se necesitaría de la solidaridad; la cual he obtenido tanto de profesionales como de estudiantes especialistas en el tema, fue así gracias a Bernardo, que conocimos a Edwin Uribe, en ese entonces estudiante de derecho y ahora director ejecutivo de ASERPAZ quien nos proporcionó sus conocimientos en la materia y material teórico de que eran los MARC y los MARS, como se clasificaban, su desarrollo en Colombia y la contribución para los territorios de Paz, temáticas generales sobre el conflicto, la violencia, el desplazamiento forzado y otros aspectos en los que se encuentran inmersos los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos tal riqueza generó gran emoción en mi y disparó la motivación del compromiso tanto personal, familiar como profesional de compartir los conocimientos acerca del tema y aumentarlos paulatinamente en el transcurrir de cada experiencia. Como persona y profesional estas herramientas me ayudaron a trabajar casi durante un año con una comunidad diversa y conflictiva en el amplio sentido de su definición pero que al final aprendieron la importancia del respeto a la diferencia.

Considero relevante resaltar y valorar la condición de hombre o mujer dotado de todo un universo de emociones que debemos aprender a manejar y evolucionar si se quiere mantener la estabilidad emocional, generar la unidad nacional y construir mejores espacios de convivencia.

ANGEL DARIO

Hoy entrego a ustedes aquí mis emociones

Y siento que al hacerlo entrego algo de mí

Pues es en estas notas tan llenas de esperanza

Que fluyen los recuerdos llevando mi sentir

Considero que la incapacidad para entender nuestra sociedad nos lleva a la imposibilidad de comprenderla; sin siquiera darnos cuenta que somos parte activa de ésta; a la vez que asumimos una postura empobrecida y de lenguaje simplista. He ahí la imperiosa necesidad de quitarse la máscara que esconde la ignorancia y con suficiente valentía y honestidad poder decir: soy y porque soy me volví parte de... potenciando nuestras capacidades y la de nuestra sociedad a la altura de un verdadero ser humano.

Es posible decir que el trabajo realizado me permitió una nueva conceptualización acerca de la violencia, la cual dejó de verse como sucesos aislados, producto de la mente febril de unos pocos y adquirió una connotación histórico-social, que dinamiza los procesos cognitivos de los contrarios, donde cada una de las partes sostiene razones válidas que justifican y validan su accionar violento; los que nos deja inmersos en el medio del conflicto. Es por esta razón que los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflicto adquieren relevancia y hacen prioritario su conocimiento, credibilidad y acertado manejo, para de esta manera dinamizar la disminución de la violencia.

Este conocimiento me permitió interiorizar unos nuevos postulados que van adentrándose en mi ser y revitalizan una nueva conciencia social; que me permite comprender la sociedad en su multiplicidad y biodiversidad; donde el nos y el otro adquieren su importancia y se promueven el respeto por las diferencias. Es aquí donde hoy nos encontramos, inmersos en un proyecto que al ser aplicado exige de cada uno de los investigadores un alto grado de compromiso en procura de poder llevar los conocimientos adquiridos de manera objetiva y sin sesgos interpretativos; que a la postre habrá de redundar en una nueva escala valorativa que permita la aceptación del diferente y la convivencia pacífica; tanto por parte del equipo investigador, como por la comunidad objeto de estudio.

Hoy puedo decir que nuestra investigación redimensionó el texto y el contexto del Liceo Jorge Eliécer Gaitán. Al permitir abordar los conflictos con una nueva visión y a las instituciones que prestan el servicio les dio un nuevo aire, al abrir espacios de cooperación e integración.

Considero de gran importancia resaltar el papel protagónico que esta investigación le adjudica a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia “UNAD”; ya que le permite ser gestor de un proceso de cambio paradigmático, donde la tolerancia, el respeto y la convivencia pacífica; sean valores propios de una nueva formación integral del individuo y su trabajo comunitario.

8. RECOMENDACIONES

8.1 RECOMENDACIONES GENERALES

Con fundamento en los resultados de las investigaciones se sugiere:

- Inscribir en el p nsun acad mico de los colegios una c tedra de convivencia ciudadana en la cual se resalten los mecanismos alternativos de resoluci n de conflictos “MARC” como herramientas en la construcci n de una cultura de paz y convivencia pac fica y en el fortalecimiento de los valores.

- De igual manera se requiere la construcción de una cultura sustentada en la Interlocución de la diferencia, la utilización acertada y el manejo de los “MARC” y que reconozca el conflicto como el punto de encuentro que propicia la evolución y el cambio social.

- Se incremente la necesidad de crear conciencia acerca del respeto y credibilidad de las instituciones del estado, en procura de fortalecer la unidad nacional, la paz y el uso de nuevas alternativas de convivencia.

- Adelantar programas formativos sobre los “MARC” en el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, dirigido a niños, adolescentes, jóvenes y adultos con el propósito de crear conciencia respecto al conflicto, su trascendencia y la manera de afrontarlo

8.2 RECOMENDACIONES PARA LA COMUNIDAD

- Que la muestra que se capacitó, de los grados 10 y 11 del Liceo Jorge Eliécer Gaitán se conviertan en multiplicadores del conocimiento adquirido sobre los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos “MARC” tanto en la comunidad samaria como en la educativa.

- Que el cambio conductual logrado en el Liceo Jorge Eliécer Gaitán, concluida la formación sobre los MARC, se vea reflejado en su comportamiento cotidiano y en el respeto hacia la diferencia.

- Se espera que se tome conciencia ante el hecho de la responsabilidad que se posee como seres humanos, no es sólo a nivel individual sino colectivo lo que implica coadyuvar con mi desarrollo y el de los de más.

BIBLIOGRAFIA

ARCOS ARCINIEGA, Maria Teresa, HAYCK PUYANA, Paulina, Manual de Herramientas para Mediadores, Imprenta Nacional de Colombia, Bogotá, 1.998.

ARDILA, Edgar, Hacia un Modelo de Justicia desde la Comunidad , Conferencia, Santafé de Bogotá, agosto de 1.999.

BALLESTEROS, Juan, Conferencia, Primer Encuentro Interinstitucional por el Fortalecimiento de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos, UNAD, Santa Marta.

CAMACHO, Alvaro y GUZMAN, Alvaro, Nuevas Visiones Sobre la Violencia en Colombia, Editorial Tercer Mundo, Bogotá, 1.998.

Estatuto de Participación Ciudadana, La Consulta Popular, Jurisprudencia, Corte Constitucional, Sentencia del 14 de abril de 1.994.

Gobernación de Antioquia Comisión de Conciliación Nacional y Defensoría del Pueblo, Prevención y Negociación Pacífica de Conflictos, Programa de Pedagogía de la Tolerancia, Santafé de Bogotá Distrito Capital.

GONZALEZ GUTIERREZ, Orlando, RUIZ PERDOMO, Patricia, Guía de Bloque 10, Editorial UNAD, Santafé de Bogotá, 1.999.

GONZALEZ R. Esperanza, Manual Sobre Participación y Organización para la Gestión Local, Ediciones Foro Nacional por Colombia, 1.995.

IBAÑEZ, Eduardo, Conferencia, Primer Encuentro Interinstitucional por el Fortalecimiento de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos, UNAD, Santa Marta, 2.003.

JALKH, Robens Gustavo, Resolución Alternativa de Conflictos, Praxis Talento Creativo, 1.997.

JARAMILLO, Rubén Darío, Derechos Humanos y Acción de Tutela, Ediciones San Pablo, Bogotá, 1.996.

JIMENO, Myriam y ROLDAN, Ismael, Violencia y Autoridad en Colombia, Editorial Universidad Nacional, Bogotá, 1.995.

Lecciones de Criminología, Asociación Colombiana de Criminología “Alfonso Reyes Echandía”, Editorial Temis S.A., Bogotá, 1.988.

Ministerio de Justicia y del Derecho, Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, Santafé de Bogotá, D.C., Julio de 1.998.

Ministerio de Justicia, La Conciliación, Imprenta Nacional, Bogotá, 1.992.

Ministerio de Salud, La Realidad Familiar en Santa Marta, Ediciones División de Biblioteca y Publicaciones INS, Bogotá, 1.998.

OSPINA, William, Lo Que le Falta a Colombia, E-mail: numero @ elsitio net.co, Bogotá Colombia.

PALACIO, Valencia, María Cristina, CASTAÑO de Romero, Laura Cecilia, La Realidad Familiar en Santa Marta, Edición, Diagramación e Impresión, División de Biblioteca y Publicaciones Instituto Nacional de Salud, Santafé de Bogotá, 1.998.

Progresar, Mecanismos Alternativos para la Transformación de Conflictos, Fondo Editorial para la Paz Bogotá, 2.000.

SANDOVAL HUERTAS, Emiro, Sistema Penal y Criminología Crítica, Editorial Temis, Bogotá, 1.985.

ZAFFARONI, Eugenio Raúl, Criminología, Aproximación desde un margen, Editorial Temis S. A., Bogotá, 1.988.

ANEXOS

ANEXO 1

Encuesta a la Comunidad Educativa Jorge
Eliécer Gaitan

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANAS Y EDUCATIVAS
 PROGRAMA DE PSICOLOGIA SOCIAL COMUNITARIA
 AREA DE INVESTIGACIÓN

ENCUESTA SOBRE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS

Institución: Liceo Jorge Eliécer Gaitan
 grado: _____
 Edad: _____

Para que este cuestionario sea eficaz se requiere que sus respuestas sean sinceras y objetivas
 Responda SI o NO a las siguientes preguntas marcando con una X

1. Sabe usted que son los mecanismos alternativos de resolución de conflictos.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
2. Ha utilizado alguno de estos mecanismos .	
A. Institucionales	C: De participacion
Conciliacion: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Consulta popular: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Arbitramiento: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Cabildo abierto: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Casas de justicias: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Veeduría ciudadana: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
B. Comunitarios	D. Acciones de Protección y aplicación del derecho
Mediación : <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Acciones de tutela <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Arreglo directo: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Accion popular <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Jueces de paz: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Accion de cumplimiento <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
3. Al utilizar los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflicto obtuvo alguna solución a su conflicto, con cuales: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
A. Institucionales	C: De participacion
Conciliacion: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Consulta popular: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Arbitramiento: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Cabildo abierto: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Casas de justicias: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Veeduría ciudadana: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
	Derecho de Participación: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
B. Comunitarios	D. Acciones de Protección y aplicación del derecho
Mediación : <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Acciones de tutela <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Arreglo directo: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Accion popular <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Jueces de paz: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Accion de cumplimiento <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
4. Volvería a utilizar los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
5. Cree usted que los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos contribuyen a resolver los conflictos de manera pacífica <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
6. Concidera usted que estos mecanismos se han dado ha conocer lo suficiente <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
7. Cree usted que es necesario dar ha conocer los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos a la comunidad samaria: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	

ANEXO 2

Encuesta a la Comunidad Educativa Jorge Eliécer Gaitan

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANAS Y EDUCATIVAS
 PROGRAMA DE PSICOLOGIA SOCIAL COMUNITARIA
 AREA DE INVESTIGACIÓN**

ENCUESTA SOBRE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS

grado: _____
 Edad: _____

Para que este cuestionario sea eficaz se requiere que sus respuestas sean sinceras y objetivas
 Responda SI o NO a las siguientes preguntas marcando con una X

1. Sabe usted que son los mecanismos alternativos de resolución de conflictos.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO														
2. Ha utilizado alguno de estos mecanismos .															
A. Institucionales	C: De participacion														
Conciliacion: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td style="width: 20px; height: 15px;">SI</td><td style="width: 20px; height: 15px;">NO</td></tr><tr><td style="width: 20px; height: 15px;">Arbitramiento:</td><td style="width: 20px; height: 15px;">NO</td></tr><tr><td style="width: 20px; height: 15px;">Casas de justicias:</td><td style="width: 20px; height: 15px;">NO</td></tr></table>	SI	NO	Arbitramiento:	NO	Casas de justicias:	NO	Consulta popular: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td style="width: 20px; height: 15px;">SI</td><td style="width: 20px; height: 15px;">NO</td></tr><tr><td style="width: 20px; height: 15px;">Cabildo abierto:</td><td style="width: 20px; height: 15px;">NO</td></tr><tr><td style="width: 20px; height: 15px;">Veeduría ciudadana:</td><td style="width: 20px; height: 15px;">NO</td></tr></table>	SI	NO	Cabildo abierto:	NO	Veeduría ciudadana:	NO		
SI	NO														
Arbitramiento:	NO														
Casas de justicias:	NO														
SI	NO														
Cabildo abierto:	NO														
Veeduría ciudadana:	NO														
B. Comunitarios	D. Acciones de Protección y aplicación del derecho														
Mediacion : <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td style="width: 20px; height: 15px;">SI</td><td style="width: 20px; height: 15px;">NO</td></tr><tr><td style="width: 20px; height: 15px;">Arreglo directo:</td><td style="width: 20px; height: 15px;">NO</td></tr><tr><td style="width: 20px; height: 15px;">Jueces de paz:</td><td style="width: 20px; height: 15px;">NO</td></tr></table>	SI	NO	Arreglo directo:	NO	Jueces de paz:	NO	Acciones de tutela <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td style="width: 20px; height: 15px;">SI</td><td style="width: 20px; height: 15px;">NO</td></tr><tr><td style="width: 20px; height: 15px;">Accion popular</td><td style="width: 20px; height: 15px;">NO</td></tr><tr><td style="width: 20px; height: 15px;">Accion de cumplimiento</td><td style="width: 20px; height: 15px;">NO</td></tr></table>	SI	NO	Accion popular	NO	Accion de cumplimiento	NO		
SI	NO														
Arreglo directo:	NO														
Jueces de paz:	NO														
SI	NO														
Accion popular	NO														
Accion de cumplimiento	NO														
3. Al utilizar los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflicto obtuvo alguna solución a su conflicto, con cuales:															
A. Institucionales	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO														
C: De participacion															
Conciliacion: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td style="width: 20px; height: 15px;">SI</td><td style="width: 20px; height: 15px;">NO</td></tr><tr><td style="width: 20px; height: 15px;">Arbitramiento:</td><td style="width: 20px; height: 15px;">NO</td></tr><tr><td style="width: 20px; height: 15px;">Casas de justicias:</td><td style="width: 20px; height: 15px;">NO</td></tr></table>	SI	NO	Arbitramiento:	NO	Casas de justicias:	NO	Consulta popular: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td style="width: 20px; height: 15px;">SI</td><td style="width: 20px; height: 15px;">NO</td></tr><tr><td style="width: 20px; height: 15px;">Cabildo abierto:</td><td style="width: 20px; height: 15px;">NO</td></tr><tr><td style="width: 20px; height: 15px;">Veeduría ciudadana:</td><td style="width: 20px; height: 15px;">NO</td></tr><tr><td style="width: 20px; height: 15px;">Derecho de Participación:</td><td style="width: 20px; height: 15px;">NO</td></tr></table>	SI	NO	Cabildo abierto:	NO	Veeduría ciudadana:	NO	Derecho de Participación:	NO
SI	NO														
Arbitramiento:	NO														
Casas de justicias:	NO														
SI	NO														
Cabildo abierto:	NO														
Veeduría ciudadana:	NO														
Derecho de Participación:	NO														
B. Comunitarios	D. Acciones de Protección y aplicación del derecho														
Mediacion : <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td style="width: 20px; height: 15px;">SI</td><td style="width: 20px; height: 15px;">NO</td></tr><tr><td style="width: 20px; height: 15px;">Arreglo directo:</td><td style="width: 20px; height: 15px;">NO</td></tr><tr><td style="width: 20px; height: 15px;">Jueces de paz:</td><td style="width: 20px; height: 15px;">NO</td></tr></table>	SI	NO	Arreglo directo:	NO	Jueces de paz:	NO	Acciones de tutela <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td style="width: 20px; height: 15px;">SI</td><td style="width: 20px; height: 15px;">NO</td></tr><tr><td style="width: 20px; height: 15px;">Accion popular</td><td style="width: 20px; height: 15px;">NO</td></tr><tr><td style="width: 20px; height: 15px;">Accion de cumplimiento</td><td style="width: 20px; height: 15px;">NO</td></tr></table>	SI	NO	Accion popular	NO	Accion de cumplimiento	NO		
SI	NO														
Arreglo directo:	NO														
Jueces de paz:	NO														
SI	NO														
Accion popular	NO														
Accion de cumplimiento	NO														
4. Volvería a utilizar los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos:															
	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO														
5. Cree usted que los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos contribuyen a resolver los conflictos de manera pacífica															
	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO														
6. Considera usted que estos mecanismos se han dado a conocer lo suficiente															
	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO														
7. Cree usted que es necesario dar a conocer los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos a la comunidad samaria:															
	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO														

ANEXO 3

Correspondencia Enviada a Gustavo
 Meneses Rivas

Santa Marta, Febrero 15 de 2003

Doctor
Gustavo Meneses Rivas
Director CREAD Santa Marta
E. S. D.

Apreciado Director,

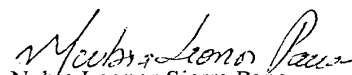
Conocedores de su espíritu emprendedor y del apoyo que usted siempre ha brindado a los estudiantes, en lo concerniente a las actividades académicas e investigativas, con el debido respeto nos atrevemos a solicitarle su invaluable colaboración en el proyecto de investigación que adelantamos sobre Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos.

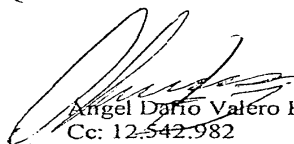
Para lograr nuestro objetivo se hace necesario el concurso de otras instituciones en lo relativo a la recolección de información, por ello es indispensable el respaldo institucional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia "UNAD" y de su director, a efecto de avalar la credibilidad de la investigación.

Con fundamento en lo anterior, comedidamente le solicitamos suscribir unas misivas con destino a estas instituciones, que son soporte de la investigación que adelantamos, preferiblemente en el papel oficial de la universidad y de conformidad con sus lineamientos, con objeto de presentarles el proyecto y solicitarles la colaboración para el desarrollo del mismo. Así mismo le anexamos la lista de las entidades a las cuales se deberán dirigir.

Agradecemos incommensurablemente la atención y seguros de su acertada colaboración se despiden con el cariño de siempre, sus alumnos de décimo semestre de Psicología Social Comunitaria.


María Alejandra Quintero
cc: 39.048.900


Nubia Leonor Sierra Paña
cc: 40.796.046


Ángel Darío Valero Hernández
Cc: 12.542.982

126

ANEXO 3

Lista de Entidades

1.
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Director Regional : Micael Cotes Dodino
Dirección: Av. Del Ferrocarril Cra 12 # 25 – 55
Teléfono : 4215848

2.
Consultorio Jurídico de la Universidad Sergio Arboleda
Directora: Lucia Borrego
Dirección: Calle 18 Cra. 15
Teléfono: 4232162

3.
Tribunal Contencioso Administrativo del Magdalena
Presidente: José Manuel Díaz Granados
Dirección: Calle 22 # 4 – 70 Ofic. 516 Edificio Galaxia
Teléfono: 4213995

4.
Juzgado Primero Penal Municipal
Directora: Yolanda Núñez Bolívar
Dirección: Calle 23 # 5 – 63 B – I Edificio Benavides Macea
Teléfono: 4210046

5.
Inspección Norte de Policía
Inspector Norte Permanente en Turno
Dirección: 4213091
Calle 10 Cra 4 Esquina

Jairo Sade.
Consejo de la Judicatorio.

ANEXO 4

Correspondencia enviada a Gustavo Meneses Rivas

*No se puede
saber a ciencia cierta
1 documento
Gustavo Meneses Rivas*

Santa Marta, febrero 18 de 2003

Doctor
Gustavo Meneses Rivas
Ciudad.-

Cordial Saludo:

En calidad de estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, del programa de Décimo Semestre de Psicología Social Comunitaria nos dirigimos a usted con el objeto de comunicarle que en la actualidad estamos realizando un trabajo de Investigación sobre El Estado actual de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos en Santa Marta y su grado de conocimiento y credibilidad en la comunidad educativa Jorge Eliécer Gaitán quienes recibirán de parte nuestra una formación correspondiente a estos mecanismos con la que esperamos contribuir con la construcción de una cultura de paz y convivencia pacífica en nuestra ciudad, al permitirles conocer cuales son y las ventajas de utilizarlos acertadamente, a través de los diferentes instrumentos pedagógicos; labor que requiere para su desarrollo de su invaluable apoyo y colaboración.

Es por ello nos dirigimos a usted respetuosamente para que estudie la posibilidad de autorizarnos permiso a efecto de realizar la formación en las instalaciones de la universidad, puesto que ella posee las condiciones ambientales y pedagógicas optimas para la ejecución de las actividades académicas por ser acogedora, amplia y organizada. Las actividades se realizarían los Domingos por exigencias del Instituto Jorge Eliécer Gaitán a partir del 23 de Febrero hasta 25 de Mayo del presente año.

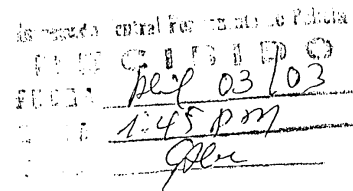
Agradecemos inconmensurablemente el respaldo y compromiso de usted y la institución en pro de contribuir con la proyección del saber científico y comunitario en nuestro distrito y llevar a feliz termino la investigación que desarrollamos.

Atentamente

Nuvia Leonor Sierra Pana
Nuvia Alejandra Quintero
No. c.c. 39.048.900

Nuvia Leonor Sierra Pana
Nuvia Leonor Sierra Pana
No. c.c. No. 40.796.046

Formato de carta enviada a las entidades por la UNAD



Santa Marta , marzo 13 de 2003

INSPECTOR PERMANENTE EN TURNO

Inspección Norte de Policía Santa Marta
Ciudad.

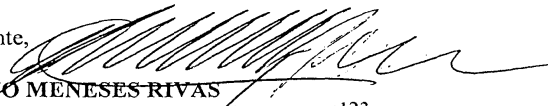
Respetado inspector:

En calidad de director de la Universidad Abierta y a Distancia UNAD, de manera atenta me permito comunicarles que un grupo de estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas y Educativas del Programa de Psicología Social Comunitaria de esta institución educativa, están ejecutando una investigación sobre el estado actual de algunos mecanismos alternativos de resolución de conflictos, en la ciudad de Santa Marta, la cual requiere para su perfeccionamiento del invaluable apoyo y colaboración de esta institución, ya que este trabajo investigativo pretende contribuir con la construcción de una cultura de paz y convivencia pacífica en nuestra ciudad, al permitir que la comunidad conozca los mecanismos y las ventajas de utilizarlos acertadamente, a través de los diferentes medios de comunicación.

En razón de lo presente, de manera respetuosa, le solicito recibir en sus instalaciones a los estudiantes de Décimo semestre del Programa de Psicología Social Comunitaria, María Alejandra Quintero Sarmiento C.c. No. 39.048.900. Nubia Leonor Sierra Pana C.c. No. 40.796.046. y Angel Valero Hernandez C.c. No. 12.542.982.

Agradezco inconmensurablemente el respaldo y compromiso de la institución que tan acertadamente usted dirige, a efecto de lograr contribuir con la proyección del saber científico y comunitario en nuestro distrito.

Atentamente,


GUSTAYO MENESES RIVAS
Director Universidad Nacional Abierta y a Distancia
CREAD Santa Marta

129

ANEXO 6

Formato de carta enviada a los medios de comunicación de la ciudad de Santa Marta

Santa Marta, Mayo 6 de 2.003

Doctor
JOSE PONCE OVISPO
Jefe de Redacción de Radio Galeón
Ciudad.

Cordial Saludo:

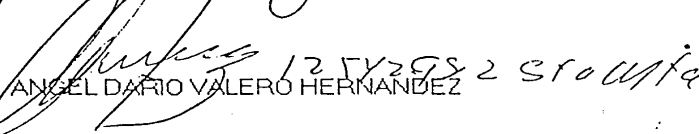
En Calidad de estudiantes de Décimo Semestre del Programa de Psicología Social Comunitaria de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia "UNAD" y de común acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Comunitario y la Casa de Justicia, nos dirigimos a usted con el propósito de solicitarle se sirva convocar a través de su prestigioso programa a los dirigentes de las Juntas de Acción Comunal y a los miembros de las Justas Administradoras Locales de Santa Marta a una reunión que se llevara a cabo el día 7 de mayo del 2.003 a las 6:30 de la tarde en la Sala Múltiple o Auditorio de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, ubicado en las instalaciones del IPC de María Eugenia, a efecto de establecer pautas para el proceso formativo en el manejo de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos.


Agradecemos inconmensurablemente su respaldo y colaboración desinteresada en procura del mejoramiento de las relaciones sociales y convivencia de la comunidad samaria.

Atentamente,


MARIA ALEJANDRA QUINTERO SARMIENTO


NUBIA LEONOR SIERRA PANA


ANGEL DARIO VALERO HERNANDEZ


Secretaría
Municipal de Santa Marta Ltda.
Ecclesia Hartan
03-05-06

ANEXO 8

Formato de carta enviada a los medios de comunicación para el Encuentro Interinstitucional

Santa Marta, Mayo 13 de 2003

Señores

CIPRIANO LOPEZ JANICA y ODIN VITOLA

Gerente y Director de Noticias

Caracol Radio

Ciudad.

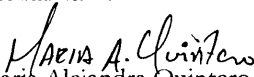
Respetado Doctor,

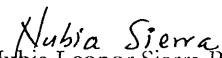
Conocedores del gran espíritu de colaboración y abusando de la generosidad de ustedes, nos permitimos solicitarles se sirvan divulgar a través de su prestigiosa Emisora El Primer Encuentro Interinstitucional para el Fortalecimiento de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos, que se realizará el día 17 de Mayo del presente año a las 3:00 de la tarde en las instalaciones de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia "UNAD" ubicada en la Avenida del Libertador 30 – 320. Es completamente gratuito y se expedirán créditos o certificados de asistencia por lo que se debe confirmar la asistencia.

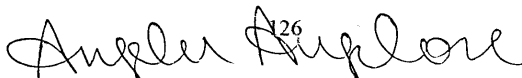
Este encuentro se llevará a cabo con el apoyo de ustedes y el de entidades como: Secretaría de Desarrollo Comunitario, Casa de Justicia, Tribunal Contencioso Administrativo, Tierra de Esperanza, Red de Solidaridad, Cámara de Comercio, Oficina del Trabajo y ASERPAZ.

La ciudadanía samaria, la UNAD y nosotros en particular agradecemos incommensurablemente el apoyo y colaboración que tan gentilmente nos brindarán para el desarrollo de este encuentro, que persigue fortalecer las relaciones interpersonales de los individuos que utilizan los mecanismos e interinstitucionales de las entidades que prestan el servicio.

Atentamente:


María Alejandra Quintero Sarmiento
No. CC. 39.048.900


Nubia Leonor Sierra Pana
No. CC. 40.796.046.

 132

ANEXO 9

Formato de recibido de la correspondencia enviada para el encuentro Interinstitucional

Recibido de las carta de 13 de Mayo de 2003

Antonio Forero
Gerente de Postobon

[Handwritten signature]

Jairo León Botero Blandon
Gerente de Café la Bastilla

Fabrica de Café LA BASTILLA S.A.
13 MAY 2003
Porteria

William Fierro Marriaga
Director de Noticias

RCN
CORPORACION NACIONAL S.A.
[Handwritten signature]

Dagoberto Sáenz Rivera
Radio K

[Handwritten signature]

4203050 MARIBETH

José Ponce Olispo
Radio Galeón

Secretaria
[Handwritten signature]
03-05-13

[Handwritten signature]
Gustavo Meneses Rivas
Director de la UNAD

ANEXO 10

Correspondencia enviada a la Policía Nacional

ANEXO 10)

Recibido
13 05 2003
H. J. P. S.
10:00 AM

Universidad Abierta y
Nacional a Distancia



Santa Marta, 12 de Mayo de 2003

Señor Coronel
HERIBERTO PARDO ARIZA
Comandante de la Policía del Departamento del Magdalena
Ciudad


Respetado Señor Coronel,

En calidad de Director de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, me dirijo a Usted para solicitarle su colaboración en el sentido se nos asigne agentes de la policía para que nos ayuden con las medidas de seguridad, para el día 17 de Mayo del presente año a las 3 p.m. hasta las 7 p.m., fecha en la que se realizará en las instalaciones de la Universidad un Encuentro Interinstitucional por el Fortalecimiento de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos en la ciudad de Santa Marta, apoyado por la Cámara de Comercio, Tribunal Contencioso Administrativo, Oficina del Trabajo, ASERPAZ, Red de Solidaridad, Fundación Tierra de Esperanza.

A este evento están invitadas las autoridades del Distrito y es por lo cual me permito solicitarle personal a su cargo en el número que Usted considere pertinente para mantener la seguridad de los invitados

Agrezco incommensurablemente su colaboración y respaldo en pro de contribuir con la formación de una cultura de paz y convivencia pacífica

Atte.


GUSTAVO MENESES RIVAS
Director de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CREAD Santa Marta

134

ANEXO 11

Correspondencia enviada a la Casa de Justicia

Santa Marta, Mayo 15 de 2003

P

Doctor
MAURICIO MEYER
Coordinador de Casa de Justicia
Ciudad.

Respetado Doctor,

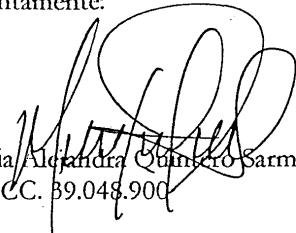
Como es de su conocimiento en la actualidad como estudiantes de último semestre del Programa de Psicología Social Comunitaria de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, adelantamos un trabajo de Investigación acerca del Estado de los Mecanismos Alternativos de resolución de Conflictos en la ciudad de Santa Marta, cuyos objetivos se contraen con los de la Casa de Justicia; este trabajo requiere para su perfeccionamiento del invaluable apoyo y colaboración de esta institución, puesto que pretende contribuir con la construcción de una cultura de paz y convivencia pacífica en nuestra ciudad, al impulsar el conocimiento, credibilidad, adecuado manejo y utilización de los mecanismos, a través de programas de formación.

En pro de ejecutar este trabajo, de nos permitimos, solicitarle el salón comunal a fin de capacitar por grupos a los líderes comunales de la ciudad sobre los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos; programa que se llevará a cabo por MARIA ALEJANDRA QUINTERO SARMIENTO C.C. No.39.048.900 de Santa Marta, NUBIA LEONOR SIERRA PANA C.C. No.40.796.046 y ANGEL VALERO HERNÁNDEZ C.C. No.12.542.982 de Santa Marta, a partir del día Sábado 24 de Mayo hasta el día 7 de junio del presente año, en el horario de 2:00 p.m. a 6.00 p.m.


ANEXO 11

Agradecemos inmensurablemente el respaldo y compromiso de la Institución que tan acertadamente usted dirige, a efecto de lograr contribuir con la proyección del saber científico y comunitario en nuestro distrito; contribuyendo así a la construcción de la convivencia pacífica.

Atentamente:



Maria Alejandra Quintero Sarmiento
No. CC. 39.048.900



Nubia Sierra
Nubia Leonor Sierra Pana
No. CC. 40.796.046.

12/11/07
15:51
H. 930

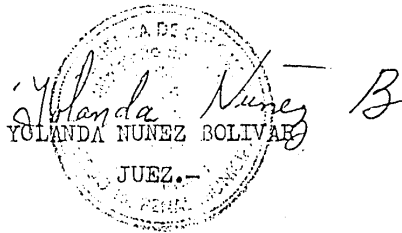
Correspondencia recibida del Juzgado Primero Penal Municipal

LA SUSCRITA JUEZ PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE SANTA MARTA,

C E R T I F I C A :

que del año 2000, quedaron cinco (5) tutelas para tramitarlas en el 2001, en el 2001, ingresaron 69 tutelas, tramitandose en total 74 tutelas, en la siguiente forma: Se enviaron por competencia, á otros despachos cinco (5); salieron con sentencia 62; con desistimiento dos (2); quedaron en - tramite para el año 2002, cinco (5). En el 2002, ingresaron 63, para un total de 68 tutelas tramitadas en la siguiente forma: Enviadas a otros despachos, por competencia tres (3); salieron con sentencia 52, con desis timiento ocho (8), quedaron en tramite para el 2003, cinco (5).

Dando en Santa Marta, a los catorce (14) días del mes de marzo del dos mil tres (2003).-


YGLANDA NUNEZ BOLIVAR
JUEZ.-
B

ANEXO 13

Correspondencia recibida del Tribunal Contencioso Administrativo

Santa Marta, Marzo 18 del 2003

Sra:
MARIA ALEJANDRA QUINTERO y demás miembros de UNAD
L. C.

Conforme a lo conversado con ustedes me permito darle los datos que solicitan, de la siguiente manera, los cuales corresponden a actuaciones del suscrito como MAGISTRADO PONENTE, si bien se trata de decisiones de la Sala de Decisión del Tribunal, en la que intervienen los tres (3) Magistrados.

En cuanto a números de procesos en los que hubo audiencias de conciliación fueron:

AÑO	CONCILIADAS	NO CONCILIADAS	CONC. PARCIAL	TOTAL
2001	9	9	1	19
2002	3	32	0	35

En relación a conciliaciones prejudiciales, hubo lo siguiente:

En el año 2001: 64 conciliadas y aprobadas.

En el año 2002: 51 conciliadas y aprobadas.

En cuanto a las acciones de Tutela, Cumplimiento, Populares y de Grupo, se pronunciaron las siguientes sentencias:

En el año 2001: 45 de Tutela; 4 en acciones de Cumplimiento; una (1) en acciones Populares.

En el año 2002: 32 de Tutela; 17 de Cumplimiento y dos (2) en acciones Populares.

A 31 de Diciembre del 2002 se encontraban en trámite 4 acciones de Cumplimiento, 23 Populares y una (1) de Grupo. Ninguna de Tutela, al menos antes de sentencia, ya que sí se encontraban algunas en impugnación ante el Consejo de Estado o en revisión ante la Corte Constitucional.

La causa principal de la congestión de los Tribunales Administrativos como éste, es el volumen de demandas que mensualmente entran, sobre todo si se tiene en cuenta que las acciones Constitucionales de cumplimiento son de la exclusiva competencia de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, y si bien de las acciones Populares conocen los Juzgados Civiles del Circuito cuando son contra particulares, de los que se dirigen contra entidades oficiales conoce la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, y estas acciones se han multiplicado, tal vez por una falla de la ley que las reguló, al crear el incentivo económico. Ahora se demanda pensando en ese incentivo. De las acciones de Grupo también conoce esta Jurisdicción cuando son contra entidades oficiales, y apenas comienzan.

138

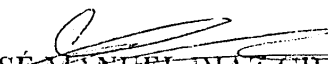
ANEXO 13

Algo que podría descongestionar los Despachos Judiciales son los mecanismos de conciliación, pero desafortunadamente no existe una cultura de la conciliación sobre todo en los abogados litigantes.

No podría precisar el porcentaje de congestión de procesos en lo que de solo a mi Despacho hace, pero es superior al 70%.
En los anteriores términos les doy el informe solicitado.

Les reitero mis felicitaciones por lo encomiable de la labor que adelantan, para lo cual, les repito, estoy a sus órdenes.

Cordialmente:


~~JOSE MANUEL DIAZ GRANADOS~~
Magistrado

ANEXO 14

Correspondencia recibida de la Universidad Sergio Arboleda



UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA

NIT. 860.351.894-3

Santa Marta, 19 MAR. 2003

Doctor
GUSTAVO MENESES RIVAS
DIRECTOR CREAD SANTA MARTA
La Ciudad.-

Distinguido Doctor:

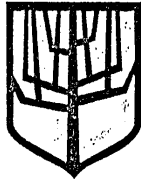
Con especial deferencia me permito solicitar su colaboración en el sentido de autorizar a los estudiantes de último semestre de Psicología Social Comunitaria, señores María Alejandra Quintero, Nubia Leonor Sierra Pana y Angel Valero Hernández, para que nos ayuden a elaborar un estudio que, con carácter urgente, necesitamos enviar al Ministerio de Justicia y del Derecho, División de Conciliación, aprovechando la coyuntura de que, dichos alumnos, actualmente se encuentran adelantando una investigación sobre el estado actual de los Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos aplicados en Santa Marta, y en especial, en materia de conciliación, según lo expresado en su carta de fecha 13 de los corrientes.- El estudio referido debe contener, como tema prioritario, los aspectos que a continuación le indico:

1. Hacer un estudio de factibilidad social de nuestro centro de conciliación atendiendo la demanda esperada de los servicios que ofrecemos y el impacto que tienen en nuestra población.-
2. Estudiar la estimación de la demanda del servicio y del número de asuntos que podrá atender anualmente.- Dicha estimación debe ser razonablemente soportada con información confiable.-
3. Presentar las conclusiones que arrojan las diferentes fuentes de información consultadas para estimar la demanda del servicio y el tipo de controversias más comunes en la zona de influencia del centro proyectado.-

El estudio al que hago referencia arriba es un requisito que este Centro de Conciliación debe cumplir ante el Ministerio del Justicia, pero, lamentablemente no tengo las herramientas para obtenerlo, ya que el personal con que cuento ocupa, casi

Calle 18 Carrera 15, frente al ancianato, Tels.: 420 3838 - 420 2651 - 423 3292 Fax: (095) 420 0850 Santa Marta, Col

ANEXO 14



UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA

NIT. 860.351.894-3

la totalidad de su tiempo en atender al centro de conciliación.-

De igual manera aclaro, que en conversación informal sostenida con el equipo de investigadores, me manifestaron su mejor deseo de colaborarnos con el plan expuesto.-

Fraternal saludo,

LUCIA I. BORREGO ABELLO
Directora del Consultorio Jurídico de la
Universidad Sergio Arboleda

ANEXO 15

Correspondencia recibida del instituto Colombiano de Bienestar Familiar



CZSM 3 – 86
Santa Marta, abril 15 del 2003

República de Colombia
Ministerio de Salud
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Centro Zonal Santa Marta No. 3

Señora:
MARIA ALEJANDRA QUINTERO
NUBIA LEONOR SIERRA PANA
ANGEL DARIO VALERO HERNANDEZ
Estudiantes de Psicología Social Comunitaria
UNAD

Con relación al oficio de marzo 14 del 2002 dirigido al Doctor Micael Cotes Dodino, Director Regional ICBF Magdalena, en la cual le solicitan datos estadísticos correspondientes a la utilización de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos en los años 2001 y 2002, le manifiesto que el equipo interdisciplinario del Centro Zonal Santa Marta 3 conformado por Defensores de Familia, Trabajador Social, Psicólogo, Nutricionista, entre otros, efectúa asesorías a los usuarios a nivel individual, familiar y grupal acorde al caso, se realizan talleres relacionados con tratos inadecuados a los niños, niñas y jóvenes, que los llamamos padres eficaces.

En cuanto a estadística le relaciono el siguiente cuadro de las problemáticas más frecuentes:

PROBLEMATICAS	AÑO 2001	AÑO 2002
Alimento	1170	832
Custodia y cuidado personal	535	443
Relación de pareja	324	206
Problemas de conducta	94	189
Peligro físico y/o moral	246	181
Reconocimiento	235	179
Maltrato infantil	130	103
Desplazados	-----	335
Familias Recepcionadas	3535	3169

142

Bienestar Familiar
Avenida del Libertador, Calle 14 No. 13-37 Teléfono No. 4202302 - 4348771
Información, denuncias y quejas 01 8000 918080
www.bienestarfamiliar.gov.co
Santa Marta, D.T.C.H - Magdalena - Colombia

ANEXO 15




República de Colombia
Ministerio de Salud
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Centro Zonal Santa Marta No. 3

Los casos de problemas de conducta la atención fue mayor porque desde el mes de febrero del 2002 contamos con 2 psicólogas, contribuyendo esto con las orientaciones y/o demanda de la población

Conciliaciones año 2002:

- Audiencias 966
- Autos aprobatorios 811

Atentamente,


ZULMA VILLAMIZAR DIAZ
Coordinadora
Centro Zonal Santa Marta 3

Bienestar Familiar
Avenida del Libertador. Calle 14 No.13-37 Teléfono No. 4202392 - 4348771
143 Información, denuncias y quejas 01 8000 918080
www.bienestarfamiliar.gov.co
Santa Marta, D.T.C.H - Magdalena- Colombia

ANEXO 16

Correspondencia recibida de la Cámara de Comercio de Santa Marta

24- 003987



Santa Marta, 16 ABR 2003 **Cámara de Comercio SANTA MARTA**

Señores
MARIA ALEJANDRA QUINTERO SARMIENTO
NUBIA LEONOR SIERRA PANA
ANGEL DARIO VALERO HERNANDEZ
ESTUDIANTES DE PSICOLOGIA SOCIAL COMUNITARIA
UNAD

Ref: Información estadística 2.001 y 2.002

Respetados Señores:

De acuerdo a la petición del Señor **GUSTAVO MENESES RIVAS**, Director de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, presentada el día diez (10) de abril de dos mil tres (2.003), radicada bajo el No. 3757 y a la solicitud de la referencia presentada por ustedes, procede este centro de Conciliación y Arbitraje a manifestar que las estadísticas del año 2.001 y 2.002 son las siguientes:

- | | | |
|----------|---------------------------------|---------------------------|
| 1. 2.001 | Solicitudes de conciliación: 64 | Solicitud de Arbitraje: 4 |
| | Aministrativas:55 | Comercial: 3 |
| | Laborales:5 | Administrativo:1 |
| | Civil/Comercial:2 | |
| | Familia:2 | |
| 2. 2.002 | Solicitudes de conciliación: 51 | Solicitud de Arbitraje: 3 |
| | Civil/Comercial:49 | Comercial: 2 |
| | Familia:2 | Administrativo:1 |

En el suministro de cualquier información estoy presta a colaborarle gustosamente.


BIBIANA M. OVALLE DE ANDREIS
Directora del Centro de Conciliación y Arbitraje

Bibiana O./32-24-

144

Teléfonos: 4230828 - 4232652 - 4231743 - Fax: (095) 4214777 - Avenida del Libertador N° 13-94
Santa Marta D.T. - Colombia

ANEXO 17

Correspondencia recibida de la Inspección de Policía de Bonda

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA
INSPECCIÓN DE POLICÍA DE BONDA

Oficio # 030.

Bonda, mayo 08 de 2003.-

Doctor
GUSTAVO MENESÉS RIVAS.
Director de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia .
UNAD
Sta Marta .-

Cordial Saludo;

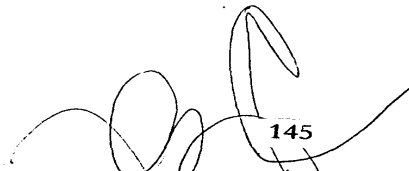
Por medio del presente me permito informarle a usted, de acuerdo al oficio de fecha 3 de Abril de 2003, emanado de esa Institución Universitaria sobre las Estadísticas de las Audiencias de Conciliación llevadas a cabo por éste despacho durante los años 2001 y 2002 con el siguiente resultado ;

Durante el años 2001, se realizaron ante éste Despacho SESENTA Y CINCO (65) Audiencias de Conciliación, las cuales se cumplieron en un 80% .-

Durante el año de 2002, se realizaron ante éste Despacho CUARENTA Y SIETE (47) Audiencias de Conciliación, las cuales se cumplieron en un 90% .-

Cualquier otra información sobre el particular, puede comunicarse al teléfono 4339264 .-

Atentamente,



145
MIRIAM MONTERO CORONEL
La Inspectora de Bonda

ANEXO 18

Correspondencia recibida de la Inspección Permanente de Policía Norte

REPUBLICA DE COLOMBIA
D. T. C. H.
INSPECCION CENTRAL PERMANENTE DE POLICIA

Señor :
GUSTAVO MENEZES RIVAS
Director de UNAD
Ciudad.-

Cordial Saludo.


En atención a su oficio de fecha Marzo 13 del 2003 , me permito darle contestación al mismo teniendo en cuenta que en este despacho se trabaja por turnos. y en el turno de la suscrita se llevaron a cabo las siguientes Conciliaciones.-

En el año , 2001, se conciliaron 120 casos , familiares, deudas conflictos, compromisos, fianzas de paz y armonía, y diferentes contravenciones de policía, que al rededor del 50% fueron cumplidas.-

En el año 2002, se llevaron a cabo al rededor de 145 conciliaciones compromisos, pagos de deudas, contravenciones de policía, fianzas de paz y armonía, entre ellas fueron cumplidas al rededor del 60%

Lo anterior para los fines que usted estime conveniente.-

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico
ALCALDIA MAYOR
MAGISTRALIA CENTRAL PERMANENTE
MAGISTRALIA VERA AMAYA
La Inspectora .-


Gladys Figueroa Ramirez. 146
secretaria ad-hoc

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

ANEXO 19

Correspondencia recibida de la Inspección de Policía Sur


ANEXO 19 1
INSPECCIÓN DE POLICIA SUR
SANTA MARTA

Santa Marta, abril 16 del 2.003

Señores
MARIA A. QUINTERO SARMIENTO
NUBIA LEONOR SIERRA PANA
ANGEL DARIC VALERO HERNANDEZ
Estudiantes de Psicología - UNAD
Ciudad

En respuesta a su solicitud realizada mediante oficio de fecha siete (7) de abril del dos mil tres (2.003), recibido el 10 de abril del cursante año, me permito manifestarle que éste Despacho procedió a revisar los archivos que se encuentran a la vista disponible encontrando que los mecanismos alternativos de Resolución de conflictos en éste Distrito, conociéndose lo siguiente: En el año 2.001, se realizaron 47 compromisos de los cuales 20 cumplieron como consta en los libros.- En el año 2.002, se realizaron 217 compromisos voluntarios, de los cuales 60 cumplieron, otros todavía se encuentran en proceso de cumplimiento y 50 se encuentran en los Juzgados en procesos ejecutivos.-

Atentamente,


LILIA RAMOS GAMEZ
Inspector a de Policía Sur



Propuesta formativa para el Liceo Jorge Eliécer Gaitan

PROPUESTA FORMATIVA PARA EL AREA DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO
A LA COMUNIDAD PROGRAMA DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

INTRODUCCIÓN

Nuestra realidad social Colombiana se encuentra inmersa en un estado de violencia generalizada, es por ello que se asiste a un cambio en las representaciones en pro de lograr un cambio paradigmático que coadyuve a la convivencia pacífica y a la construcción de una cultura de paz.

OBJETIVO

Darles a conocer los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos a través de asesorías, charlas inductivas, talleres, mesas redondas, en pro de incrementar su credibilidad y acertado manejo.

JUSTIFICACIÓN

Educar a la comunidad estudiantil Jorge Eliécer Gaitan sobre la importancia de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos en la convivencia ciudadana.

METODOLOGÍA.

Este proceso formativo tiene como propósito dar a conocer los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos, orientar en la construcción de conocimientos, facilitar la solución de las divergencias y dificultades que se presenten a los estudiantes del Instituto Jorge Eliécer Gaitan; a través de metodologías dinámicas desarrolladas mediante talleres, análisis de casos, solución de problemas, debates, discusiones o mesas redonda acerca de temas específicos, teniendo la oportunidad de participar activamente.

Los aspectos a evaluar en las actividades educativas son:

- Las relaciones interpersonales entre el grupo y los grados de valoración que le dan al otro.
- El dominio, desarrollo y asimilación de la temática.

ANEXO 20

- Los procesos de retroalimentación del estudiante para con el asesor.

Estas evaluaciones se realizarán a través de instrumentos que involucren desde las conocidas pruebas objetivas o tipos test, producción de ensayos, análisis de casos, simulaciones, diseños de proyectos, evaluaciones de libro abierto, evaluaciones desarrolladas en grupo, sistematización y conceptualización de experiencias, diseño de modelos, resolución de problemas, creaciones artísticas (colage), etc.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Como es de su conocimiento este proceso formativo tuvo como propósito dar a conocer los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos, orientar en la construcción de conocimientos, facilitar la solución de las divergencias y dificultades que se presenten a los estudiantes del Instituto Jorge Eliécer Gaitán; a través de metodologías dinámicas desarrolladas mediante talleres, análisis de casos, solución de problemas, debates, discusiones o mesas redonda acerca de temas específicos, teniendo la oportunidad de participar activamente.

Por lo cual se tuvo en cuenta como criterios de valoración de las actividades formativas lo siguiente:

- El desarrollo en las actividades de adquisición de conocimientos.
- El dominio, desarrollo y asimilación de la temática.
- La ubicación de la temática en su contexto social cotidiano y contexto nacional.
- Las relaciones interpersonales entre el grupo y los grados de valoración, respeto y tolerancia que le dan a sus compañeros.
- La solidaridad y el trabajo en equipo.
- La participación en el desarrollo de las temáticas.
- Los procesos de retroalimentación del estudiante para con el asesor y con sus compañeros.
- El compromiso, esfuerzo, entusiasmo y dinamismo que le dieron al proceso formativo.

Estas evaluaciones se realizarán a través de instrumentos que involucren desde las conocidas pruebas objetivas o tipos test, producción de ensayos, análisis de casos, simulaciones, evaluaciones de libro abierto, evaluaciones desarrolladas en grupo, sistematización y conceptualización de experiencias, diseño de modelos, resolución de problemas, creaciones artísticas (colage), exposiciones, trabajos en grupo desarrollados en clase y observación de los procesos y actividades.

ANEXO 21

Correspondencia enviada a la Universidad Sergio Arboleda por la UNAD



Santa Marta, abril 2 de 2003.

Doctora

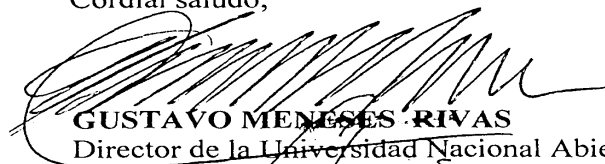
LUCIA BORREGO ABELLO

Directora del Consultorio Jurídico de la Universidad Sergio Arboleda
La Ciudad.

Respetada Doctora:

Conforme a la solicitud enviada por usted el día 19 de Marzo de 2003, me permito comunicarle que autorizo a los Estudiantes de Décimo semestre de Psicología Social Comunitaria Nubia Sierra, María Alejandra Quintero y Angel Valero, para que les colaboren en la elaboración del estudio que este Centro de Conciliación necesita, para cumplir con los requerimientos del Ministerio de Justicia y del Derecho, División de Conciliación.

Cordial saludo,



GUSTAVO MENESES RIVAS

Director de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia
CREAD Santa Marta

150
ANEXO 22

Propuesta para el Primer Encuentro Interinstitucional por el fortalecimiento de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos “MARC”

PROPUESTA POR EL ENCUENTRO INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

INTRODUCCIÓN

Nuestra realidad social Colombiana se encuentra inmersa en un estado de violencia generalizada, por lo que el estado Colombiano ha abierto espacios para que la población pueda expresarse a través de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos manejados por instituciones públicas como particulares a objeto de lograr un cambio que coadyuve a la convivencia pacífica y a la construcción de una cultura de paz.

OBJETIVO

Propiciar el encuentro entre las instituciones públicas y particulares que manejan los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos en pro de fortalecer el conocimiento, credibilidad y acertado manejo de estos.

JUSTIFICACIÓN

Compartir interinstitucionalmente la importancia del acertado manejo y aplicación de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos en la descongestión judicial y la convivencia ciudadana, es una de las fases de intervención del proyecto de investigación acerca del Estado Actual de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos que en la actualidad se ejecuta por parte del equipo de investigación, conformado por María Alejandra Quintero, Nubia Leonor Sierra Pana, Ángel Darío Valero Hernández estudiantes de Décimo semestre del programa de Psicología Social Comunitaria como fundamento para el trabajo de grado. Además de lo anterior se busca contribuir a la divulgación y proyección de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD y especialmente el programa de Psicología Social Comunitaria a fin de lograr el posicionamiento que ha esta le corresponde como formadora de agentes de cambios.

METODOLOGÍA.

Este encuentro interinstitucional tiene como propósito compartir el conocimiento de las ventajas y acertado manejo de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos, por parte de las entidades

ANEXO 22

que los manejan en procura del fortalecimiento y orientación en la construcción de conocimientos, efectividad, eficiencia y eficiencia en la solución de las divergencias y dificultades que se presenten; a través de exposición de temas específicos, teniendo la oportunidad de participar activamente. Los temas tratados en este encuentro interinstitucional serán:

- APERTURA DEL ACTO
Hora: 3:30 PM
Tiempo: 4 minutos
Instrumento:
A cargo de: Doctor Gustavo Meneses Rivas
Director Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD – CREAD Santa Marta

- REC DE SOLIDARIDAD
Hora: 3:35 PM
Tiempo: 10 minutos de Exposición
5 minutos de intervención
Instrumento: video Been
A cargo de: Doctora: Adalberto Diasgranados Melo.
Ingeniero Agrónomo- Profesional especializado en Red

- CONCILIACIÓN
Hora: 3:50 PM
Tiempo: 15 minutos exposición
5 minutos de intervención
Instrumento:
A cargo de: Bibiana Ovalle de Andreis
Directora del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio

- ARBITRAMENTO
Hora: 4:10 PM
Tiempo: 15 minutos de exposición
5 minutos de intervención
Instrumento: video Been
A cargo de: Doctor Juan Ballesteros
Coordinador de trabajo, empleo y seguridad social
Oficina del Trabajo

- JUECES DE PAZ, MEDIACIÓN – ARREGLO DIRECTO
Hora: 4:30 PM
Tiempo: 10 minutos de Exposición
5 minutos de intervención
Instrumento: video Been
A cargo de: Doctor Wilson Rodríguez
Abogado y Administrador Público

- DESCANSO - REFRIGERIO
Hora: 5:00 PM
Tiempo: 10 minutos
A cargo de: equipo de investigación

ANEXO 22

- ACCION DE TUTELA Y DERECHO DE PETICION
 Hora: 5:10 PM
 Tiempo: 25 minutos de exposición
 5 minutos de intervención
 Instrumento: Tablero acrílico, marcador acrílico y borrador
 A cargo de: Doctor: Jorge Escobar Silebi. (Abogado)

- ACCIONES DE CUMPLIMIENTO Y ACCIONES POPULARES
 Hora: 5:40 PM
 Tiempo: 15 minutos de exposición
 5 minutos de intervención
 Instrumento: video Been
 A cargo de: Eduardo Ibáñez
 Empleado H DOC del Tribunal Contencioso Administrativo

- MECANISMOS DEMOCRATICOS DE PARTICIPACION CIUDADANA (Consulta Popular, Plebiscito, Cabildo Abierto, Veeduría ciudadana, Referendo)
 Hora: 6:00 PM
 Tiempo: 25 minutos de exposición
 5 minutos de intervención
 Instrumento: video BIT
 A cargo de: Humberto Munárriz
 Director Fundación Tierra de Esperanza

- CASAS DE JUSTICIA I
 Hora: 6:30 PM
 Tiempo: 10 minutos de exposición
 5 minutos de intervención
 Instrumento: video BIT
 A cargo de: Doctor: Mauricio Mellér
 Coordinador Casa de Justicia de Santa Marta

- CONCLUSIONES Y AGRADECIMIENTOS
 Tiempo: 5 minutos de exposición
 Instrumento: vides BIT
 A cargo de: Maria Alejandra Quintero S.
 Estudiante de Décimo Semestre de Psicología Social Comunitaria
 integrante del equipo de investigación

ANEXO 23

Tarjeta de invitación para el Primer Encuentro
Interinstitucional por el Fortalecimiento de los
MARC



CREAD Santa Marta

Invita

***AL PRIMER ENCUENTRO INTERINSTITUCIONAL POR EL
FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE
RESOLUCION DE CONFLICTOS***

Día: 17 de Mayo

Hora: 3:00 p.m.


*Lugar: Auditorio Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD. CREAD
Av. Libertador No. 30 - 320 Teléfono: 4334675*

Gracias por su Asistencia

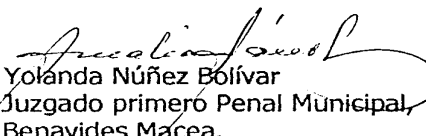
Santa Marta, de 2003

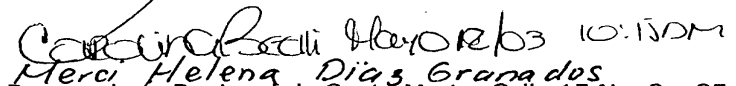
ANEXO 24


Firma de recibido de los invitados al Primer Encuentro Interinstitucional por el Fortalecimiento de los MARC

- 
• Dr. José Manuel Díaz Granados → **EDUARDO IBAÑEZ**
Presidente del Tribunal Contencioso Administrativo, 4213995, Calle 22 No. 4-70 Edif. Galaxia

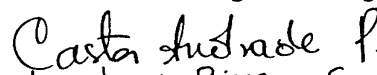
- 
• Dra. Tullia Cristina Rojas Asmar
Presidente del Tribunal Superior del Distrito, Calle 20 No. 2ª - 20,

- 
• Yolanda Núñez Bolívar
Juzgado primero Penal Municipal, Calle 23 No. 5 -63B Edif.. Benavides Benavides Macea.

- 
• Procuraduría Regional de Santa Marta, Calle 15 No. 3 - 25 Edificio BCH Ps 9 421 37 82

- 
• Dr. Orlando Cuello
Director del Colegio de Abogados del Magdalena. Calle 18 No.4-14 Edif. Poso Of. 203

- 
• Dr. Manuel Salvador Roncallo
Director del Colegio de Abogados del Caribe, Edificio Galaxia Ofic. 30

- 
• Luzdary Rivera Goyeneche
Casa de Jueces y fiscales del Magdalena, Calle 20 No. 2ª - 20

- 
• Dr. José Domingo Dávila Armenta
Gobernador del Departamento del Magdalena

ANEXO 24

- Dr. Jairo Saade Urueta
Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura Seccional Magdalena, Av.
del libertador No. 14 - 57

Recibido

- Dr. José David González Rodríguez
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Cra 12 No. 25 - 55 TEL
4215848

José David González Rodríguez
12 MAYO 2003

- Dr. Humberto Correa
Subgerente de Gases del Caribe

Humberto Correa 12 MAYO 2003

- Dr. Alfonso Lastra
Director del Área Jurídica de la Cámara de Comercio

Recibido 6:30

- Bibiana Ovalle de Andreis Directora del centro de conciliación y arbitraje de
la Cámara de Comercio

Recibido 6:30

- Gloria María Bomaceli Llanos
Directora del Departamento Administrativo de Seguridad DAS

Gloria María Bomaceli Llanos 09 MAY 2003

Recibido 09052003
17:00M

- Sr. Coronel Heriberto Pardo Ariza
Comandante Departamento de Policía Magdalena

- Dra. Nancy Méndez Rada
Directora del Cuerpo Técnico de Investigaciones "CTI", Cra 8 No. 28^a - 104

Nancy Méndez Rada

- María Isabel Cabalero Villa
Directora del Instituto Distrital del Tránsito de Santa Marta INDISTRAN

María Isabel Cabalero Villa Tel. 36718748

M. 50 años
12 Mayo 03


- Capitán de Fragata Rafael Antonio Tovar Mondragón
División de Impuesto Aduaneros Nacionales


Rafael Antonio Tovar Mondragón - 09-05-03 - 5:20 P.M.

ANEXO 24

- Capitán Eusebio Cabrales
PRODECO S.A. Km. 19 Vía Cienaga *e. Flores*
- Dr. Enrique Álvarez
Gerente Administrativo Drummond Ltda. Vía Cienaga Km. 10 *e. Flores*
- Dr. Roberto Munárriz
Director Tierra de Esperanza *Mall de Sur Mayo 9/03 5:00 pm*
- Dr. Rodrigo Fuentes
Gerente de COSTATEL
- Dr. Roberto Catime Montalvo
Gerente de TELE-SANTAMARTA *Jesús Gracia Páez*
- Dra. Liceth Peñaranda Peña
Defensora del Pueblo *EDUARDO ROSA*
- Dr. Alfonso Giraldo Saavedra
Director Seccional de Fiscalía de Santa Marta *Julia Correa 40.940082
Bichas*
- Dr. Luis José Londoño
Gerente de METROAGUA S.A. *Alvin yanes*
- Dra. Mirian Polo Ponce
Funcionaria del Consejo Seccional de la judicatura *Mirian Polo P.*
- *Lila Ramos Gomez*
Inspectora de Policía Sur.
- *Dra. Yanet Valencia*
Directora Hogar Infantil Mamatoco

ANEXO 24

- 
Dr. Juan Ballesteros
Coordinador de trabajo, empleo y seguridad social Oficina Regional
del Trabajo.

- 
Dra. Dancy Palacios Frías
Directora de Oficina Regional del Trabajo

- 
Dra. Graciela Isabel Alcanzar
Funcionaria de la Oficina Regional del Trabajo


- 
Dra. Rosalía Serrano Lacouture
Directora de la Cruz Roja. Cra 5 no. 25 – 27

- Departamento Administrativo de Salud Distrital, Cra 12 no. 18 – 54 Piso 9
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
SALUD DISTRITAL "DASD"

RECIBIDO Por: Mazanta Vives
Fecha: Mayo 27/2003
Hora: 2:15 P.M.
Firma: M.V.

- Dr. Luis José Londoño
Gerente de Metroagua. S.A.

- 
Dr. Benjamín Payares Ortiz
Gerente de Electricaribe E. S. P

- 
Ingeniero Luis Carlos Benavides
Funcionario de Electricaribe E.S.P.

- Dr. Orlando Cabrera Molinares
Gerente de CORPAMAGL, Calle 22 No. 3 -54 

- Inspección de Bonda.

152
/ 158

ANEXO 24

[Handwritten signature]
Dr. Fernando Cely Santos
 Alcalde Mayor del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta

- Dr. Fernando Cely Santos
Alcalde Mayor del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta

- Dr. Jorge Noguera Linero
Secretario de Desarrollo Comunitario del D.T.C.H. de Santa Marta

Eduy Campesano
Mayo 10/03.

- Dr. Mauricio Meyer
Coordinador Casa de Justicia

Secretaria de Desarrollo
 J. f. Educación

- Dr. Augusto Miguel Bornaceli
Secretario de Educación Departamental del Magdalena, Calle 21 No. 3 - 118 TEL: 4214174

RECIBIDO
 108 MAY 2003
 5:00 PM
Eduy Campesano

- Dr. Carlos Serrano Paredes
Secretario de educación Distrital de Santa Marta

SECRETARIA DE EDUCACION
RECIBIDO
 Calle 27 No. 7b - 111
 Hora: 3:00 pm
 Firma: *[Signature]*

Micha D. Llanos, Levantis
 Directora de Red de Solidaridad

- Dr. Omar Rada Lora
Personero Distrital de Santa Marta, Calle 16 no. 4 - 15

PERSONERA DISTRITAL
 Correspondencia Recibida
 08 MAY 2003
[Signature]

- Dr. José María Sierra
Contralor Distrital de Santa Marta.

- Señor Enrique del Río
Funcionario de la Contraloría Distrital

- Dr. Alfredo Méndez Alzadora
Contralor General del Departamento del Magdalena, Calle 17 No. 1c - 78

Flavia Bumpo Hoyos 8/03

- Luis Gómez Caballero*
 Dr. Joaquín Aarón Marrero
 Decano General de la Universidad Sergio Arboleda
 09 MAYO 2003
- Luis Gómez Caballero*
 Dra. Lucía Borrero Arzillo
 Directora del Consultorio Jurídico de la Universidad Sergio Arboleda
 09 MAYO 2003
- Monica Acuña Audita* 4:00 pm
 Dra. Roció Aguancha Baute
 Directora del Consultorio Jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia
- Graacelo P*
 Dr. Carlos Lduardo Caicedo Omar
 Directos de la Universidad Del Magdalena
 Mayo 9/03
- Deolops F*
 Dra. Nella Vega
 Directora de la Universidad Autónoma de Colombia Sede Tayrona
 Mayo 9/03
- Jedús Ojeda* mayo 9/03 3:38 P.M.
 Dr. Héctor Acosta Cienca
 Coordinador Administrativo de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN
- Yulib* Mayo 9/03
 Escuela Superior de Administración Pública
 Sac. de ESAP CEI.DU S.A. / S.
- J. León Botero Blandón*
 Dr. Jairo León Botero Blandón
 Gerente de Café la Bastilla
 Fabrica de Café LA BASTILLA S.A.
 Bogotá
- Antonio I orero*
 Dr. Antonio I orero
 Gerente de Postobon

- Monseñor Hugo Pushini Banfi *Hugo Pushini Banfi*
- Dr. Edwin Uribe Gaviria *Edwin Uribe Gaviria*. Robinson Morelo.
Director Ejecutivo de ASERPAZ.
- Dr. Jorge Escobar Selebi
Abogado Consultor. EDIFICIO BAHIA CENTRO OFIC 606
Jorge Escobar Selebi SL Madrid
- Señor Mayor Víctor Alfonso Niño Ulloa
Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón Córdoba

• *Inspección Norte.*

Invitados del Liceo Jorge Eliécer Gaitan

- Jorge Eliécer Vacca
Director del Liceo Jorge Eliécer
- Jhon Alexander Vegas Pérez *Jhon Alexander Vegas Pérez*
- José Sierra Martínez
- Jorge Eduardo De la Pava *Jorge Eduardo De la Pava*
- Diana Carolina Ballesteros *Diana Ballesteros Jiménez*
- Natalie Sarat *María Copataz*
- Rodolfo Manco *Rodolfo Manco*
- Dany Orlando Avellaneda *Dany Orlando Avellaneda*
- Pedro Zambrano *Pedro A. Zambrano V.*
- Roque Argüello *Roque David Argüello Vizcarro*
- Lucely Vega Benítez
- Yira Luz Arrollo *(Gina) Diana Ballesteros*
- Gina Valenzuela *Gina Ruzio*
- ~~Angela Trujillo~~ *Helen Gomez* *Helen Gomez*
~~Tania Rubin~~

ANEXO 24

- Yanina Rubio *Yanina Rubio*
- Aidé Monterrosa *Pedro A. Zambrano*
- Cesar Flores *C. Flores*
- María Capataz *María Capataz*

Asesores de Décimo semestre de Psicología

- Gustavo Meneses Rivas ✓
Director de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
- Warner Romero Ortiz ✓
- Feliz Manjares
- Aldemar Racedo
- Elizabeth Castañeda ✓
- Luz Esthela Henríquez
- Malcolm Vélez Camargo ✓
Coordinador Académico de Psicología

Estudiantes de Décimo semestre de Psicología

- Linda Alfaro *nei*
- Maria Sierra *nei*
- Cira Machado *nei*
- Nelly Hernández *nei*
- Hortensia Pavajeau *nei*
- Beatriz Ivon Posada *nei*
- Yocasta López Ezquivel *nei*
- Laudith Martínez *nei*

Asociación de Juntas Administradoras Locales

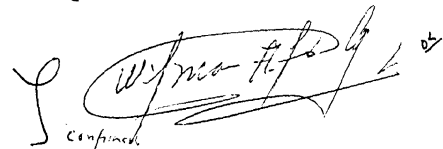
- Vladimir Ruiz *Vladimir Ruiz*
Miembro de la JAL Comuna 1

- Hoy diario del Magdalena
- El Informador
- Reporteros de la costa
- Radio Galeón

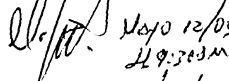
6.0 MAY 2008

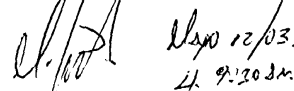
Clayton P

Recibido de Invitados a l
 Encuentro Interinstitucional por el Fortalecimiento de
 Los MARC.

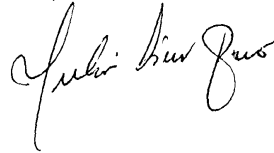
* Dr. Wilman Fernandez
 Inspector de Educación 

* Super Intendencia de Servicios Publicos *No existe

* Lilian España
 Comisaria Casa de Justicia  Mayo 12/05
 11 9:20 AM

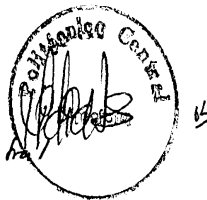
* Dra Viviana Lozano Mendiza
 Inspectora de Casa de Justicia.  Mayo 12/03.
 11 9:20 AM

* Miriam Salcedo
 Funcionaria de Fiscalia.

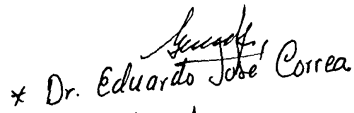


* Secretaria del Interior Distrital

* Dr Nidia Tabares Soto
 Directora del Politecnico Central



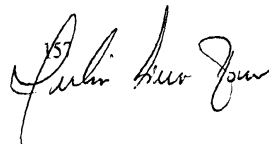

 ICBF. Centro Zonal #3

* Dr. Eduardo Jose Correa 

* Sergio C. Belduyos
 Alix CASTRO
 Funcionaria Electricista

* Dr. Alvaro Eliascos 

* MARGARITA VILORIA



ANEXO 25

Certificado de asistencia al Primer Encuentro Interinstitucional por el Fortalecimiento de los MARC



ANEXO 26

Propuesta formativa para miembros de las Juntas de Acción Comunal

PROPUESTA FORMATIVA PARA EL AREA DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO A LA COMUNIDAD PROGRAMA DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

INTRODUCCIÓN

Nuestra realidad social Colombiana se encuentra inmersa en un estado de violencia generalizada, es por ello que se asiste a un cambio en las representaciones en pro de lograr un cambio paradigmático que coadyuve a la convivencia pacífica y a la construcción de una cultura de paz.

OBJETIVO

Darles a conocer los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos a través de asesorías, charlas inductivas, talleres, mesas redondas, en pro de incrementar su credibilidad y acertado manejo.

JUSTIFICACIÓN

Dar a conocer a los líderes de las Juntas de Acciones Comunales de Santa Marta, la importancia de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos en la convivencia ciudadana y desarrollo comunitario.

METODOLOGÍA.

Este proceso formativo tiene como propósito dar a conocer los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos, orientar en la construcción de conocimientos, facilitar la solución de las divergencias y dificultades que se presenten a los líderes, dentro del sector de la comunidad samaria que los eligió; a través de metodologías dinámicas desarrolladas mediante tres talleres con una intensidad de 12 horas, análisis de casos, solución de problemas, debates, discusiones o mesas redonda acerca de temas específicos, teniendo la oportunidad de participar activamente.

ANEXO 27

Publicación del periódico Hoy Diario del Magdalena

HOY DIARIO DEL
MAGDALENA



**LINEA
DIRECTA**



Haga conocer sus inquietudes: Tel. 4213765.

Santa Marta, mayo 8 de 2003

Señores
HOY DIARIO DEL MAGDALENA
Ciudad

Concedores de su gran espíritu de colaboración y abusando de su generosidad, nos permitimos solicitarles se sirvan divulgar a través de ese medio de comunicación que tan acertadamente dirigen, el Encuentro Interinstitucional para el Fortalecimiento de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos, que se realizará el día 17 de mayo del presente año a las 3:00 de la tarde en las instalaciones de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (Unad), ubicada en la Avenida del Libertador No. 30-320.

Este encuentro se llevará a cabo con su apoyo y de entidades como Secretaría de Desarrollo Comunitario, Casa de Justicia, Tribunal Contencioso Administrativo, Tierra de Esperanza, Red de Solidaridad, Cámara de Comercio, Oficina del Trabajo y Aserpaz.

La ciudadanía samaria, la Unad y nosotros en particular agradecemos inconmensurablemente el apoyo y colaboración que tan gentilmente nos brindará para el desarrollo de este encuentro, que persigue fortalecer las relaciones interpersonales de los individuos que utilizan los mecanismos e interinstitucionales de las entidades que prestan el servicio.

Atentamente,

María A. Quintero S.
Nubia Leonor Sierra Pana
Ángel D. Valero Hdez.

ANEXO 28

Formato 1 de Evaluación para el grupo focal.

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANAS Y EDUCATIVAS
PROGRAMA DE PSICOLOGIA SOCIAL COMUNITARIA
AREA DE INVESTIGACION**

EVALUACION

NOMBRE _____
GRADO _____
FECHA _____

1. Con sus palabras explique la agresividad y como afecta al hombre en su ámbito social.
2. Explique que relación existe entre la tolerancia y el reconocer al otro en pro de la convivencia ciudadana.
3. Entre los Mecanismos de carácter Institucional encontramos: Conciliación, Arbitraje y Casa de Justicia, defínalos.
4. Son Mecanismos de carácter Comunitario, La Mediación, el Arreglo Directo, y los Jueces de Paz; explique a que se refieren cada uno.
5. Los Mecanismos Democráticos de Participación son: Consulta Popular, Plebiscito, Cabildo Abierto, Veeduría Ciudadana y Derecho de Petición. Elija tres y explíquelos.

ANEXO 29

Formato 2 de Evaluación para el grupo focal

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA “UNAD”
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES EDUCATIVAS Y HUMANAS
PROGRAMA DE PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
DECIMO SEMESTRE

Marzo 30 de 2003

EVALUACION

NOMBRE _____

GRADO _____

1. Que son para usted los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos.
2. Explique las dimensiones del conflicto y que papel juegan las personas en el.
3. Cuáles son las herramientas más prácticas para solucionar los problemas cotidianos.

RESPUESTAS

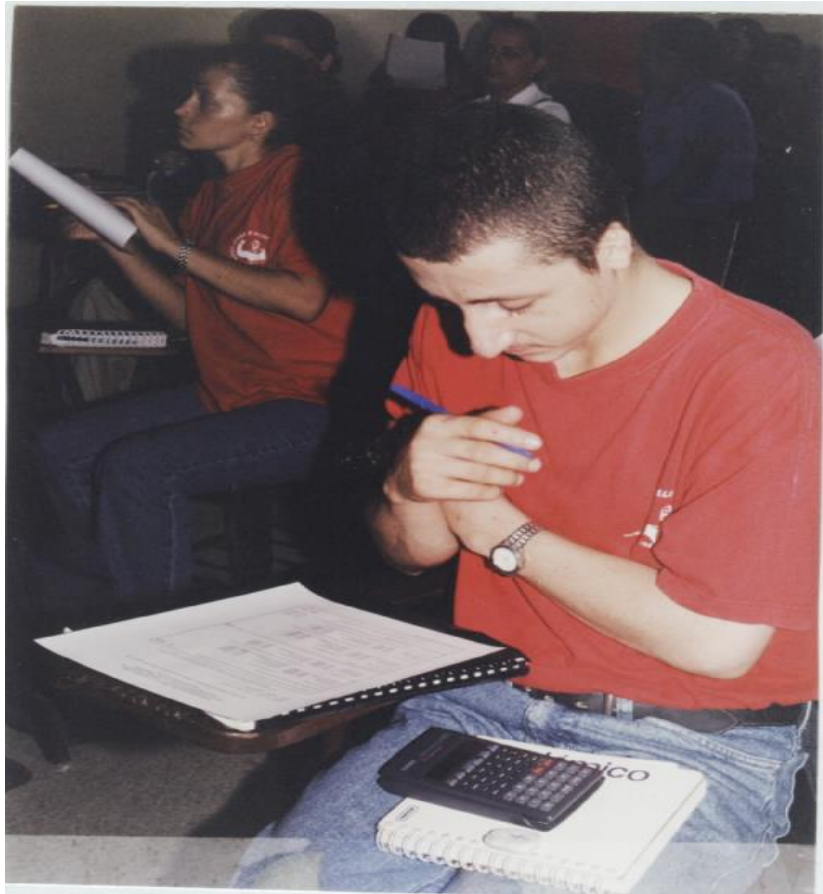
ANEXO 30

Fotografía de encuesta realizada a la comunidad del
Liceo Jorge Eliécer Gaitan



ANEXO 31

Fotografía de encuesta realizada a la comunidad del Jorge
Eliécer Gaitan



ANEXO 32

Fotografía del grupo focal del liceo Jorge
Eliécer Gaitan



ANEXO 33

Fotografía de actividad Lúdica (collage) con el grupo focal del Liceo Jorge Eliécer Gaitan



ANEXO 34

Fotografía de actividad Lúdica (collage) con el grupo focal del Liceo Jorge Eliécer Gaitan



ANEXO 35

Fotografía de Collage titulado “El Complot” y sus autores del Liceo Jorge Eliécer Gaitán



ANEXO 37

Fotografía de Collage titulado “Origen de la Violencia, Consecuencias y posibles causas” y sus autores del Liceo Jorge Eliécer Gaitan



ANEXO 38

Fotografía de Collage titulado “Origen de la Violencia, Consecuencias y posibles causas”



ANEXO 39

Fotografía de Frontal de la casa de Justicia en la inauguración



ANEXO 40

Fotografía de la Casa de Justicia en la inauguración



ANEXO 41

Fotografía de la firma del convenio en la Casa de Justicia el día de la inauguración



ANEXO 42

Fotografía de algunos miembros de las Juntas de
Acción Comunal



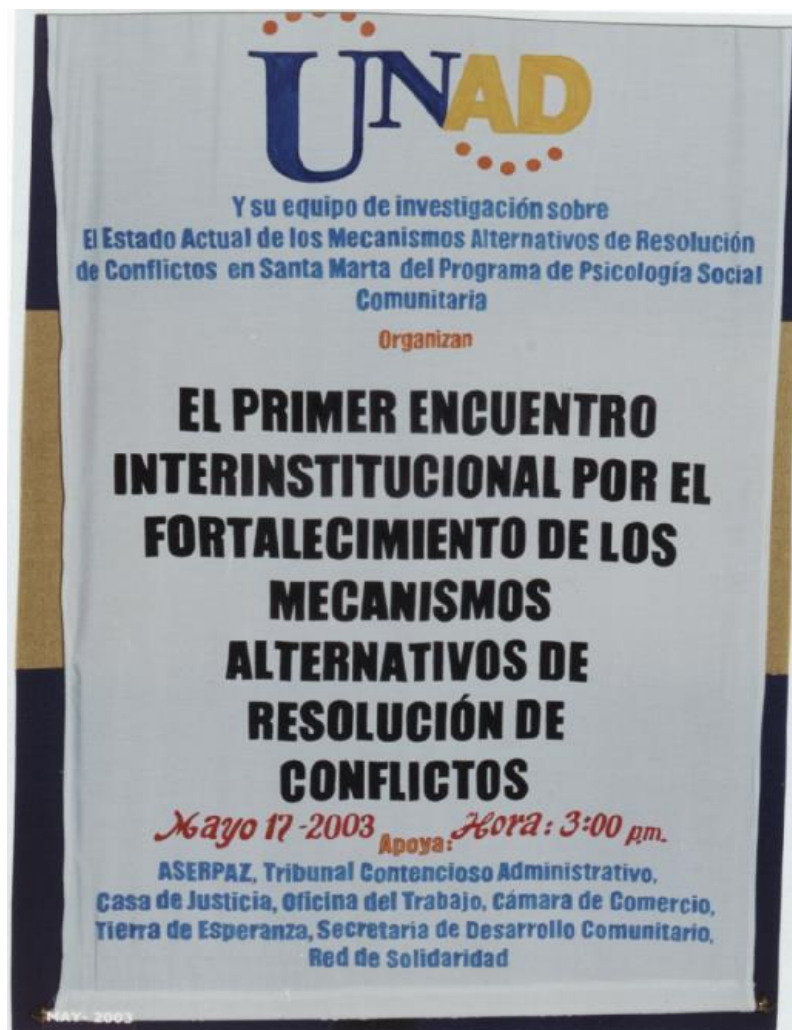
ANEXO 43

Fotografía de algunos miembros de las Juntas de
Acción Comunal



ANEXO 44

Fotografía de Pendón Publicitario relativo al Primer Encuentro Interinstitucional por el Fortalecimiento de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos



ANEXO 45

Fotografía de la apertura del Primer Encuentro Interinstitucional por el Fortalecimiento de los MARC



ANEXO 46

Fotografía de intervención del Doctor Wilson Rodríguez en el Primer Encuentro Interinstitucional por el Fortalecimiento de los MARC



ANEXO 47

Fotografía de intervención del Doctor Juan Ballesteros en el Primer Encuentro Interinstitucional por el Fortalecimiento de los MARC



ANEXO 48

Fotografía de asistentes al Primer Encuentro Interinstitucional por el Fortalecimiento de los MARC



ANEXO 49

Fotografía de asistentes al Primer Encuentro Interinstitucional por el Fortalecimiento de los MARC



ANEXO 50

Fotografía de actividad lúdica (Collage) con el grupo de Líderes de las juntas de Acción Comunal en la Casa de Justicia



ANEXO 52

Fotografía de (Collage) realizado por los Lideres de las Juntas de Acción Comunal



ANEXO 53

Fotografía de Socialización final con el grupo focal
del Liceo Jorge Eliécer Gaitan en las instalaciones
de la UNAD



ANEXO 54

Formato de entrevista focalizada a la Dra. Zulma Villamizar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA "UNAD"
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES EDUCATIVAS Y HUMANAS
PROGRAMA DE PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA
DECIMO SEMESTRE

Entrevista en el Instituto de Bienestar Familiar.

Nombre: _____

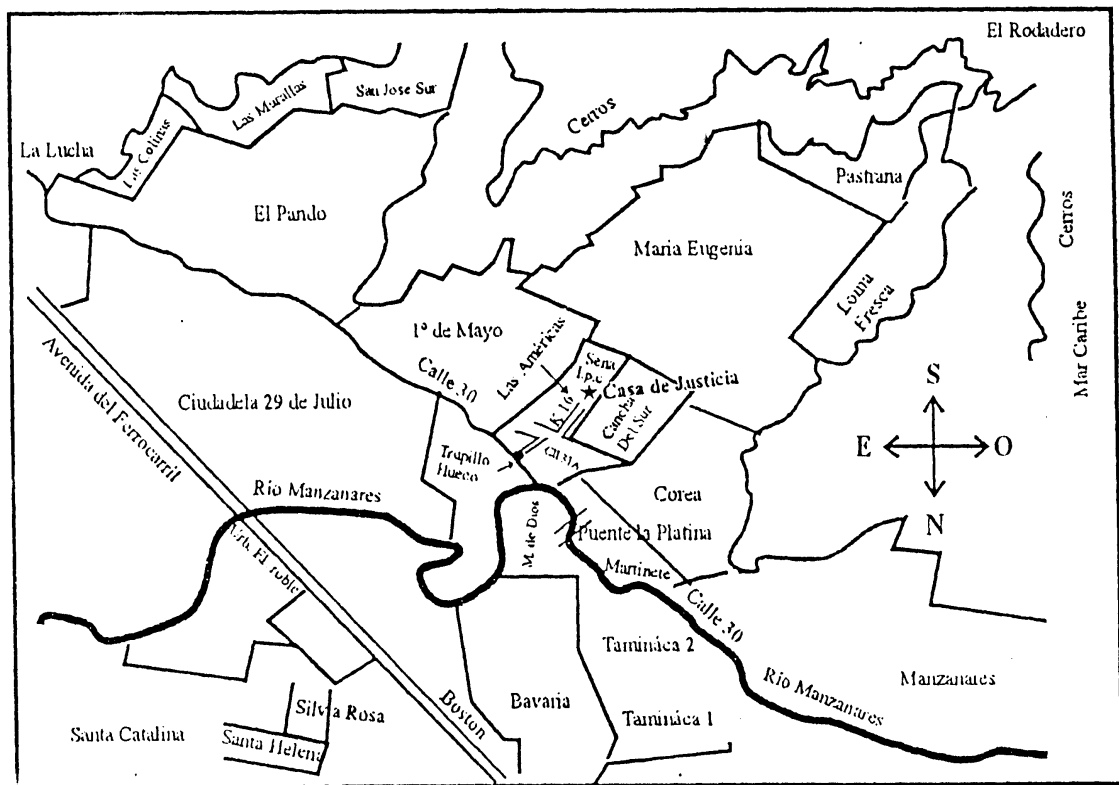
Fecha: _____ Hora: _____

1. ¿Como establece el Instituto de Bienestar Familiar el proceso de conciliación?
2. ¿Cuentan con profesionales capacitados para este proceso?
3. ¿Que papel cumple el Bienestar Familiar en el proceso que sigue después de la conciliación?
4. ¿Cuales son las características de la población que utiliza este mecanismo para resolver sus conflictos?
5. ¿Adelanta capacitaciones a la comunidad para la promover la utilización de este mecanismo?
6. ¿En que se basa la capacitación de las madres comunitaria?
7. ¿Cree que la utilización de este mecanismo contribuye a reducir la violencia intrafamiliar y social?
8. ¿Que hacen ustedes para que los padres eduquen mejor a sus hijos?
9. Cree que este programa (de Escuela para Padres) contribuya a la convivencia pacifica de la familia?

ANEXO 55

Ubicación de la casa de Justicia

UBICACIÓN DE LA CASA DE JUSTICIA

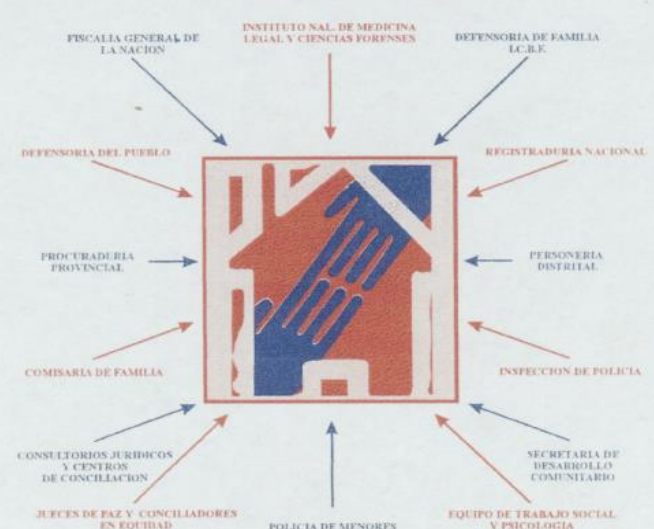


ANEXO 56

Publicidad de la casa de Justicia

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta
Secretaría del Interior

CASA DE JUSTICIA



The diagram illustrates the structure of the Casa de Justicia. At the center is a square icon containing a stylized house with a blue hand reaching up to support the roof. Surrounding this icon are twelve arrows pointing towards it, each labeled with a government institution:

- PISCALIA GENERAL DE LA NACION
- INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
- DEFENSORIA DE FAMILIA (C.D.F.)
- DEFENSORIA DEL PUEBLO
- REGISTRADURIA NACIONAL
- PROCURADURIA PROVINCIAL
- PERSONERIA DISTRICTAL
- COMISARIA DE FAMILIA
- INSPECCION DE POLICIA
- CONSULTORIOS JURIDICOS Y CENTROS DE CONCILIACION
- SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO
- JUECES DE PAZ Y CONCILIADORES EN EQUIDAD
- POLICIA DE MENORES
- EQUIPO DE TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA

Carrera. 16 No. 31A - 34 Barrio las Américas
Teléfonos: 4235820 - 4231169 Santa Marta

PORQUE LA JUSTICIA ENTRA POR CASA

ANEXO 57

Copias de documentos relativos a la organización de Jueces de Paz en Santa Marta



ANEXO 57

Corporación por la Paz y el Desarrollo Comunitario

Santa Marta D.T.C.H. octubre 20 del 2.000

Doctor
ROBINSON MOREI O GONZALEZ
Delegado Departamental de reinserción
Secretario Ejecutivo
Fondo Departamental de Reinserción y Paz.
Ciudad

REF. Informe sobre la ejecución del cien por ciento 100% del Proyecto "Promoción e Instalación de la Jurisdicción de Paz en el Distrito de Santa Marta"

Cordial Saludo,

Atraves de la presente me permito presentar a usted el informe de las actividades realizadas, del avance y culminación del proyecto promoción e instalación de la Jurisdicción de paz, en el Distrito de Santa Marta.

El proyecto tiene su inicio con la elaboración informativa de 2.000 plegables que contiene la información la general de todo el proyecto, estos comenzaron a circular el día 2 de agosto. Teniendo un espacio de difusión personal y escrita el día 4 de agosto en el acto de celebración de los diez años de los acuerdos de paz, entre los días 8 y 9 de agosto se llevo a cabo una campaña de información en los programas el "Magacin de la Una, el Informativo del medio día" de la emisora Ondas del Caribe y en Línea Directa de Radio Rodadero.

Conformándose el día 9 de septiembre el comité Institucional para la Promoción sobre Jueces de Paz de Paz, en reunión realizada en el Salón Bolívar de la Gobernación del Magdalena, a la cual asistieron las siguientes instituciones: Registraduría del Estado Civil, Personería Distrital, Defensoría del Pueblo, Consejo Seccional de la Judicatura, Contraloría Distrital, Secretaría de Gobierno Departamental, Consejería de paz del Magdalena, Dirección General de Reinserción, Corporación Arco Iris, Corporación Corpadeo, Asociación Aserpaz, los medios de comunicación Magacin de frente Canal 3 de Cable, T.V. MAG, Noticias al Día, Radio Todelar, Ondas del Caribe, Noticias al Día, R.C.N. Radio, Talleristas y promotores. En esta reunión se trato sobre la necesidad de la implementación de la Justicia de Paz en el Distrito y el compromiso que cada una de las instituciones tenían con este proceso. Así mismo se llevo al acuerdo de que esta comisión institucional gestionaría ante el Concejo Distrital la presentación del proyecto de acuerdo por medio del cual se convoque a elecciones de Jueces de Paz y Jueces de Paz de Reconsideración.

BARRANQUILLA
Calle 69F Nº 41 - 148
Teléfono: 958 56 43 50
Fax: (958) 35 07 74

SINCELEJO
Calle 23 Nº 19 - 50 Oficina 706
Edificio Banco de Bogotá
Teléfono: (952) 82 07 02

190

CARMEN DE BOLIVAR
Carrera 50 Nº 17 - 101
Barrio Mateo Gómez
Teléfono: (952) 36 14 19

SANTA MARTA
Calle 4 Nº 3 - 31 Of
Teléfono: (954) 23



CORPADEC

Corporación por la Paz y el Desarrollo Comunitario

Con el cubrimiento realizado por los medios de comunicación a esta reunión, se realizaron durante todo el resto de la semana promoción y difusión del proyecto.

El día 11 de agosto se desarrollo en la oficina del Programa de Reinserción un taller de inducción sobre el tema a un grupo de estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad del Magdalena quienes se ofrecieron para promover las actividades del proyecto, así como también a las personas que serian contratadas para promotores y Talleristas. En donde se estableció una segunda inducción en la Universidad del Magdalena para el día 18 de agosto en donde efectivamente se realizo a partir de las 6:00 p.m. en esta se evaluó el contenido de la cartilla de la Ley 497 del 99. Se clarificarón las dudas acerca de la función de estos contenidos, se le especifico la función de promotoria, se solicitó por parte del Profesor Fausto Hurtado una Carta dirigida al Director del Programa informándole sobre las actividades que realizarían los estudiantes y se asignaron responsabilidades de estudiantes por comunas, acordándose reuniones por grupos para la semana siguiente.

Semana del 22 de agosto al 30 se desarrollaron reuniones con los grupos de trabajo se organizo el cronograma de Asambleas Informativas y se coordinaron responsables para cada comuna, concluyendo el día miércoles 30 de agosto con la reunión de definición que lleve a feliz términos la realización de las primeras Asambleas Informativas ciudadanas en las comunas 1,2,3,4, y en el corregimiento de Taganga. Cabe anotar además que en esta semana comenzarán a difundirse en los medios de comunicación (Radio y Televisión) la Publicidad alusiva a los Jueces de Paz y la Programación de las Asambleas. De las semanas comprendidas entre el primero (1) y el quince (15) de septiembre, se realizaron visitas a las comunidades por parte de los promotores y capacitadores, buscando inscribir a la comunidad que participaría en los talleres, en este sentido se charlo con ediles, directivas de Juntas de Acción Comunal, Comités cívicos, Grupos Culturales, Grupos juveniles, Ong's, Estudiantes y comunidad en general, con lo que se garantizo la realización de estos talleres en la comuna numero 2, el cual se ejecuto en el Colegio la Esperanza, del mismo barrio con una participación de 35 personas y en la comuna numero 3 que comprende el sector de Pescadito - Almendro realizado en la Biblioteca Pública del Corregimiento de Taganga donde asistieron un total de 31 personas, superando en estos dos primeros talleres las expectativa y la necesidad de capacitación que tienen las comunidades, estos dos primeros talleres se llevaron a cabo durante los días sábado 16 y domingo 17 de septiembre del año en curso.

ANQUILLA
F N° 41 - 148
58 56 43 50
58) 35 07 74

SINCELEIRO
Calle 23 N° 19 - 50 Oficina 700
Edificio Banco de Bogotá
Teléfono: (952) 82 07 02

CARMEN DE BOLIVAR
Carrera 50 N° 17 - 20
Barrio Mateo Gomez
Teléfono: (952) 86 14 16

SANTA ANA
Calle 14 N° 8 - 81
Teléfono: 954



CORPADEC

Corporación por la Paz y el Desarrollo Comunitario

Durante la semana comprendida entre el Dieciocho (18) y el Veinticuatro (24) de Septiembre, se desarrollo una labor pedagógica que garantizaría los talleres sobre Jueces de Paz en la comunas Uno (1), Cuatro (4), Cinco (5), Siete (7) y Ocho (8) para los días 23 y 24 los cuales se realizaron en los siguiente sitios y asistentes, Comuna Numero (1) en el Colegio Liceo del Sur(30) personas, Comuna Numero (4) en la Escuela Superior de Administración Pública "ESAP, un total de (25) personas", Comuna Numero (5) Casa Comunal del Barrio Bastidas, un total de (36) personas, Comuna Numero (7) Colegio Cooperativo el Rosario de Gaira para un total de (39) personas y la Comuna Numero (8) en el Colegio Solicolque del barrio la Paz para un total de (20) personas. Estos siete (7) talleres se desarrollaron en un horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m. los días sábado y de 8:00 a.m. hasta las 12:00 m. de los días domingos.

El Contenido de estos talleres fueron los siguientes:

Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos.

Conciliación.

Ley 497 del 99 " Jueces de Paz"

Resolución Numero 029 del Consejo Nacional Electoral.

Proyecto de Acuerdo para Convocatoria a Elecciones de Jueces de Paz.

Las ayudas didácticas y de apoyo para este trabajo fueron:

Cartilla de la Ley 497 del 99 "Jueces de Paz", Televisor, V.H.S. Papelografos, Papel Periódico, Marcadores, Guías, Acetatos etc.

Las mayores dificultades fueron el factor climático,

Los grandes logros fueron la asistencia de la comunidad y su participación en los trabajos en grupo.

Nos resta desarrollar un taller correspondiente a la comuna numero seis (6) el cual se desarrollara en el corregimiento de Bonda el Días 6 y 7 de Octubre, con lo que culminaríamos así el proyecto de Capacitación y Promoción de Jueces de Paz en el Distrito de santa marta, el cual estaríamos clausurando la segunda semana del mes de octubre.

Con la ejecución del ultimo taller dividido en dos secciones realizados uno en el Corregimiento de Bonda el día 8 de octubre y el otro en la Urbanización Villa del Mar el día 15 de octubre, con lo que se dio así por concluido todo este proceso de capacitación y formación en jueces de paz. en este sentido se realizo una reunión en la oficina del Consejo SECCIONAL de la Judicatura el día 11 de octubre con las instituciones comprometidas con este proceso en donde se trato exclusivamente el tema de el proyecto de acuerdo por medio del cual se convoca a elecciones de Jueces de paz y de Reconsideración.

BARRANQUILLA
Calle 69F Nº 41 - 148
Teléfono: 958 56 43 50
Fac: (958) 35 07 74

SINCELEJO
Calle 23 Nº 19 - 50 Oficina 706
Edificio Banco de Bogotá
Teléfono: (952) 82 07 02

CARMEN DE BOLIVAR
Carrera 50 Nº 17 - 201
Barrio Mateo Gómez
Teléfono 952 86 14 19

SANTA M.A.
Calle 14 Nº 5 - 81 Ofic
Teléfono: (954) 23




CORPADEC

Corporación por la Paz y el Desarrollo Comunitario

Este proceso de información, divulgación, capacitación y formación se clausuro el día 19 de octubre del año en curso, con la participación de las personas que recibieron la capacitación en mención y comunidad en general, en acto que se llevo a cabo en el Salón Bolívar.

Una de las cosas que se logro apreciar durante el desarrollo de estos talleres fue la gran expectativa que tiene la comunidad frente a este tema, lo que representa un mayor compromiso por parte de Corpadec, para seguir apoyando este proceso, ya que ese fue uno de los propósitos que se estableció con las comunidades que organizadamente recibieron esta capacitación y quienes creen que hace falta que la ciudadanía samaria conozca las bondades de esta ley.

Sin mas,


RAFAEL GONZALEZ ALVARADO
Director de CORPADEC.

96

EL FONDO DEPARTAMENTAL DE REINSERCIÓN Y PAZ DEL MAGDALENA

RRANQUILLA
e 69F N° 41 - 140
fono: 958 56 43 50
(958) 35 07 74

S I N C E L E J O
Calle 23 N° 19 - 50 Oficina 706
Edificio Bahco de Bogota
Telefono: (952) 82 07 02

CARMEN DE BOLIVAR
Carrera 50 N° 17 - 201
Barrio Mateo Gomez
Telefono: (952) 86 14 19

SANTA MARIA
Calle 14 N° 5 - 51 Oficina 201
Telefono: (954) 23 20 95

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL PROYECTO DENOMINADO
PROMOCION E INSTALACION DE LA JURISDICCION DE PAZ
DE SANTA MARTA

HACE CONSTAR:

Que la Corporación por la Paz y el Desarrollo Comunitario "CORPADEC"- capítulo Santa Marta, desarrolló a cabalidad el plan de actividades contemplados dentro del proyecto denominado "Promoción e instalación de la Jurisdicción de Paz de Santa Marta" Proyecto que se inició el día 27 de Julio de 2000 y se culminó el día 19 de Octubre de 2000.

Se firma la presente en la ciudad de Santa Marta, a los 20 días del mes de Octubre de 2000.

Fdo.


ROBINSON MORELO GONZALEZ

PROYECTO DE ACUERDO No. Del 2.000

"Por medio del cual se convoca a las Elecciones de Jueces de Paz y de Reconsideración, y se fijan circunscripciones electorales para estos efectos.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA

En uso de sus Facultades Constitucionales y legales, en especial de las conferidas por la ley 136 de 1.994 y el artículo 11 de la Ley 497 de 1.999.

ACUERDA

Artículo Primero : Circunscripción Electoral. Para efectos de la elección de los Jueces de Paz y de Reconsideración, el Distrito de Santa Marta se dividirá en tantas circunscripciones electorales como zonas y corregimientos se encuentre dividido el ente territorial,

Para la circunscripción electoral se tomara como referencia a las Comunas y Corregimientos existentes en el Distrito, y en cada una de estas se elegirá un (1) Juez de Paz y dos (2) de Reconsideración.

Artículo Segundo : Inscripción y Postulación de las Candidaturas: los candidatos a Jueces de Paz y de Reconsideración se inscribirán a mas tardar cuarenta y cinco (45) días calendario antes de la fecha de las correspondientes votaciones, ante el Personero Municipal.

La inscripción del candidato a Juez de Paz o de Reconsideración deberá hacerse previa postulación que de el haga la organización comunitaria con personería jurídica o grupo de vecinos inscriptos en la respectiva circunscripción territorial a la que aspira el candidato.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, la postulación se hará por decisión de la mayoría absoluta de la Asamblea General de la respectiva organización Comunitaria o reunión amplia de grupo de organizado de vecinos de la correspondiente circunscripción electoral, mediante el procedimiento que para sus asuntos corporativos tengan en los estatutos y resulte aplicable en esta materia.

Ver 1.00

Como medio para confirmar la postulación del candidato, este deberá anexar copia autentica de la referida Asamblea en la cual haya resultado seleccionado como candidato a Jueces de Paz y de Reconsideración por la respectiva circunscripción electoral.

La población habitante de la zona administrativa o corregimiento que comprende la circunscripción electoral podrá asistir a la Asamblea General o reunión amplia, e intervenir bajo el tiempo y orden establecido por la respectiva organización en el orden del día, con voz pero sin voto.

Para efectos de la inscripción, la organización comunitaria o de vecinos definirá el cargo para el cual postularan a sus candidatos y este a su vez se inscribirá para ese preciso cargo.

Artículo Tercero: Elección de Jueces de Paz y de Reconsideración. El procedimiento de las elecciones, escrutinio y tarjetones se sujetara a la reglamentación que para ello disponga el Consejo Nacional Electoral.

El Distrito de Santa Marta Coordinara con la Registraduría Nacional del Estado Civil la organización y dirección de las elecciones de Jueces de Paz y de Reconsideración.

Artículo Cuarto. Convocatoria a Elecciones. Las primeras elecciones de Jueces de Paz y Jueces de Reconsideración se hará el tercer Domingo del Mes de _____ del 2.001.

El Alcalde Distrital queda facultado para realizar los traslados y adiciones presupuestales necesarias para la financiación del proceso electoral de jueces de Paz y de Reconsideración.

Artículo Quinto el presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Santa Marta D.T.C.H., a los _____ () días del mes de _____ del año 2.000

Santa Marta D.T.C.H. Septiembre 27 del 2.000

Doctor
ROBINSON MORELO GONZALEZ
Delegado Departamental de reinserción
Secretario Ejecutivo
Fondo Departamental de Reinserción y Paz.
Ciudad

REF. Informe sobre el avance del 50% de la ejecución del Proyecto "Promoción e Instalación de la Jurisdicción de Paz en el Distrito de Santa Marta"

Cordial Saludo,

Atraves de la presente me permito presentar a usted el Informe de las actividades realizadas y del avance del proyecto promoción e instalación de la Jurisdicción de paz, en el Distrito de Santa Marta.

El proyecto tiene su inicio con la elaboración informativa de 2.000 plegables que contiene la información la general de todo el proyecto, estos comenzarán a circular el día 2 de agosto. Teniendo un espacio de difusión personal y escrita el día 4 de agosto en el acto de celebración de los diez años de los acuerdos de paz. entre los días 8 y 9 de agosto se llevo a cabo una campaña de información en los programas el "Magacín de la Una, el Informativo del medio día" de la emisora Ondas del Caribe y en Línea Directa de Radio Rodadero.

Conformándose el día 9 de septiembre el comité Institucional para la Promoción sobre Jueces de Paz de Paz. en reunión realizada en el Salón Bolívar de la Gobernación de Magdalena, a la cual asistieron las siguientes instituciones: Registraduría del Estado Civil, Personería Distrital, Defensoría del Pueblo, Consejo Seccional de la Judicatura, Contraloría Distrital, Secretaria de Gobierno Departamental, Consejería de paz del Magdalena, Dirección General de Reinserción, Corporación Arco Iris, Corporación Corpadec, Asociación Aserpaz, los medios de comunicación Magacín de frente Canal 3 de Cable, T.V. MAG, Noticias al Día, Radio Todelar, Ondas del Caribe, Noticias al Día, R.C.N. Radio. Talleristas y prometeras. En esta reunión se trata sobre la necesidad de la implementación de la Justicia de Paz en el Distrito y el compromiso que cada una de las instituciones tenían con este proceso. Así mismo se llevo al acuerdo de que esta comisión institucional gestionaria ante el Concejo Distrital la presentación del proyecto de acuerdo por medio del cual se convoque a elecciones de Jueces de Paz y Jueces de Paz de Reconsideración.

Durante la semana comprendida entre el Dieciocho (18) y el Veinticuatro (24) de Septiembre, se desarrollo una labor pedagógica que garantizaría los talleres sobre Jueces de Paz en la comunas Uno (1), Cuatro (4), Cinco (5), Gloto (7) y Ocho (8) para los días 23 y 24 los cuales se realizaron en los siguiente sitios y asistentes, Comuna Numero (1) en el Colegio Liceo del Sur(30) personas, Comuna Numero (4) en la Escuela Superior de Administración Pública "ESAP, un total de (25) personas", Comuna Numero (5) Casa Comunal del Barrio Bastidas, un total de (36) personas, Comuna Numero (7) Colegio Cooperativo el Rosario de Gaira para un total de (39) personas y la Comuna Numero (8) en el Colegio Solicolque del barrio la Paz para un total de (20) personas. Estos siete (7) talleres se desarrollaron en un horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m. los días sábado y de 8:00 a.m. hasta las 12:00 m. de los días domingos.

El Contenido de estos talleres fueron los siguientes:

Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos.

Conciliación.

Ley 497 del 99 " Jueces de Paz"

Resolución Numero 029 del Consejo Nacional Electoral.

Proyecto de Acuerdo para Convocatoria a Elecciones de Jueces de Paz.

Las ayudas didácticas y de apoyo para este trabajo fueron:

Cartilla de la Ley 497 del 99 "Jueces de Paz", Televisor, V.H.S. Papelografos, Papel Periódico, Marcadores, Guías, Acetatos etc.

Las mayores dificultades fueron el factor climático,

Los grandes logros fueron la asistencia de la comunidad y su participación en los trabajos en grupo.

Nos resta desarrollar un taller correspondiente a la comuna numero seis (6) el cual se desarrollara en el corregimiento de Bonda el Días 6 y 7 de Octubre, con lo que culminaríamos así el proyecto de Capacitación y Promoción de Jueces de Paz en el Distrito de santa marta, el cual estaríamos clausurando la segunda semana del mes de octubre.

Cordialmente,


RAFAEL GONZALEZ ALVARADO
Director CORPADEC

Con el cubrimiento realizado por los medios de comunicación a esta reunión, se realizaron durante todo el resto de la semana promoción y difusión del proyecto.

El día 11 de agosto se desarrollo en la oficina del Programa de Reinserción un taller de inducción sobre el tema a un grupo de estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad del Magdalena quienes se ofrecieron para promover las actividades del proyecto. así como también a las personas que serian contratadas para promotores y Talleristas. En donde se estableció una segunda Inducción en la Universidad del Magdalena para el día 18 de agosto en donde efectivamente se realizo a partir de las 6:00 p.m. en esta se evaluó el contenido de la cartilla de la Ley 497 del 99. Se clarificarón las dudas acerca de la función de estos contenidos, se le especifico la función de promotoria, se solicito por parte del Profesor Fausto Hurtado una Carta dirigida al Director del Programa Informándole sobre las actividades que realizarían los estudiantes y se asignaron responsabilidades de estudiantes por comunas, acordándose reuniones por grupos para la semana siguiente.

Semana del 22 de agosto al 30 se desarrollaron reuniones con los grupos de trabajo se organizo el cronograma de Asambleas Informativas y se coordinaron responsables para cada comuna, concluyendo el día miércoles 30 de agosto con la reunión de definición que lleve a feliz terminos la realización de las primeras Asambleas Informativas ciudadanas en las comunas 1,2,3,4, y en el corregimiento de Taganga. Cabe anotar además que en esta semana comenzaron a difundirse en los medios de comunicación (Radio y Televisión) la Publicidad alusiva a los Jueces de Paz y la Programación de las Asambleas. De las semanas comprendidas entre el primero (1) y el quince (15) de septiembre, se realizaron visitas a las comunidades por parte de los promotores y capacitadores, buscando inscribir a la comunidad que participaría en los talleres, en este sentido se charlo con ediles, directivas de Juntas de Acción Comunal, Comités cívicos, Grupos Culturales, Grupos Juveniles, Ong's, Estudiantes y comunidad en general, con lo que se garantizo la realización de estos talleres en la comuna numero 2, el cual se ejecuto en el Colegio la Esperanza, del mismo barrio con una participación de 35 personas y en la comuna numero 3 que comprende el sector de Pescadito - Almendro realizado en la Biblioteca Pública del Corregimiento de Taganga donde asistieron un total de 31 personas, superando en estos dos primeros talleres las expectativa y la necesidad de capacitación que tienen las comunidades, estos dos primeros talleres se llevaron a cabo durante los días sábado 16 y domingo 17 de septiembre del año en curso.

CONVENIO DE COOPERACION SUSCRITO ENTRE EL FONDO DEPARTAMENTAL DE REINSESION Y PAZ DEL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y LA CORPORACION PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO COMUNITARIO "CORPADEC"

Entre los suscritos a saber **JUAN CARLOS VIVES MENOTTI**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.309.828 expedida en Bogotá quien obra en calidad de Gobernador del Magdalena y autorizado por los artículos 7 y 8 literal d) de la Ordenanza 028 de 1994, actuando en condición de ordenador del gasto del Fondo departamental de Reinserción y Paz, quien en adelante se denominará el **FONDO** por una parte y por la otra **RAFAEL GONZALEZ ALVARADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.590.370 expedida en Plato (Magdalena), quien actúa como Director del Capítulo Santa Marta de la **CORPORACION PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO COMUNITARIO "CORPADEC"**, entidad privada sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica No. 093 del 8 de Febrero de 1.991, NIT 800.121.648-3 quien adelante y para los fines de este convenio de cooperación se llamará **CORPADEC** han convenido celebrar el presente convenio de cooperación, el cual se registrará por las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente convenio de cooperación es para la ejecución por parte de **CORPADEC**, del Proyecto "Promoción e instalación de la Jurisdicción de Paz en Santa Marta" según propuesta aprobada por la Junta Directiva del Fondo Departamental de Reinserción y Paz, el día 23 de Junio del año 2.000, la cual hace parte integral del presente convenio.

CLAUSULA SEGUNDA.- MONTO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente convenio de cooperación asciende a la suma de Nueve Millones dos mil ochocientos pesos (9.002.800.00 M/te) Esta suma será pagada de la siguiente forma: 50% a título de anticipo al perfeccionar el presente contrato y el saldo a la presentación del informe avance de ejecución del 50% de las actividades programadas, ante la Secretaría Ejecutiva del Fondo.

CLAUSULA TERCERA.- INTERVENTORIA: La Junta Directiva del Fondo a través de la Dirección General de Reinserción Delegación Magdalena vigilará el cumplimiento de los objetivos y las actividades contempladas en el proyecto.

CLAUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE LA CORPORACION.- **CORPADEC** como entidad ejecutora se compromete:

- a) Destinar los recursos para el objeto establecido en la cláusula primera del presente convenio.
- b) Ejecutar las actividades de comunicación y difusión en la ciudadanía de acuerdo a lo estipulado en la fase de promoción.
- c) Realizar ocho(8) talleres sobre Jueces de Paz en las comunas del Distrito de Santa Marta.
- d) Promover la formulación de la propuesta de reglamentación para la definición de las Circunscripciones electorales para la designación de los Jueces de Paz.
- e) Entregar a los participantes el material de apoyo didáctico a que se requiere para el desarrollo de los talleres.
- f) Presentar el informe de avance de acuerdo a la fecha estipulada en este convenio.
- g) Constituir a favor del **FONDO** una garantía única según lo establecido en la cláusula segunda del presente convenio de cooperación.

CLAUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DEL FONDO: El **FONDO DEPARTAMENTAL DE REINSESION Y PAZ** como contratante se compromete.